

PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial



IES Vega de Mijas

Índice

1. INTRODUCCIÓN

2. MODELOS Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLANES ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

4. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4.1. Composición del Departamento de Orientación

4.2. Asignación de tutorías

4.3. Competencias del D.O. y sus miembros

4.4. Coordinación interna del departamento de orientación y de sus miembros adscritos

4.5. Coordinación externa del departamento de orientación

4.6. Objetivos del departamento para el curso escolar

4.7. Contribución del Plan a las Competencias Clave

5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

5.1. Justificación del Plan de Acción Tutorial

5.2. Organización de la tutoría

5.2.1. Funciones de la tutoría

5.2.2. Designación de tutores/as.

5.2.3. Horario de la tutoría

5.2.4. Tutoría administrativa

5.2.5. Coordinación con las familias

5.2.6. Tutoría electrónica

5.3. Programación del Plan de Acción Tutorial

5.3.1. Objetivos de la Acción Tutorial para el presente curso

5.3.2. Contenidos y actividades

5.3.3. Metodología

5.3.4. Agentes implicados

5.3.5. Evaluación

5.3.6. Programaciones de las tutorías de los distintos grupos.

6. PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- 6.1. Justificación**
- 6.2. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional**
- 6.3. Metodología**
- 6.4. Actuaciones a la comunidad**

7. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 7.1. Actuaciones de las orientadoras en relación a la atención a la diversidad**
- 7.2. Objetivos para el curso escolar en relación con la atención a la diversidad**

- 7.3. El Aula de apoyo a la integración**

- 7.4. El Aula Temporal de Adaptación Lingüística**

- 7.5. Programas y medidas de atención a la diversidad**
 - 7.5.1. Medidas generales de Atención a la Diversidad
 - 7.5.2. Programas de Atención a la Diversidad
 - 7.5.3. Medidas Específicas de Atención a la Diversidad

- 7.6. Programa de Diversificación Curricular**

8. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Anexo 1: Programa de tránsito y acogida al alumnado de Primaria, inmigrante o de incorporación tardía.

Anexo 2: Programa Base de Diversificación Curricular.

Anexo 3: Programación de PT

Anexo 4: Programación del Aula Específica de TEA

Anexo 5: Programación de ATAL

1. INTRODUCCIÓN

La orientación hay que entenderla como una actividad educativa, con carácter procesual, dirigida a proporcionar una ayuda al alumnado en su proceso de desarrollo académico, profesional y personal. Ésta constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

La orientación educativa y profesional constituye uno de los principios y fines por los que debe regirse el Sistema Educativo español.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), contempla que, entre los derechos del alumnado, se encuentran el derecho a recibir una adecuada orientación educativa y profesional y derecho a la educación integral.

En la *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad y presta especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Las especiales características de la educación secundaria, hacen a la Orientación y a la tutoría partes integrantes de la función docente. Entre dichas características pueden destacarse las siguientes:

- El mayor grado de opcionalidad que presenta el currículo en los últimos años de la Educación Secundaria Obligatoria.
- La necesidad de dar respuesta a la diversidad, que obliga a la realización de adaptaciones o adecuaciones curriculares, en su caso.
- La preparación para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional de Grado Medio o al Bachillerato.
- La contribución desde la Orientación educativa al logro de los objetivos generales de la Etapa, así como a la consecución de las Competencias Clave.

El Departamento de Orientación asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todo el alumnado y profesorado del Centro.

Desde el Departamento, entendemos que la Orientación Educativa es un proceso totalmente integrado en el currículo escolar, de carácter madurativo, cuyo fin principal es conseguir que el alumnado actúe con eficacia en la toma de decisiones. Se pretende alcanzar la autoorientación de los alumnos/as, y esto se conseguirá si se establece, como principio de acción, el carácter continuo y procesual.

El modelo educativo vigente, propone una Orientación y Acción Tutorial muy diferente a las prácticas tradicionales. Este modelo debe reflejar la realidad del Centro y por eso debe adaptarse a las necesidades educativas del alumnado, familias y profesorado y al contexto en el que se inscribe.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial para el presente curso recoge distintas actuaciones que estarán de acuerdo con las líneas marcadas para la Acción Tutorial y la Orientación en el Proyecto Educativo de Centro.

A destacar la flexibilidad con que se realizará su aplicación, dadas las distintas sensibilidades, motivaciones, intereses, de los distintos cursos y sectores a los que va dirigido.

2. MODELOS Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El modelo de orientación que asumimos es el “modelo de intervención por programas”, siendo éstos la forma concreta de establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones en cada área de trabajo. Los principios básicos de actuación son los siguientes:

- a) Principio de PLANIFICACIÓN, es decir, se deben organizar las acciones orientadoras en forma de planes y programas dirigidos a una meta y sometidos a evaluación.
- b) Principio de PREVENCIÓN: La orientación debe tener un carácter *proactivo*, esto es, de anticipación de los acontecimientos.
- c) Principio de SISTEMATICIDAD, que enfoca el análisis de los problemas considerando que el sistema escolar es un subsistema relacionado con otros subsistemas y que a su vez, éstos se encuentran insertos en un sistema más amplio. Las actuaciones orientadoras deben ir dirigida hacia todos aquellos subsistemas implicados y relevantes al caso.
- d) Principio de DESARROLLO. La orientación es un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona, el cual incluye tanto la vertiente de desarrollo personal como social, siendo una parte importante del mismo el desarrollo de la carrera (orientación profesional). Bajo este principio, la orientación se situará en una perspectiva claramente educativa, es decir, como proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, el trabajo del orientador/a como educador debe estar sujeto a las mismas bases psicopedagógicas que sustentan los enfoques evolutivos y constructivistas de la docencia.
- e) Principio de INTERVENCIÓN SOCIAL. El enfoque ecológico y la perspectiva *comunitaria* de la orientación educativa resaltan la importancia de incidir en el contexto social donde el alumnado se desenvuelve. Bajo este principio, se actuará para tratar de eliminar los obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables en su ambiente. El principio de intervención social confiere a la orientación educativa la condición de ser un verdadero *programa social cuyo* objetivo no es otro que el mejorar la *calidad de vida* de la comunidad educativa en su conjunto, de ahí su innegable vocación de proyección social más allá del marco estrictamente escolar del centro.

- f) Principio de CURRICULARIDAD, que aboga por que las respuestas orientadoras deben tener como referente básico el currículo del alumnado.
- g) Principio de COOPERACIÓN, que se refiere a la realización de las tareas de los diferentes niveles de orientación como complementarias dentro de una labor de equipo y a partir de un objetivo común.
- h) Principio de FLEXIBILIDAD de la intervención orientadora y de su plan de actuación, que deberá ser modificado y mejorado en función de las necesidades emergentes en cada momento. Será la propia práctica educativa, orientadora, la que marcará en cada situación el tipo de actuaciones a realizar

3. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLANES ESPECÍFICOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El POAT se articula tradicionalmente en tres planes, en función de los diferentes ámbitos de actuación de la orientación educativa:

- A. Plan de Acción Tutorial (PAT):** diseña, coordina el desarrollo y evalúa las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado- tutor/a y del profesorado del centro, planteando la acción tutorial como un instrumento pedagógico basado en el desarrollo de la identidad personal de cada alumno y cada alumna.
- B. Plan de Apoyo al proceso de Enseñanza-Aprendizaje y a la Atención a la Diversidad (PAEAD).** El objeto de este plan es articular sistemas de apoyo al aprendizaje del alumnado, la atención a la diversidad y la compensación de necesidades desde el Departamento de Orientación, así como la concretar medidas a las peculiaridades y necesidades del centro. Dichas medidas de atención a la diversidad y su organización óptima deben permitir la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.
- C. Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP):** Su finalidad es el desarrollo vocacional y la toma de decisiones razonada respecto al futuro profesional de cada alumno y cada alumna, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género.

4. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

4.1. Composición del Departamento de Orientación

El Departamento de Orientación se define en Reglamento Orgánico de los IES (Decreto 327/2010) como un órgano de coordinación docente junto a los Equipos Docentes, las Áreas de Competencias, el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa, el ETCP, las Tutorías y los Departamentos de Coordinación Didáctica.

Según el Reglamento Orgánico, la composición del Departamento de Orientación es la siguiente:

- El profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa: D^a M^a Isabel Ruiz Rey y D^a Elena Martín Picard.
- Los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica: D. Fernando Ventajas Dote, D^a M^a José Luque Martín, D^a Ainhoa Arce Corcuera y D^a Inmaculada Bedoya Carillo.
- La profesional Técnico en Integración Social: D^a Gema León Caparrós.
- La maestra de ATAL: D^a Nieves Aparicio Pérez-Lucas.
- El maestro de AL: D. Javier Pérez López.
- La intérprete de LSE: D^a Luisa Aguilar Hazañas.
- La profesora de apoyo al área Científica y Tecnológica: D^a Rocío Vera Domínguez:
- La profesora de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales: D^a Mónica Ruiz Díaz.

Queda adscrito al Departamento de Orientación el profesorado que imparte los ámbitos en el programa de diversificación curricular (PDC):

- Profesorado ámbito lingüístico y social: D^a Francisca Barrero Galera (4^o PDC) D^a Nuria Palanco López (3^o PDC).
- Profesorado ámbito científico-matemático: D. Juan Carlos Álvarez Salido 4^o PDC) y D^a M^a Jesús Martín Mateo (3^o PDC).

Aquel profesorado que atienda programas de atención a la diversidad que ya sea miembro de un Departamento Didáctico, continuará perteneciendo al mismo, coordinándose con el Departamento de Orientación para desarrollar el programa de atención a la diversidad en que esté implicado/a.

4.2. Asignación de tutorías

La asignación del profesorado a las distintas tutorías que forman parte del Centro se ha realizado por la Dirección, según lo contemplado en la normativa vigente, quedando asignadas como sigue:

| | |
|--------------|--|
| 1ESOA | Arancha Ruiz Gómez |
| 1ESOB | Ana Gloria Pérez Cañestro |
| 1ESOC | Francisco Javier García Monserrat |
| 1ESOD | Laura Ruiz Reyes |
| 1ESOE | Francisco Emilio Jiménez Rubio |
| 1ESOF | Mónica Jaén Calvente |
| 1ESOG | Oliver Mata Ruiz |
| 2ESOA | Araceli Márquez Barboteo |
| 2ESOB | Beatriz Román Aguilar |

| | |
|----------|-----------------------------------|
| 2ESOC | Ana Pérez González |
| 2ESOD | Teresa Ursida González |
| 2ESOE | José Villar Buzón |
| 2ESOF | Irene García Somavilla |
| 2ESOG | Irene Spinola Fernández |
| 3ESOA | Ignacio Cellier/Salvatore Barrera |
| 3ESOB | Francisco Javier Casado Medina |
| 3ESOC | Álvaro del Valle Escalante |
| 3ESOD | Laura Carretero López |
| 3ESOE | Juan Carlos Álvarez Salido |
| 3ESOF | Ana Cristina Espinosa Gallardo |
| 3DIV A-B | Elena Martín Picard |
| 4ESOA | Francisco González del Valle |
| 4ESOB | Patrick Van Der Schans Delgado |
| 4ESOC | Irene Barroso Zarco |
| 4ESOD | María Pilar Tarín García |
| 4ESOE | Noelia Muriel Garín |
| 4ESOF | Olga María Pineda Moldes |
| 4DIV A-B | María Isabel Ruiz Rey |
| 1BACHA | Nuria María Palanco López |
| 1BACHB | Rocío Lavado Puyol |
| 1BACHC | Cecilia Reche Santos |
| 2BACHA | Jose Luis Rute / Manuel Molina |
| 2BACHB | Rafael Martínez Moreno |
| 2BACHC | María Victoria García Herrera |
| 1SMR | José Antonio Navarro Gallardo |
| 2SMR | Carlos Javier Vela López |
| 1DAW | Abraham Ramos Cózar |
| 2DAW | José Manuel Martín Tejero |
| 1DAM | Leticia Badillo Prieto |
| 2DAM | Francisco Javier Bueno Santana |
| 1AVGE | Juan Carlos Moreno Ruiz |
| 2AVGE | Francisco Jesús Naranjo Macías |
| 1GIAT | Irene Pérez Galiano |
| 2GIAT | Beatriz Domingo Estefanía |

4.3. Competencias del D.O. y sus miembros

El **Departamento de Orientación** realizará las siguientes funciones: (art. 85.2 Decreto 327/2010)

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial.
- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las **funciones del orientador/a** (profesorado de la especialidad de Orientación Educativa), serán: (Art. 86)

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Competencias de la jefatura del departamento (Artículo 94 del Decreto 327/2010):

- a) Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- c) Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- d) Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- e) Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- f) Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- g) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (artículo 17 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los IES):

1. Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el maestro o maestra especializados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes **funciones específicas**:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales, de conformidad con lo establecido en el art. 90.1 del *Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria*.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Funciones del PTIS (Acuerdo con fecha 5 de abril de 2005):

- a) Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizados por el alumnado NEE.
- b) Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- c) Instruir y atender al alumnado NEE en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con el alumnado cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.
- d) Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- e) Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.
- f) Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- g) Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

4.4. Coordinación interna del departamento de orientación y de sus miembros adscritos

Debido a la derogación de la orden de 27 de julio de 2006, por la que se regulaban determinados aspectos de la organización del D.O. en los IES, y a la espera de que se desarrolle nueva legislación, entendemos que la coordinación interna del departamento queda sujeta al establecimiento de normas internas del centro, establecidas en este Plan de Orientación.

A) Reunión semanal de tutores y tutoras de la ESO, por niveles:

- 1º ESO (jueves 4ª hora): Elena Martín Picard.
- 2º ESO (martes 3ª hora): Mª Isabel Ruiz Rey.
- 3º ESO (viernes 3ª hora): Elena Martín Picard.
- 4º ESO (miércoles 2ª hora): Mª Isabel Ruiz Rey

B) Reuniones del DO:

Tendrán lugar los Martes a 9ª hora (de 17:00 a 18:00 h).

C) Plan de reuniones del DO:

Puntos mínimos a tratar: (se incluye las propias del DO, así como de los diferentes miembros del DO, con el E. directivo, tutores/as, profesorado, alumnado y familias)

✕ Primer trimestre

- Revisión y análisis de informes de tránsito para su puesta en conocimiento por parte del departamento a los tutores/as de 1º ESO.
- Actualización del censo de NEAE.
- Análisis de los informes de evaluación psicopedagógica del nuevo alumnado de 1º ESO.
- Organización de las tutorías por parte de las orientadoras del centro.
- Organización de la atención educativa por parte de los maestros de Educación Especial al alumnado con NEE.
- Evaluación inicial.
- Análisis de resultados y detección de necesidades por parte de los equipos docentes y el DO.
- Adaptación de la Programación a las necesidades detectadas, al censo de NEAE y a la casuística personal del alumnado así como de los grupos-clase.
- Puesta en marchas de las medidas de atención a la diversidad ordinarias establecidas en la normativa.
- Adaptación del POAT a las características personales y grupales de los alumnos/as (asesoramiento y colaboración con los tutores y tutoras de los diferentes niveles).
- Octubre: primera reunión profesorado tutor/a - familias.
- Sesiones de evaluación: 1ª evaluación.

Septiembre:

- Reunión con tutores y tutoras: preparar la acogida y recepción del alumnado.

Indicadores: Guión de acogida. Informes de tránsito.

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Equipo directivo.

- Información sobre el alumnado de PDC y NEAE, así como coordinación de actuaciones.

Indicadores: Informes de tránsito. Informes psicopedagógicos. Informes de PDC.

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Maestros de Pedagogía Terapéutica. Profesor de interculturalidad.

- Preparación de la sesión de evaluación inicial

Indicadores: Guión de evaluación inicial. Informe de evaluación inicial individual

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Equipo Directivo.

Octubre:

- Preparación de la recepción de las familias

Indicadores: Guión de recepción de padres

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Equipo Directivo.

Noviembre:

- Asesoramiento y colaboración en la programación de orientación y acción tutorial.

Indicadores: Programación de actividades de orientación y acción tutorial.

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Equipo Directivo. Maestras de Pedagogía Terapéutica. Profesorado ámbitos de diversificación.

- Asesoramiento sobre los programas de atención a la diversidad.

Indicadores: Actas de Reunión de Departamento. Actas del ETCP.

Responsables: Orientadoras. Equipo Directivo Profesor de Interculturalidad. ETCP.

Diciembre:

- Preparación de las sesiones de la 1ª evaluación.

Indicadores: Documento-guión para la sesión de la primera evaluación para los tutores. Documento evaluación del alumnado.

Responsables: Orientadoras. Tutores/as. Jefatura de Estudios.

✘ Segundo trimestre

- Análisis de resultados de la 1ª evaluación.
- Replantear las medidas de atención a la diversidad establecidas en base a las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, en base a nuevas dificultades detectadas.
- Sesiones de evaluación: 2ª evaluación.

Enero:

- Revisión programación orientación y acción tutorial.

Indicadores: Programación de actividades de orientación y acción tutorial

Responsables: Departamento Orientación y tutores/as.

Febrero:

- Orientación vocacional 4º de ESO y 2º Bachillerato.

Indicadores: Programa orientación vocacional: toma de decisiones para alumnado de 4º de ESO.

Responsables: Orientadoras y tutores/as.

Marzo:

- Preparación de las sesiones de la 2ª evaluación

Indicadores: Documento-guión para la sesión de la segunda evaluación para los tutores y tutoras. Cuestionario de evaluación del alumnado.

Responsables: Orientadores, tutores, Jefatura de estudios.

- Revisión programación orientación y acción tutorial.

Indicadores: Programación de actividades de orientación y acción tutorial.

Responsables: Departamento Orientación y tutores/as.

✘ Tercer trimestre

- Análisis de resultados de la 2ª evaluación.
- Revisar las medidas de atención a la diversidad establecidas, en base a nuevas dificultades detectadas.
- Análisis de las propuestas por parte de los equipos docentes de los alumnos y alumnas susceptibles de cursar el próximo curso un Ciclo Formativo de Grado Básico o un Programa de Diversificación Curricular..
- Reunión con alumnado de los CEIPs adscritos.
- Recepción y bienvenida de las familias del alumnado de E. Primaria de cara al próximo curso escolar (E. Directivo-Orientación).
- Sesiones de evaluación: 3ª evaluación.

Abril:

- Revisión programas de atención a la diversidad.

Indicadores: Actas reunión Departamento. Actas reunión ETCP.

Responsables: Orientadoras. Equipo Directivo. ETCP

- Orientación vocacional 2º bachillerato

Indicadores: Documento informativo: estudios posteriores bachillerato y prueba de acceso a la universidad.

Responsables: Orientadoras y tutores/as.

Mayo:

- Orientación vocacional 3º ESO y 1º Bachillerato.

Indicadores: Programa orientación vocacional en 3º ESO (itinerarios 4º ESO). Documento informativo estudios posteriores a 1º Bachillerato.

Responsables: Orientadoras y tutores/as.

Junio:

- Preparación de las sesiones de la 3ª evaluación

Indicadores: Documento-guión para la sesión de la tercera evaluación para los tutores. Cuestionario de evaluación del alumnado. Cuestionario de evaluación de la tutoría.

Responsables: Orientadores, tutores. Jefatura de estudios.

- Elaboración de la autoevaluación.

Indicadores: Memoria de tutoría: Valoración del alumnado (cuestionario) y del tutor/a de las actividades de orientación y acción tutorial. Memoria Departamento de Orientación.

Responsables: Orientadoras, tutores. Jefatura de estudios.

4.5. Coordinación externa del departamento de orientación

La coordinación externa del D.O. se llevará a cabo con:

Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.) y Orientadores/as de la zona: A través de las reuniones de las Comisiones Zonales de Orientación, que tienen una periodicidad trimestral y son convocadas desde el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa de la Delegación Provincial.

El contenido de dichas reuniones, según las Instrucciones de la Delegación Provincial de 2003, versará sobre:

- Tránsito de alumnado: programa de acogida/tránsito, información sobre alumnado, medidas a tomar, modelos de informes, etc.
- Programas comunes de orientación vocacional.
- Programas comunes de acción tutorial.

Equipos Específicos: en los momentos en que se considere necesario contactar con los especialistas del Equipo Especializado de Orientación (TEA, CAIDV, trastornos de conducta, motóricos y altas capacidades) para revisión de informes, valoración de necesidades, necesidades materiales o de cualquier otro tipo.

Equipo Técnico Provincial de Orientación: a través de las reuniones y citaciones que a tal efecto se convoquen y de manera telefónica en los casos necesarios.

Servicio de Inspección: cuando se precise asesoramiento específico y para el seguimiento y evaluación de los distintos planes y proyectos relacionados con el Departamento de Orientación.

Centros de Primaria adscritos: al menos en las reuniones de las Comisiones Zonales de Orientación y en las reuniones fijadas en el Programa de Tránsito.

Otras instituciones: Ayuntamiento de Mijas, Servicios Sociales (reuniones periódicas de las orientadoras y cada vez que dicho servicio o el centro lo requiera), Junta de Distrito de la zona, empresas educativas, asociaciones y ONGs, entidades que impartan cursos F.P.O., empresas de la zona, etc.

4.6. Objetivos del departamento para el curso escolar

✳ A nivel general:

Para poder establecer los Objetivos Generales del Plan de Actuación, es necesario atender a las necesidades educativas del Centro y de la Comunidad educativa en general, y del alumnado en particular, ya que el Plan debe responder a las mismas. Sólo así podrá establecerse un plan coherente y efectivo.

| Objetivos. | Actividades. | Temporalización. |
|---|--|------------------|
| Conocer y elaborar propuestas de mejora del proceso de evaluación y autoevaluación. | Desarrollo de sesiones de pre-evaluación y evaluación. | Todo el curso. |

| | | |
|--|---|---|
| <p>Continuar el proceso de apertura a la comunidad:</p> <p>Atención a padres / madres</p> <p>Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa.</p> | <p>Reuniones con padres/madres de cada grupo.</p> <p>Atención individualizada a padres / madres.</p> <p>Contactos periódicos con el Equipo de Orientación Educativa.</p> | <p>Al menos una a principios de curso y a propuesta del tutor/a y/o Departamento de Orientación</p> <p>Durante todo el año.</p> |
| <p>Coordinar el proceso del Plan de Orientación y Acción Tutorial.</p> | <p>Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan.</p> | <p>Durante todo el curso.</p> |
| <p>Asesorar al Equipo Directivo y Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.</p> | <p>Reuniones de planificación y consulta: referidas fundamentalmente a: atención a la diversidad (asesoramiento en torno a los nuevos programas de refuerzo), itinerarios educativos, etc.</p> | <p>Durante todo el año.</p> |
| <p>Detectar y atender las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.</p> | <p>Reunir información y aplicar las pruebas necesarias.</p> <p>Las expuestas en el PAD</p> | <p>Durante todo el curso</p> |
| <p>Coordinar actividades de formación en colaboración con entidades externas;</p> <p>ej: Sida, drogas, coeducación, orientación universitaria, programa de orientación e inserción laboral y profesional...</p> | <p>Reuniones de preparación.</p> <p>Organización y coordinación con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.</p> <p>Visita a la UMA</p> <p>Coordinación con los servicios sanitarios</p> <p>Colaboraciones de entidades externas sobre educación para la promoción de hábitos de salud: Ayuntamiento de Mijas (“Prevención trastornos de alimentación”, drogas), etc.</p> | <p>Primer y segundo trimestres.</p> <p>Todo el curso.</p> |
| <p>Dotar de recursos al Departamento de Orientación.</p> | <p>Revisión bibliográfica, adquisición</p> | <p>Todo el curso.</p> |

y organización del material.

✗ **A nivel de alumnado:**

| Objetivos. | Actividades. | Temporalización. |
|---|---|--|
| <p>Mejorar el conocimiento de las propias capacidades.</p> <p>Ayudar a comprenderse a sí mismo y a los demás, y a adquirir sentido crítico.</p> | <p>Evaluación con pruebas específicas</p> <p>Desarrollo de dinámica de grupos y de autoconocimiento.</p> <p>Atención individual, a petición propia, de la familia, del tutor/a o del profesorado.</p> | <p>Primer trimestre</p> <p>Durante todo el curso</p> |
| <p>Informar y orientar sobre alternativas educativas y profesionales.</p> <p>Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.</p> <p>Coordinar el proceso evaluador de los alumnos/as y asesorarles sobre la promoción.</p> <p>Desarrollar actitudes solidarias y de respeto a las normas del Centro.</p> | <p>Las programadas en las actividades de tutoría.</p> <p>Las propuestas en horas de tutoría</p> | <p>A lo largo de todo el curso.</p> |
| <p>Fomentar la participación a distintos niveles de representación: Delegados/as de curso, Consejo Escolar, sesiones de evaluación...</p> | <p>Sesiones de trabajo con delegados/as.</p> <p>Otras especificadas en la programación de tutoría.</p> | <p>Trimestralmente</p> |

✗ **A nivel de profesorado**

| Objetivos. | Actividades. | Temporalización. |
|---|---|------------------------------|
| <p>Posibilitar las líneas comunes de acción entre los tutores/as y de éstos con el Departamento de Orientación.</p> | <p>Intercambio de información y propuesta de alternativas a posibles problemas.</p> <p>Tratamiento de necesidades educativas diagnosticadas.</p> <p>Tratamiento transversal de algunos temas.</p> | <p>Durante todo el curso</p> |
| <p>Coordinar el proceso evaluador y la información acerca de los alumnos/as entre el profesorado que interviene en</p> | <p>Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, en especial las sesiones de evaluación.</p> | <p>A lo largo del curso</p> |

| | | |
|---|--|----------------------|
| el grupo. | | |
| Desarrollar , apoyar e impulsar la Acción Tutorial. | Planificación de las Tutorías. Desarrollo del Plan, revisión y propuestas de mejora. | A lo largo del curso |
| Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje para detectar necesidades educativas y articular las respuestas adecuadas. | Aplicación de refuerzo pedagógico, propuesta de adaptaciones y/o diversificaciones curriculares. | A lo largo del curso |

✘ A nivel de familias

| Objetivos. | Actividades. | Temporalización. |
|--|---|----------------------|
| Promover la cooperación familia-Centro. | | |
| Facilitar información sobre el desarrollo personal y educativo de sus hijos/as. | Información verbal y escrita. | |
| Informar de las salidas educativas y profesionales de sus hijos/as. | Citas en casos específicos, individuales y/o colectivas | A lo largo del curso |
| Coordinar posibles actividades de formación en colaboración con entidades externas. | | |

4.7. Contribución del Plan a las Competencias Clave

A continuación, se relaciona cada competencia clave prevista para la educación básica, relacionada con los programas de tutoría que contribuyen a su desarrollo en el alumnado.

Las ocho competencias clave que deben desarrollarse en la Educación Secundaria:

| | Competencia en comunicación lingüística | Competencia plurilingüe | Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería | Competencia ciudadana | Competencia digital | Competencia en conciencia y expresión culturales | Competencia personal, social y de aprender a aprender | Competencia emprendedora |
|--------------------------------------|---|-------------------------|--|-----------------------|---------------------|--|---|--------------------------|
| Programas Convivencia Acogida | X | | | X | | | X | X |
| Programas Aprender a aprender | X | | X | | X | | X | X |
| Programas Educación salud | | | | X | | | | X |
| Programas Coeducación Igualdad | X | | | X | | | | |
| Programas Orientación Acad-Prof | X | | | X | X | | X | X |
| Programas Educ. Afect. Sexual | | | | X | | | X | X |
| Programas Hábitos de Vida Saludables | | | | X | | X | | X |

5. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

En el presente Plan de Acción tutorial se recogen un conjunto de decisiones que deberán contribuir a la planificación de los procesos de enseñanza y su ajuste a la realidad concreta del Centro, así como a las características específicas de una persona y a la organización de los recursos materiales y personales disponibles para tal fin.

- Cada alumno/a tendrá un profesor tutor/a que deberá coordinarse con los profesores/as del grupo. El aula forma el primer nivel del sistema de orientación y los tutores/as son su elemento básico. No obstante, el desarrollo del plan de acción tutorial corresponde al equipo docente que interviene en ese grupo, coordinado por el tutor/a y apoyados por el departamento de orientación.
- La tutoría y orientación forman parte de la función docente.
- La acción tutorial tendrá como finalidad atender los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos/as, considerados individualmente y como grupo, para lo que será necesario un conocimiento por parte del tutor/a de distintas facetas que conforman la personalidad del alumnado; aquel/aquella servirá de nexo entre la familia y el centro, así como entre los profesores que atienden al grupo.
- Las tareas y actividades que implica la acción tutorial se desarrollarán en dos niveles: tutoría en grupo e individual.
- La tutoría en grupo abarca actividades del profesor o profesora con el grupo clase y tendrá en cuenta estos núcleos: el conocimiento mutuo, las relaciones interpersonales, las técnicas de trabajo en grupo, las técnicas de trabajo intelectual, la información y orientación personal...
- La tutoría individual permitirá detectar y conocer las dificultades o problemas que pudiera padecer un alumno/a particular.

5.1. Justificación del Plan de Acción Tutorial

La programación de actividades de orientación educativa a desarrollar por un grupo de alumnos/as, será coherente con la programación de los demás grupos del mismo nivel y articulada con los demás niveles de su ciclo.

Deberá garantizar al alumnado, desde que comienzan hasta que abandona el centro, una orientación personal y educativa continua y adecuada a su nivel de desarrollo.

La planificación anual de la acción tutorial debe constituir una parte sustancial del Plan Anual de Centro.

5.2. Organización de la tutoría

5.2.1. Funciones de la tutoría (artículo 91 Decreto 327/2010):

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.

- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de sus derechos reconocidos.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

5.2.2. Designación de tutores/as (artículo 90 Decreto 327/2010)

1. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un curso académico.

5.2.3. Horario de la tutoría (Orden de 20/08/2010. artículo 9)

El horario de la tutoría en los institutos de educación secundaria será de tres horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro, salvo en el caso de la educación secundaria obligatoria que será de cuatro horas, de las que dos de ellas serán de horario lectivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en horario de tarde.

En la educación secundaria obligatoria, las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario lectivo del tutor o tutora, se dedicarán una hora a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y de su familia. Las dos horas restantes incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro se dedicarán, una hora a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

En las enseñanzas postobligatorias, de las tres horas dedicadas a las tareas relacionadas con el desempeño de las tutorías, incluidas en el horario regular de obligada permanencia en el centro, una hora se dedicará a la atención personalizada del alumno y de su familia, otra a las entrevistas con la familia del alumnado y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría.

Los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento escolar tendrán hasta tres horas semanales de tutoría, de las que una corresponderá a la de la tutoría con el grupo de referencia del alumnado y el resto a la tutoría específica que imparta el orientador o la orientadora del instituto al grupo que sigue dicho programa.

5.2.4. Tutoría administrativa

Los tutores y tutoras recopilarán durante el curso toda la información de utilidad para realizar el seguimiento educativo de cada alumno. El departamento de orientación y/o jefatura de estudios facilitarán modelos de recogida de datos. Además, los tutores y tutoras tienen encomendadas las siguientes tareas relacionadas con la tutoría administrativa:

Absentismo: Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Plan provincial de Absentismo escolar de la Delegación de Educación de Málaga. Los tutores y tutoras tienen disponible dicho protocolo y anexos en *Google Drive*.

Evaluaciones:

- Tras cada sesión de evaluación cualitativa (ESO), los tutores y tutoras informarán a las familias de la valoración de sus hijos/as.
- Después de cada evaluación trimestral, el profesorado tutor comunicará a las familias los resultados de la misma.
- En la evaluación ordinaria de junio, los tutores y tutoras deben completar el informe en Séneca de cada alumno/a.

Convivencia y disciplina:

Cuando un alumno/a reciba una amonestación escrita, el tutor o tutora seguirá lo establecido en el Protocolo de Convivencia del centro, disponible en *Google Drive*.

Medidas de atención a la diversidad:

Los tutores y tutoras informarán a las familias, en la primera reunión grupal, de las medidas de atención a la diversidad generales previstas para la etapa o modalidad educativa que cursen sus hijos.

Asimismo, les informará de aquellas medidas ordinarias y específicas que efectivamente se estén llevando a cabo y que afecten a la organización grupal de la etapa o modalidad educativa (como los programas de refuerzo, desdobles, planes específicos y programas para la recuperación de aprendizajes no adquiridos).

Cuando un alumno o alumna sea objeto de una medida de atención a la diversidad, el tutor/a informará a la familia en las reuniones de tutoría individuales previstas en la normativa (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por la que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa).

Asimismo, los maestros de PT informarán a las familias y recabarán su opinión en el primer trimestre escolar, sobre su atención educativa como recurso humano específico para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

5.2.5. Coordinación con las familias

Además de lo indicado en el apartado anterior, la coordinación con las familias o representantes legales del alumnado, se desarrollará a través de las siguientes actuaciones:

Reuniones grupales del tutor/a con las familias de su grupo:

- Una al comienzo de curso (prevista para el mes de octubre).
- En la ESO, una tras cada sesión de evaluación trimestral.

- Se podrán celebrar otras reuniones grupales con las familias en función de las necesidades surgidas.

Primera reunión grupal con las familias:

Esta reunión está destinada a informar a las familias de los aspectos generales de funcionamiento del centro y de la tutoría. Dichas reuniones seguirán el esquema orientativo aportado por Jefatura de Estudios y Orientación.

Atención individual a las familias:

Todos los tutores y tutoras fijarán en su horario una hora semanal de atención a las familias en horario de tarde (los martes de 16:00 a 17:00 horas), según lo que se establece en la normativa y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

La coordinación tutores-familia podrá realizarse a demanda de la familia o del tutor o tutora.

En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, la tutoría es compartida entre el tutor del grupo y el maestro/a de Pedagogía Terapéutica que lo atiende.

Los tutores atenderán individualmente a las familias, al menos, en los siguientes casos:

- Tras el acuerdo de medidas adoptadas por el equipo docente que tengan que ver con la atención educativa de su hijo/a.
- En la entrega de notas de cada trimestre y en la evaluación extraordinaria.
- Tras cada reunión de evaluación cualitativa, en su caso.

El tutor/a podrá proponer a las familias del alumno/a la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia previstos en la normativa.

5.2.6. Tutoría electrónica

En nuestro IES, ya hace varios cursos que parte de la comunicación con las familias se ha venido realizando de forma telemática.

Esta comunicación se llevará a cabo a través de **PASEN o iPASEN** (versión para móviles y tabletas), que es el módulo de Séneca que permite la comunicación entre los centros educativos y las familias, tutores legales y alumnado. Este servicio se apoya en una aplicación Web que actúa de canal de comunicación y que ofrece a todos los agentes de la Comunidad Educativa la posibilidad de mantener un diálogo fluido y cotidiano.

PASEN pone a disposición de las familias una serie de herramientas para poder llevar un seguimiento del curso, pudiendo consultar las actividades evaluables (controles, tareas y otros ítems) que se le asignen a sus hijos e hijas, consultar el horario escolar, las faltas de asistencia a clase registradas por el profesor/a, obtener información de su trayectoria escolar y consultar las notas de evaluación.

Por último, cabe destacar un apartado de comunicaciones en las que los tutores/as legales podrán intercambiar mensajes con el profesorado o cargos directivos del centro, consultar información relacionada con el IES a través del tablón de anuncios, así como suscribirse a los avisos del centro para ser notificados mediante correo electrónico o mensaje al móvil.

5.3. Programación del Plan de Acción Tutorial

5.3.1. Objetivos de la Acción Tutorial para el presente curso:

Con el alumnado:

- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo-clase y en la dinámica escolar (conocimiento mutuo, trabajo en grupo, normas de convivencia, actividades participativas, elección delegado/a...)
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje (seguimiento global de dificultades y necesidades, respuestas educativas adecuadas, petición de asesoramientos y apoyos).
- Coordinación y seguimiento del proceso evaluador, y asesoramiento sobre la promoción.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.
- Desarrollar técnicas de trabajo intelectual.
- Fomentar actitudes participativas y solidarias.

Con el profesorado:

- Coordinar el proceso evaluador en el equipo docente del grupo.
- Posibilitar líneas comunes de actuación con los demás tutores/as y con el departamento de orientación.
- Coordinar con el equipo docente las respuestas a las dificultades de aprendizaje (refuerzo pedagógico, adaptaciones, diversificaciones curriculares).

Con las familias:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con padres y madres.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Informarles del proceso educativo de sus hijos/as.

Desde la tutoría también es importante la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. A resaltar:

- Colaborar con el departamento de orientación en la identificación de las necesidades educativas de los alumnos/as.
- Aplicar, en lo que corresponda, programas de refuerzo educativo, adaptaciones o medidas de atención para el tratamiento personalizado de las necesidades que se detecten.

5.3.2. Contenidos y actividades:

Los bloques de contenidos a trabajar en las sesiones de tutoría lectiva son los siguientes:

Bloque: Conocimiento y cohesión grupal

- Presentación. Acogida.
- Conocimiento del alumnado. Cuestionario personal.
- Conocimiento del Grupo. Cohesión e integración en el grupo.
- La Convivencia en el Centro: Derechos y Deberes. Las normas del centro. Normas del grupo.
- Elección de Delegado/a.
- Presentación al alumnado de la hora de tutoría: propuestas de actividades por parte del alumnado para incorporar al presente Plan.
- Dinámicas grupales de debate y resolución de problemas
- Uso responsable de las redes sociales

Bloque: Coeducación y convivencia

- Prevención violencia de género
- Actividades día de la paz (30 de enero)
- Actividades día de la mujer (8 de marzo)

Bloque: Técnicas de trabajo intelectual

- Cuestionario de hábitos de estudio.
- Planificación del tiempo de estudio en clase y en casa: planificar y elaborar el horario personal, utilización efectiva de la agenda escolar, etc.
- Estrategias para un estudio eficaz: motivación para el estudio
- Factores que influyen en el estudio
- Organización y planificación del tiempo de estudio: autoconocimiento académico, consejos para la planificación del tiempo de estudio, organización de una tarde de estudio.
- Preparación de exámenes.
- Ejercicios para mejorar la concentración.
- Cómo estudiar: el subrayado, el esquema, el resumen

Bloque: Relaciones personales

- Educación Emocional y Habilidades Sociales. (emociones y afectos, comunicación,...)
- Resolución de conflictos: La convivencia en grupo. Estudio de conflictos. Maltrato escolar. Análisis de soluciones a los problemas de convivencia existentes en el aula.
- Educación en valores. Diferencia en sexo, igualdad en dignidad.
 - Igualdad

- Coeducación
- Solidaridad
- Ocupación del tiempo libre.
- Resistencia a la presión del grupo: Asertividad, aprendiendo a comunicarse
- Características de las relaciones personales, mitos sobre las relaciones, cómo abordar las relaciones personales...

Bloque: Toma de decisiones

- Sistema educativo
- Profesiones de nuestro entorno. Elaboración de profesigramas.
- Cómo tomar decisiones (estudio de casos)
- Su historial académico (análisis de su evolución académica y personal)
- Aptitudes para el futuro
- Intereses profesionales

Bloque: Educación para la salud

- Educación en valores: alimentación equilibrada, cambios en la pubertad y educación sexual, hábitos de higiene.
- Ocupación del tiempo libre. El tiempo de ocio.

Bloque: Preparar las evaluaciones

- Sesión de autoevaluación: evaluación del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las actividades, en lo posible, tendrán un enfoque dinámico, participativo, imaginativo, que inviten al compromiso.

Secuenciación de actividades programadas para la hora de tutoría lectiva:

En las reuniones de coordinación semanal se realizará un seguimiento de las actividades a realizar en la hora lectiva de tutoría, se entregará una propuesta de planificación trimestral de carácter flexible, pudiendo modificarse sesiones en función de las necesidades que vayan surgiendo en cada grupo. El profesorado contará con todo el material de apoyo a su labor tutorial durante la hora de tutoría lectiva.

Asimismo, el Departamento de Orientación asesorará a los tutores y tutoras en lo relativo a las sesiones que los mismos determinen.

Además, es necesario tener en cuenta que la hora de tutoría puede verse alterada, bien por actividades programadas por el Centro (talleres interculturales-Cine, celebración de efemérides, actividades propuestas por la coordinadora de EEP e Igualdad del centro, talleres hábitos de vida saludables, etc.), bien por charlas ofrecidas por agentes externos al centro (educación en valores,

medio ambiente, educación para la salud, forma-joven, área de juventud del Ayuntamiento de Mijas, etc.).

La propuesta concreta de actividades a realizar en las sesiones de tutoría lectiva, dentro de los bloques citados, es la siguiente:

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL 2024-25

1º TRIMESTRE:

| SEMANAS | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|--------------|---|--|--|--|
| 16-20/09 | Función del tutor y de la tutoría. Actividades de cohesión e integración grupal | Función del tutor y de la tutoría. Actividades de cohesión e integración grupal | Función del tutor y de la tutoría. Actividades de cohesión e integración grupal | Función del tutor y de la tutoría. Actividades de cohesión e integración grupal |
| 23-27/09 | Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal | Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal | Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal | Cuestionario personal. Actividades de cohesión e integración grupal |
| 30/09-04/10 | Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a. Repaso normas R.O.F. | Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a. Repaso normas R.O.F. | Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a. | Funciones de los Delegados y de la Junta de Delegados. Elección del Delegado/a. |
| 07-11/10 | Las normas de clase: Puesta en común y elaboración de murales. | TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 1 | Recordando las normas de convivencia del Instituto. Repaso normas R.O.F. | Recordando las normas de convivencia del Instituto. Repaso normas R.O.F. |
| 14-18/10* | Técnicas de estudio 1: "¿Cómo y para qué estudiamos?" "¿Tengo el método?" "Mis fallos de estudiante" | TTI: "¿Qué puedes hacer para reducir la ansiedad ante los exámenes?"- Sesión 2 | TTI: Mis hábitos de estudio Sesión 1 | TTI: Estrategias para mejorar la eficacia en los controles y exámenes. Sesión 1 |
| 21-25/10 | Técnicas de estudio 2: "El subrayado" "El esquema" | TTI: "¿Sabemos hablar en público?" Sesión 3 | TTI: Las condiciones del estudio Sesión 2 | TTI: Estrategias para mejorar la eficacia en los controles y exámenes. Sesión 2 |
| 28/10-01/11* | Elección de alumnado ayudante | Elección de alumnado ayudante | TTI: La memoria Sesión 3 | TTI: Estrategias para mejorar la eficacia en los controles y exámenes. Sesión 3 |
| 04-08/11 | Actividades cuadernillo coeducación | Ciberviolencia de género | TTI: Repasamos el método de estudio Sesión 4 | Inteligencia emocional: "No me gusta que me llamen frikie, flipad@, etc." |
| 11-15/11 | Técnicas de estudio 3: "Métodos de estudio" | Inteligencia Emocional: "Estoy solo" | Inteligencia emocional: "Sé pedir perdón" | Inteligencia emocional: "Estoy bien, estaré bien" |
| 18-22/11 | Técnicas de estudio 4: "¿Nervios ante los exámenes? Mejor no" "La sorpresa de Andrés" | Inteligencia emocional: "Expresión emocional" | Inteligencia emocional: "Yo regulo mis emociones" | Inteligencia emocional: "Nacer, crecer y madurar" |
| 25-29/11 | Técnicas de estudio 5: "Me organizo" "Trucos para estudiar" | Actividades cuadernillo coeducación | Actividades cuadernillo coeducación | Taller Hábitos de vida saludables: VIH |

| | | | | |
|-----------|---|--|---|--|
| | comprendiendo" | | | |
| 02-06/12* | Inteligencia Emocional: "Mis emociones", "Ahora siento" | Resistencia a la presión de grupo: Cómic FDAPA | Resistencia a la presión de grupo: "Caminando contra el viento", "Las piedras del camino" | Actividades cuadernillo coeducación |
| 09-13/12* | La discapacidad: Cortometraje "Cuerdas"/ "El viaje de María" Actividades y debate | Resistencia a la presión de grupo: Comunicación asertiva | Actividades Día de la Discapacidad | Juegos cooperativos 1 |
| 16-20/12 | Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo" | Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo" | Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo" | Valoración 1ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo" |

2º TRIMESTRE:

| SEMANAS | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|-----------|--|--|--|--|
| 06-10/01* | Análisis de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 2º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc) | Análisis de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 2º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc) | Análisis de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 2º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc) | Análisis de los resultados obtenidos en la 1ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 2º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc) |
| 13-17/01 | Prevención del maltrato entre iguales: ¿Cómo nos relacionamos? | Actitud con los demás: Dinámica "Las gafas" | Ciberbullying 1: Qué es | Resolución de conflictos 1: Chicos y chicas |
| 20-24/01 | Actividades Día Internacional de la Paz: 30 de enero. Prevención del maltrato entre iguales: El caso Jokin y el caso Amanda Todd | "El Rumor" (relaciones interpersonales) | Ciberbullying 2: Noticias | Resolución de conflictos 2: ¿Agresivo o asertivo? |
| 29-31/01 | Inteligencia emocional: "Actuamos como pensamos" | Actividades Día Internacional de la Paz: 30 de enero. Prevención del maltrato entre iguales: Vídeos acoso escolar | Ciberbullying 3: Decálogo | Resolución de conflictos 3: ¿Mensaje o personaje? |
| 03-07/02 | Nomofobia: "Cuestiones adolescentes" | Inteligencia emocional: "Y tú ¿qué sientes?" | Alimentación saludable 1 | Resolución de conflictos 4: Ponte en su lugar |
| 10-14/02 | Nomofobia: "Videofórum" | Inteligencia emocional: "Pues voy a decírtelo" | Alimentación saludable 2 | Orientación académica y profesional: Opciones con título y sin título |
| 17-21/02 | Nomofobia: "¿La padeceré?", "Acechadas por Whats App" | Inteligencia emocional: "¿Botella medio llena o medio vacía?" | Alimentación saludable 3 | Orientación vocacional: Aptitudes e intereses profesionales. Toma de decisiones. |
| 03-07/03 | Taller Hábitos de vida saludables: Bebidas energéticas | Actividades Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo: Cuadernillo de Coeducación | Actividades Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo: Cuadernillo de Coeducación | Actividades Día Internacional de la Mujer: 8 de marzo: Cuadernillo de Coeducación |
| 10-14/03 | Vídeo: Shrek y las cebollas: debate | Orientación Académica: El sistema educativo y materias de 3º y 4º | Orientación académica: Las opciones de 4º ESO. Itinerarios y decisiones | Técnicas de búsqueda de empleo: El currículum vitae y las cartas de |

| | | | | |
|--------------------|---|---|---|---|
| | | ESO. Autoconocimiento: Intereses y aptitudes. | | presentación |
| 17-21/03 | Inteligencia emocional: "Y tú cómo me ves?" | Alimentación sana 1 | Funcionamiento del grupo | Funcionamiento del grupo |
| 24-28/03 | Inteligencia emocional: "Porque soy lo que soy" 1 | Alimentación sana 2 | Riesgos de internet: redes sociales 1 | Diferentes masculinidades 1. Proyecto Gillette |
| 31/03-04/04 | Inteligencia emocional: "Porque soy lo que soy" 2 | Alimentación sana 3 | Riesgos de internet: redes sociales 2 | Diferentes masculinidades 2. Proyecto Gillette |
| 07-11/04 | Valoración 2ª evaluación. "Valoramos nuestro esfuerzo" |

3º TRIMESTRE:

| SEMANAS | 1º ESO | 2º ESO | 3º ESO | 4º ESO |
|---------------------|--|---|--|--|
| 21-25/04 | Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 3º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc) | Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 3º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc) | Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 3º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc) | Análisis de los resultados obtenidos en la 2ª evaluación. Adquisición de compromisos para la buena marcha del 3º trimestre (Normas, ROF, estudio, etc) |
| 28/04-02/05* | Orientación Académica: El sistema educativo y materias de 2º y 3º ESO | Inteligencia emocional: "Voy del monte al mar" | Inteligencia emocional: "Ni pensarlo, no pienso hacerlo" 1 | Taller de sensibilización sobre la Salud Mental - AFESOL |
| 05-09/05 | Taller Hábitos de vida saludables: Higiene íntima y menstruación | Inteligencia emocional: "Yo lo mío, tú lo tuyo" 1 | Inteligencia emocional: "Ni pensarlo, no pienso hacerlo" 2 | Inteligencia emocional: "También es posible conseguir sueños" 1 |
| 12-16/05 | Orientación Vocacional: "Descubriendo profesiones" | Inteligencia emocional: "Yo lo mío, tú lo tuyo" 2 | Inteligencia emocional: "El sentido de entenderse mutuamente" 1 | Inteligencia emocional: "También es posible conseguir sueños" 2 |
| 19-23/05 | Orientación Vocacional: "Conozco los campos profesionales" | Taller Hábitos de vida saludables: Tabaco, vaper y cachimba. | Inteligencia emocional: "El sentido de entenderse mutuamente" 2 | Inteligencia emocional: "Soy feliz" |
| 26-30/05 | Cuadernillo de Coeducación | Inteligencia emocional: "Y tú qué piensas?" | Inteligencia emocional: "Cuando sea mayor" | Inteligencia emocional: "Gasolina gratuita" |
| 02-06/06 | Cine y educación en valores: Interculturalidad: Visionado película "Mi nombre es Khan" | La homofobia: Cuadernillo de coeducación. | Cuadernillo de coeducación. | La salud de las mujeres: Cuadernillo de coeducación. |
| 09-13/06 | 2ª parte de la película. | La salud de las mujeres: Cuadernillo de coeducación. | Cuadernillo de coeducación. | La homofobia: Cuadernillo de coeducación. |
| 27-31/05 | Ficha de Análisis - Reflexión sobre la película. | Funcionamiento del grupo | Día Mundial sin Tabaco: Vídeos y debate | Funcionamiento del grupo |
| 16-20/06 | Valoración del curso. Valoración actividades de tutoría | Valoración del curso. Valoración actividades de tutoría | Valoración del curso. Valoración actividades de tutoría | Valoración del curso. Valoración actividades de tutoría |

5.3.3. Metodología.

La metodología a utilizar en las distintas actividades debe contemplar una serie de técnicas y estrategias que las hagan posibles.

Se proponen como más usuales: la entrevista, el cuestionario, la observación sistemática, métodos de análisis de casos, métodos de resolución de problemas, el sociograma y distintas técnicas de dinámica de grupo.

Todas las actividades propuestas se facilitarán a los tutores/as en formato digital, a través de la herramienta *Google Drive*.

De esta manera, la metodología básica será, en la medida de lo posible, activa y participativa, donde el alumnado construya individual y colectivamente su propio conocimiento, en la que se fomente la autonomía, la elaboración crítica de los materiales, así como la exposición de las conclusiones obtenidas y en la que los problemas sean analizados críticamente y resueltos personalmente por el alumnado con la dirección y el consejo continuos del tutor/a.

5.3.4. Agentes implicados.

Actividades a realizar por cada tutor/a:

El tutor o tutora realizará las actividades propias de la tutoría en la hora semanal que al efecto contempla su horario para tutoría con el alumnado

Participación del equipo docente:

El equipo docente, coordinado por el tutor/a, atenderá, entre otras, a las siguientes funciones:

- Establecer las actuaciones necesarias para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan estableciendo las medidas necesarias para resolverlos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso se proporcione a los padres, madres o tutores legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

Actividades a realizar por el DO.

- Elaboración de las actividades a incluir en el Plan Anual de Centro.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Acción Tutorial, evaluar sus actividades y hacer propuestas de mejora.
- Formular propuestas sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo de Centro.

5.3.5. Evaluación

Como los demás elementos del currículo, el proceso de orientación educativa se someterá a seguimiento y evaluación, pudiendo usarse indicadores como:

- Tratamiento dado a la orientación desde las distintas áreas. Dificultades planteadas por su naturaleza transversal.
- Interés y aceptación por el alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación. Cambios de actitudes y comportamientos. Resistencias o dificultades más notorias.
- Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación a las estrategias seguidas. Necesidades detectadas.
- Efectividad de la coordinación entre el departamento, los tutores/as y los equipos docentes. Nivel de coordinación y apoyo conseguidos con el equipo de orientación educativa.

5.3.6. Programaciones de las tutorías de los distintos grupos

Cada tutor y tutora de los distintos grupos de la ESO llevará a cabo la programación de la acción tutorial que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

1. Los objetivos generales y específicos de la Acción Tutorial
2. La programación de la hora dedicada a actividades con el grupo incluida en el horario lectivo.
3. La planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo según programación conjunta con la Jefatura de estudios y prevista en los horarios del tutor.
4. La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo en coordinación con la secretaría.
5. La distribución temporal de las actividades a realizar en la cuarta hora de su horario fijo lectivo dedicado a la tutoría, que incluye:
 - a. Entrevistas individuales con el alumnado y, en caso de ser necesario, con sus familias.
 - b. Entrevistas individuales con el Delegado o Delegada del grupo.
 - c. Seguimiento del compromiso pedagógico que se establezca, en su caso, para algún alumno o alumna de la tutoría.
 - d. Entrevista con el Delegado o Delegada de padres y madres del grupo.
 - e. Coordinación con los miembros del Equipo Educativo del grupo, con los miembros del Equipo Directivo y con agentes, organismos e instituciones externos al Centro que estén relacionados con el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial o con algún alumno o alumna del grupo.
 - f. Cualesquiera otras que redunden en el beneficio de la atención educativa al alumnado del grupo de cuya tutoría es responsable.

Cada titular de la Tutoría de los grupos de enseñanzas postobligatorias contemplará:

- a. Los objetivos de la acción tutorial para su grupo.
- b. La planificación de entrevistas con las familias del alumnado de su grupo que realizará en la hora de su horario regular o fijo, previamente citados o por iniciativa propia; esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los padres y, en todo caso, en sesión de tarde.
- c. La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado del grupo.
- d. La planificación de cualesquiera otras tareas que le hayan sido encomendadas por la legislación vigente en función de las etapas y enseñanzas que curse el alumnado del grupo del que se ostenta la tutoría.

a) Planificación de las actuaciones de los distintos miembros del DO en las actividades de tutoría.

La coordinación del departamento la realizará la Jefa del Departamento según las funciones que tiene asignadas según normativa educativa.

La atención a las tutorías y aún actuando de forma colegiada, recaerá preferentemente como sigue:

- M^a Isabel Ruiz Rey: 2º ESO, 4º ESO, 2º Bachillerato y Ciclos Formativos.
- Elena Martín Picard: 1º ESO, 3º ESO, 1º Bachillerato y Aula Específica TEA

b) Planificación de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

1. Cada tutor/a dedicará una hora para reuniones de coordinación con las Orientadoras y, en su caso, otros miembros del Departamento de Orientación. La reunión tendrá una periodicidad semanal para la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Los tutores y tutoras que asistan a estas reuniones serán los y las de un mismo nivel. Se procurará que los maestros de PT asistan a aquellas reuniones en las que estén presentes los tutores o tutoras de los grupos en los que está integrado el alumnado al que atienden o con el que están llevando a cabo programas específicos, con la periodicidad que se estime conveniente.
3. El contenido de las reuniones podrá incluir:
 - a) Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria, o en el desarrollo de las programaciones de las áreas, materias o módulos de los grupos de enseñanzas post-obligatorias.
 - b) Tratamiento de la orientación académica y profesional.

- c) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d) Seguimiento de programas específicos.
- e) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g) Preparación de las sesiones de evaluación.
- h) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i) Coordinación de los equipos docentes.
- j) Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

c) **Planificación de la coordinación entre todos los miembros del Equipo Docente de cada grupo.**

1. Las reuniones dedicadas a las sesiones de evaluación se planificarán según lo establecido en la normativa vigente en materia de evaluación.
2. Las reuniones de coordinación se convocarán y desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. De las medidas que se tomen en estas reuniones en relación con el alumnado, la persona que ostenta la tutoría levantará acta e informará a éstos y a sus representantes legales.
3. En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, podrán tratar al menos los siguientes puntos:
 - a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
 - b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
 - c) La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
 - d) La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
4. La persona titular de la Jefatura de Estudios convocará cada una de estas reuniones según el calendario y los contenidos previamente establecidos en coordinación con el Departamento de Orientación.
5. A cada una de estas reuniones, en las que se contará con el asesoramiento de una de las Orientadoras, asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo o interviene en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado del mismo.
6. Los Delegados y Delegadas de grupo podrán asistir a las reuniones de coordinación docente, con voz pero sin voto, en los términos que se establezcan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro.

Serán **funciones de los Equipos docentes** las siguientes (Artículo 83 Decreto 327/2010):

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción y titulación.
- Garantizar que cada profesor o profesora proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
- Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del departamento de orientación a que se refiere el artículo 85.
- Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del instituto y en la normativa vigente.
- Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del instituto.

d) Distribución de responsabilidades de cada uno de los miembros del Equipo Docente en relación con la Acción Tutorial para el curso académico.

Cada miembro de los equipos docentes atenderá, en coordinación con el tutor o tutora, a la acción tutorial según la programación de la tutoría y las medidas de orientación y atención a la diversidad programadas para el curso.

e) Organización y utilización de recursos personales y materiales de que dispone el DO en relación con la acción tutorial.

La distribución de los recursos personales se ha realizado a principios de curso dentro de las competencias establecidas y para cada una de las funciones que ostentan, quedando reflejadas en su horario personal.

Los recursos materiales están a disposición de la comunidad educativa, en especial de las tutorías, bajo la coordinación de la Jefa del departamento.

Hay que destacar que el Departamento de Orientación colaborará de forma estrecha con los diferentes proyectos, talleres y actividades que se realicen a nivel Centro: Convivencia, Coeducación, Plan Lector, Hábitos de Vida Saludable, Educación Emocional, Protección del Medio Ambiente, etc. Este hecho hará que puedan producirse modificaciones en las actividades programadas por cada uno de los grupos para sus tutorías, con la finalidad de introducir actividades relacionadas con los mismos.

f) Acciones a desarrollar por el Equipo Directivo en relación a la Acción Tutorial.

- Información al nuevo profesorado-tutor/a sobre sus funciones, tutoría administrativa, normas del centro, procedimientos disciplinarios.
- Coordinación con Departamento de Orientación para optimizar el funcionamiento de la acción tutorial en el centro.
- Propiciar la máxima coordinación de los equipos docentes, planificando las reuniones a principio de cada curso.
- Promoción de la evaluación de la acción tutorial en el centro.
- Información a tutores/as sobre procedimientos y responsables para la recuperación de materias pendientes del curso anterior.

6. PROGRAMACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

6.1. Justificación

La Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional deben ofrecer a los alumnos y alumnas información actualizada sobre toda la oferta educativa que ofrece el sistema, los itinerarios posibles a seguir y del adecuado asesoramiento en el plano profesional para poder decidir con garantías, reflexionar y asumir el riesgo que comporta tomar cualquier decisión.

La orientación se centrará, fundamentalmente, en el ámbito académico, no obstante, no queremos olvidar incorporar información sobre el mundo laboral y las condiciones de acceso al mundo del trabajo porque estos tiempos requieren que los alumnos y alumnas se preparen para competir por unas ofertas de trabajo muy limitadas y a las que aspiran muchos candidatos.

6.2. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional:

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO y de todas las otras enseñanzas que se impartan en los alrededores al alumnado y a las familias.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

Con la orientación académica y profesional se pretenderá contribuir al desarrollo de la madurez vocacional del alumnado y a una toma de decisiones vocacionales fundamentadas en el autoconocimiento y en el conocimiento del entorno, puesto que son muchos los factores que condicionan dichas decisiones: familia, estructura del mundo laboral, sistema educativo, lugar de residencia, estereotipos e intereses profesionales, historia académica, aptitudes, valores, etc.

6.3. Metodología

En el diseño de actividades se han priorizado preferentemente:

- Las encaminadas a que el alumnado conozca y valore de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Las dirigidas al conocimiento del sistema educativo a corto, medio y largo plazo.
- Las destinadas a facilitarle información sobre las opciones académicas y laborales que proceda.
- Las que le faciliten estrategias sobre búsqueda de información académica y laboral mediante el uso de herramientas clásicas (prensa...) y actuales (TIC...).
- Las que favorezcan los procesos de madurez, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores...

6.4. Actuaciones a la comunidad

✘ A nivel de centro

- Promoción de una oferta adecuada de optativas, teniendo en cuenta los intereses del alumnado y las salidas profesionales: elaboración de itinerarios según las opciones posteriores.
- Asesoramiento a los equipos docentes, equipo directivo y ETCP, por parte del Departamento de Orientación sobre los distintos itinerarios académicos.
- Coordinación de actividades complementarias y extraescolares que faciliten la información sobre los distintos campos profesionales.

- Fomento de la integración disciplinar de los contenidos de la orientación vocacional.

➤ Al alumnado

✚ Orientación al alumnado de nuevo ingreso / familias (6º Primaria) (Ver más detalladamente en el ANEXO 1: Programa de Tránsito y Acogida)

1. Contenidos

- Reuniones trimestrales con los centros adscritos, dentro del Programa de Tránsito.
- Visitas del Departamento de Orientación a los centros adscritos.
- Jornada de Puertas Abiertas dirigidas a:
 - Alumnado de nuevo ingreso de los centros adscritos y sus tutores/ as.
 - Madres y padres del alumnado de nuevo ingreso.

2. Procedimientos

Las actividades serán organizadas en las reuniones trimestrales dentro del programa de tránsito de los centros implicados con los orientadores y orientadoras de los mismos y el profesorado de Educación especial (Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje).

3. Desarrollo

Alumnado de nuevo ingreso y sus tutores y tutoras. Recepción/recreo/charla informativa guiada por los orientadores del centro y con la colaboración de antiguos alumnos/as de los CEIPs/ visita guiada a las dependencias del centro/ despedida.

Madres y padres del alumnado de nuevo ingreso. Charla informativa/ visita guiada a las dependencias del centro/ despedida.

4. Recursos humanos

Equipo directivo/ tutores y tutoras de 6º de Primaria de los centros adscritos/ alumnado de nuevo ingreso/ alumnado de 1º ESO/departamento de orientación/profesorado 1º ESO.

5. Materiales

Presentación con *Power-point*, charla orientación alumnado y tutores/as.

Presentación con *Power-point*, charla de orientación madres y padres.

6. Temporalización

- Reuniones trimestrales (Todo el año).
- Actividades de recepción y orientación (3er. Trimestre).

✚ Orientación al alumnado de 1º/ 2º ESO

1. Contenidos

El paso de 1º a 2º y de 2º a 3º:

- Plan de trabajo.
- Elecciones en el paso de 1º a 2º y de 2º a 3º.
- Condiciones de promoción y repetición de curso.
- Optatividad.
- Información sobre diferentes medidas de atención a la diversidad.

Alumnado repetidor de 1º o 2º ESO. Salidas sin título de la ESO:

- *Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.*
- *Pruebas de acceso Ciclos formativos de grado medio.*
- *Ciclos formativos de grado básico:* Alumnado que, propuesto por el equipo docente, tenga de quince años a diecisiete en el momento del acceso. Modalidades y oferta. Alternativas al finalizar.
- SAE, FPE, Escuelas Taller, Formación, empleo y juventud, Mijas Cualificate, CIOMIJAS, etc.

2. Procedimiento

- Organización: en reuniones de tutores/as con propuesta del departamento de orientación.
- Desarrollo: en sesiones de tutoría con el grupo clase e individualizada y en sesiones OAP.

3. Recursos humanos

- Tutores y tutoras de 1º y 2º. Orientadoras. Grupos de 1º y 2º ESO.

4. Materiales

- Plan de estudio y oferta de materias optativas en el centro.
- Oferta educativa de la provincia.
- Presentación tipo *Power-point* para la sesiones de orientación académica y profesional.
- Materiales para la Orientación académica y profesional (ofrecidos por el DO en reuniones semanales de tutores/as).
- Páginas web Educativas.

5. Temporalización

Todo el curso académico.

✚ Orientación al alumnado de 3º ESO

1. Contenidos

- Ubicación de 3º ESO en el organigrama del Sistema Educativo.

- Condiciones de promoción y repetición de curso.
- Plan de estudios de 4º ESO: materias comunes, materias opcionales, materias optativas.
- Elecciones en paso de 3º a 4º: Itinerario orientado a la Formación Profesional y al Bachillerato. 3 materias opcionales agrupadas en vías formativas coherentes y ofertadas por el centro. Una materia optativa.
- Estudios postobligatorios (Ciclos Formativos, Bachilleratos).
- Evaluación final.

Alumnado repetidor de 1 o 2 cursos. Salidas sin título de la ESO:

- *Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.*
- *Pruebas de acceso Ciclos formativos de grado medio,*
- *Ciclos formativos de grado básico:* Alumnado que, propuesto por el equipo docente, tenga quince años hasta los diecisiete en el momento del acceso. Modalidades y oferta. Alternativas al finalizar.
- SAE, FPE, Escuelas Taller, Formación, empleo y juventud, Mijas Cualificate, CIOMIJAS, etc.

2. Procedimientos

- **Autoconocimiento**, en las actividades desarrolladas en hora de tutoría.
- **Fase de información** en las actividades desarrolladas en hora de tutoría.
- **Fase de asesoramiento:** cuestionarios de intereses y preferencias profesionales; pase, corrección y resultados.

El orientador/a intervendrá en cada grupo de 3º para resumir la información aportada durante el curso, resolver dudas, ampliar la información, etc. así como ayudar al alumnado que lo necesite en un plano más individual concretando entrevistas individuales o en pequeños grupos.

- **Fase de toma de decisiones:** corresponde al alumno o alumna y a sus familias con el asesoramiento del tutor o tutora y del departamento de orientación.

3. Recursos humanos

- Tutor/ a de grupo y orientador/a.
- Alumnado (sesiones individuales y sesiones grupales de OAP) y familias (previa petición de cita).

4. Materiales

- Cuestionario Intereses y Preferencias Profesionales.
- Plan de estudios y oferta de materias en el centro.
- Oferta educativa de la provincia.
- Presentación tipo *Power-point*
- Material de Orientación (guía para el tutor/a/material de trabajo del alumno/a).

- Páginas web Educativas.

5. Temporalización

- Todo el curso académico.

✘ Orientación al alumnado de 4º ESO

1. Contenidos

- Ubicación de 4º ESO en el organigrama del sistema educativo.
- Condiciones de titulación y repetición de curso.
- Alternativas académicas al finalizar 4º ESO: Bachilleratos y Ciclos Formativos de grado medio.
- Vinculación Bachilleratos-ramas de conocimiento (Grados universitarios).
- Emisión del consejo orientador.
- Visitas a centros con oferta de Ciclos Formativos de grado medio.

Salidas sin título de la ESO:

- *Pruebas de acceso Ciclos formativos de grado medio.*
- *Pruebas libres para la obtención del Título de la ESO para mayores de 18 años.*
- *Ciclos formativos de grado básico:* Alumnado que, propuesto por el equipo docente, tenga quince años hasta los diecisiete en el momento del acceso. Modalidades y oferta. Alternativas al finalizar.
- SAE, FPE, Escuelas Taller, Formación, empleo y juventud, Mijas Cualificate, CIOMIJAS, etc.
- *Evaluación final de la ESO.*

2. Procedimiento

- **Autoconocimiento:** en horas de tutorías
- **Fase de información:** en horas de tutorías
- **Fase de asesoramiento.** La orientadora interviene en cada grupo de 4º para resolver dudas, ampliar la información, etc. También asesora al alumnado que requiera una intervención más individualizada en entrevistas individuales o en pequeños grupos.
- **Fase de toma de decisiones.** Corresponde al alumno o alumna y a sus familias. El consejo orientador se emite recabando la opinión del alumno o alumna, tutor o tutora y orientador/a.

3. Recursos humanos

- Tutor/ a de grupo y orientadora.

- Alumnado (sesiones individuales y sesiones grupales OAP) y familias (previa petición cita).

4. Materiales

- Cuestionario Intereses y Preferencias Profesionales.
- Plan de estudios y oferta de itinerarios Bachillerato en el centro y en la zona. Materias de modalidad, materias comunes y materias optativas.
- Oferta educativa de la provincia (Bachilleratos y CFGM).
- Presentación tipo *Power-point* para la sesiones de orientación académica y profesional.
- Material de Orientación (guía para el tutor/a/material de trabajo del alumno/a).
- Páginas web Educativas.

5. Temporalización

- Todo el curso académico. Charlas en 2º trimestre.

Consejo Orientador: El sentido del consejo es orientar a los alumnos y alumnas sobre la opción académica-profesional o materias que cursar al promocionar o finalizar la etapa de ESO. No es prescriptivo, sino orientativo. Será coordinado por el tutor/a del grupo, con las aportaciones del equipo educativo y el asesoramiento de la orientadora. Irá firmado por el tutor/a del grupo con la aprobación de la Dirección del centro.

✘ Orientación al alumnado de 1º y 2º de Bachillerato

1. Contenidos

- Condiciones de promoción, repetición y titulación.
- Alternativas académicas al finalizar Bachillerato: CFGS y Acceso a la Universidad.
- Pruebas de acceso a la Universidad: matriculación en PEvAU, desarrollo, calificación, materias adscritas a ramas de conocimiento, grados adscritos a ramas de conocimiento, preinscripción, etc.
- Vinculación Bachilleratos-CFGS.
- Jornadas de puertas abiertas de la UMA.
- Visita guiada a la universidad (programa Destino UMA)
- Visitas a centros con oferta de ciclos formativos de grado superior.

2. Materiales

- Presentación tipo *Power-point*.
- Oferta educativa de la provincia
- Páginas web Educativas.
- Portal FP

- Página UMA.
- Distrito único andaluz: información sobre grados universitarios, requisitos de acceso desde bachillerato y CFGS, parámetros de ponderación, notas de corte Andalucía, etc.

3. Temporalización

- Charlas de OAP impartidas por la orientadora.
- Atención individualizada o en pequeños grupos en el Departamento de Orientación.

✗ Orientación al alumnado de ciclos formativos

1. Contenidos.

- Autoconocimiento: actividades de exploración y enriquecimiento de los roles profesionales y sociales.
- El Mercado Laboral: actividades encaminadas al conocimiento profesional, aspectos de la profesión con los que se identifican, tareas que les gusta realizar, puestos que pueden desempeñar, horario, lugar y disponibilidad. Análisis de ofertas de empleo en prensa e Internet.
- Itinerarios educativos: información sobre la posibilidad de cursar Bachillerato y la prueba libre. Elaboración y difusión de información sobre las pruebas de acceso a CFGS y vinculación con Estudios Universitarios. Actividades complementarias y extraescolares como visitas a universidades en las jornadas de puertas abiertas, presentación de carreras, visitas a otros centros y colaboración con las visitas a empresas e instituciones.
- Toma de decisiones: información teórica sobre el proceso de toma de decisiones y aplicación práctica mediante la elaboración de un plan profesional y atención individualizada.

2. Materiales:

Normativa vigente, manuales, programas de Orientación Profesional, monografías editadas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en torno a la orientación académica y Profesional y la Búsqueda de empleo, webs específicas, etc.

3. Temporalización

Se planifican y seguirán en la reunión de coordinación mensual con los tutores/as de los Ciclos Formativos con el/la orientador/a y el profesor de FOL.

El programa se llevará a cabo mediante actividades de información, dinámicas grupales y entrevistas personales. La información y su búsqueda tendrán un papel relevante. En las dinámicas grupales se partirá de una metodología activa y participativa. A través de la investigación del mercado laboral se impulsará la auto-orientación y la madurez personal, así como el interés por incorporarse al mundo del trabajo.

Prácticas en el extranjero ERASMUS +

En los ciclos formativos se lleva a cabo la acción de prácticas en centros de trabajo en la Unión Europea tanto en los Ciclos Formativos de la familia profesional de Turismo como en los de la familia profesional de Informática.

Desde el Departamento de Orientación se lleva a cabo la evaluación de idoneidad de los alumnos y alumnas que deciden realizar sus prácticas en otros países de la Unión Europea.

➤ A las familias

- a) Información a las familias sobre los distintos itinerarios educativos del actual sistema educativo: esta información puede ser proporcionada por los tutores o éstos conjuntamente con la orientadora.
- b) Entrevistas individuales con aquellas familias que así lo soliciten, previa invitación del D.O. y los tutores, con cita previa.
- c) Se prestará especial atención a las familias del alumnado con necesidades educativas especiales.
- d) Comunicación a los padres del Consejo Orientador elaborado por el equipo educativo, explicando el sentido del mismo, y los motivos que han llevado a formular el consejo. Se entregará a los padres y madres con el boletín de notas de la tercera evaluación.
- e) Entrega del certificado de estudios obligatorios y adquisición de competencias básicas para el alumnado que finalice sin título

7. PLAN DE APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

7.1. Actuaciones de las orientadoras en relación a la atención a la diversidad

1. Colaborar con los equipos docentes y los tutores en la **prevención, detección y búsqueda de soluciones a las dificultades de aprendizaje** del alumnado. Para ello será fundamental el intercambio de información entre el profesorado y el Departamento de Orientación, la celebración de reuniones de equipos docentes y la coordinación con el Equipo Directivo.
2. **Asesoramiento** a equipos docentes y equipo directivo sobre medidas de atención a la diversidad y criterios de organización.
3. **Coordinación del proceso de Evaluación Psicopedagógica y elaboración del Informe Psicopedagógico**, en los siguientes casos:

La evaluación psicopedagógica, de acuerdo con la normativa vigente, se realizará en los siguientes momentos:

- Con carácter prescriptivo, previa a un dictamen de escolarización; en el protocolo de detección de altas capacidades en 1º ESO según puntuaciones obtenidas por el alumnado; antes de adoptar medidas específicas de atención a la diversidad; y antes de la incorporación a cualquier programa específico de atención a la diversidad.
- Si hay indicios de necesidades específicas de apoyo educativo, en cualquier momento, tras constatar que se han aplicado medidas generales de atención a la diversidad y que éstas no han sido eficaces o suficientes.

Se realizará revisión de la evaluación psicopedagógica:

- Con carácter prescriptivo, para revisar dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Al finalizar la etapa de la ESO en el caso de que prosiga estudios, excepto si se ha revisado ya en ese curso o el anterior.
 - Ante cualquier modificación de NEAE o de la propuesta de atención educativa específica.
 - Si hay proceso de reclamación o discrepancia.
 - Excepcionalmente: A instancias de Inspección o del ETPOEP.
4. Actuaciones, enmarcadas dentro del **Programa de Tránsito**, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:
- Entrevistas con los maestros y maestras de Educación Especial y Audición y Lenguaje de los centros adscritos de Educación Primaria.
 - Entrevistas con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
5. **Asesoramiento** en el proceso de elaboración de las **adaptaciones curriculares** y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
6. Conjunto de actuaciones en relación con el **Programa de Diversificación Curricular**:
- Participación de las orientadoras en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa prevista en la normativa vigente.
 - Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
7. Actuaciones referidas a los programas de **apoyo dentro y fuera del aula**:
- Asesoramiento sobre criterios de organización de los apoyos dentro del aula para el desarrollo de las ACS.
 - Selección del alumnado que recibirá programas específicos fuera del aula.
 - Coordinación y seguimiento de los horarios de los miembros del departamento que apoyan dentro y/o fuera del aula.
 - Coordinación con el profesorado de área que recibe en su clase a un miembro del departamento de orientación con funciones de apoyo.
8. **Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización** del alumnado con NEE asociadas a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna y el dictamen por parte del orientador u orientadora de referencia del EOE de Fuengirola.

9. Actualización del **censo de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo**, en el programa Séneca (de acuerdo con lo establecido en Instrucciones de 8 de marzo de 2017).

La existencia en nuestro centro de alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo, obliga a que ajustemos nuestra actuación docente a las necesidades, intereses y posibilidades de dichos alumnos y alumnas.

Por ello hemos de plantearnos como objetivo propiciar la atención a la diversidad mediante la adopción de una serie de medidas que den respuesta a este hecho:

- Detección de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Las actuaciones encaminadas a detectar el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo son:

- Estudio de los informes aportados por los centros de procedencia del alumnado.
- Realización de pruebas iniciales de las distintas materias por los distintos departamentos didácticos.
- Atención a la Evaluación Inicial de los grupos de la ESO.

Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Cada paso de este proceso debe estar debidamente justificado con la cumplimentación de los anexos publicados a raíz de la publicación de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017:

1. Reunión del equipo docente. Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión debe asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación. En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

a) Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del departamento de orientación analizará y valorarán conjuntamente los indicios detectados.

b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas. Dichas medidas deben ser aplicadas por cada profesor o profesora en el mismo momento en que detecten indicios de NEAE, o bien a raíz de los acuerdos adoptados por el equipo docente.

c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas, que dependerá de las áreas implicadas, la etapa y la edad del alumno o alumna. Este cronograma deberá contemplar una serie

de indicadores y criterios de seguimiento que permitirán la valoración de la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, asimismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento. Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora. Deberá incluir los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia. Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un periodo no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencia que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecia una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podrá llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...).

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

a. Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del departamento de orientación. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica, que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

b. Una vez cumplimentada la solicitud, el tutor o tutora entregará la solicitud a la orientadora del departamento de orientación, quien establecerá el orden de prioridad conjuntamente con la jefatura

de estudios del centro.

Los criterios de priorización de las solicitudes de evaluación psicopedagógica recibidas serán los siguientes:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado de 1º y 2º ESO).
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Asimismo le informará de que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

7.2. Objetivos para el curso escolar en relación con la atención a la diversidad

- Conocer la clasificación de los diferentes tipos de NEAE según la normativa vigente: Alumnado con Necesidades Educativas Especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con dificultades de aprendizaje y alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio.

El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se ordena, en Andalucía, en cuatro categorías según las Instrucciones de 8 de marzo de 2017. Este sistema de clasificación es el que aparece en el programa Séneca, y constituye el censo de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Únicamente las orientadoras pueden introducir al alumnado en el censo o modificarlo si cambian las condiciones o necesidades. Habitualmente el alumnado con necesidades llega a Secundaria ya dentro de una de las categorías del censo. Son las siguientes:

1. Necesidades educativas especiales: alumnado que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, una atención específica, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH. A estos efectos, se considerará atención específica la aplicación de medidas específicas que impliquen necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.

En consecuencia, si un alumno o alumna con discapacidad, trastorno grave de conducta, trastornos graves del desarrollo o TDAH no precisa de atención específica, no será considerado como alumno o alumna con necesidades educativas especiales y por tanto no

será objeto de dictamen de escolarización.

2. Dificultades de aprendizaje: alumnado que requiere, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar desórdenes significativos en los procesos cognitivos básicos implicados en los procesos de aprendizaje, que interfieren significativamente en el rendimiento escolar y en las actividades de la vida cotidiana del alumno o alumna y que no vienen determinados por una discapacidad intelectual, sensorial o motórica, por un trastorno emocional grave, ni por falta de oportunidades para el aprendizaje o por factores socioculturales. Por tanto, pueden presentarse simultáneamente pero no son el resultado de estas condiciones.

Se entiende que interfieren significativamente en el rendimiento escolar cuando el alumno o alumna presenta desfase curricular de al menos dos cursos en educación secundaria en relación con lo establecido en el Proyecto Educativo del centro y/o retrasos significativos en los procesos de lectura, escritura, cálculo, expresión o comprensión.

3. Alumnos que precisan acciones de carácter compensatorio: alumnado que precisa una atención educativa diferente a la ordinaria y de acciones de carácter compensatorio para el desarrollo y/o la consecución de las competencias clave, así como para la inclusión social y, en consecuencia, la reducción o eliminación del fracaso escolar, derivadas de su historia personal, familiar y/o social, con una escolarización irregular por períodos de hospitalización o de atención educativa domiciliaria, por pertenencia a familias empleadas en trabajos de temporada o que desempeñan profesiones itinerantes, por cumplimiento de sentencias judiciales que afectan a la asistencia regular al centro educativo, por absentismo escolar en origen o en destino, y por incorporación tardía al sistema educativo. Dentro de este alumnado se incluirá en el censo aquel que presenta un desfase en el ritmo de aprendizaje y desarrollo que implique una atención más personalizada, de dos cursos en secundaria, tomando como referencia lo establecido en el Proyecto Educativo de su centro, no explicándose este desfase por la existencia de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.

4. Alumnado con altas capacidades intelectuales: alumnado que maneja y relaciona múltiples recursos cognitivos de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos. A efectos de clasificación, se considerarán tres grupos: sobredotación intelectual, talento complejo y talento simple.

- Conocer las medidas de atención a la diversidad, ordinarias y específicas, para cada tipo de NEAE.
- Realizar la evaluación psicopedagógica necesaria para determinar el tipo de NEAE y para establecer las medidas educativas para atenderlas.

- Asistir técnicamente al profesorado en la elaboración, aplicación y evaluación de medidas de atención a la diversidad.
- Asesorar al profesorado y a las familias sobre la atención educativa del alumnado con NEAE.
- Colaborar con los Departamentos Didácticos en la prevención y detección temprana de dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales para atenderlas inmediatamente.
- Participar con los tutores/as en el proceso de información a las familias acerca de las medidas de atención a la diversidad que se aplican para dar respuesta a las NEAE de sus hijos/as.

7.3. Aulas de apoyo a la integración

a) Programación del Apoyo a la Integración (Ver ANEXO 3)

La respuesta a la diversidad en el centro tiene como fin estimular el desarrollo normalizado e integral del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los niveles afectivo, instructivo y de socialización, proporcionándoles elementos compensadores que les ayuden a superar entornos y ámbitos de la institución escolar, familiar y social. Dicha respuesta se realiza mediante un protocolo de actuación, en el que colaboran los maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica:

1. Realizar la evaluación inicial del alumnado al comienzo de curso:

- Revisión de los casos de alumnado escolarizado en el centro, que requirieron recursos personales específicos, partiendo de los informes realizados a cada uno de ellos y de la entrevista con el equipo educativo que lo atendió conjuntamente con el profesorado nuevo asignado, así como de la entrevista con la familia.
- Realizar junto al profesorado de área la evaluación inicial de las competencias curriculares y algunos aspectos específicos de las materias instrumentales contando con aportaciones familiares de aquellos alumnos/as que se escolarizan por primera vez en el centro y/o que han sido detectados (casos nuevos).

2. Actuaciones en la organización de la atención educativa especializada:

- a) Colaborar con el Departamento de Orientación en el estudio de las necesidades existentes en relación a la atención a la diversidad (agrupamientos, horarios, sugerencias de formación de profesorado, evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo...).

Criterios para la organización de la respuesta educativa

- Atender educativamente al alumnado con NEE, prioritariamente dentro del aula, y en las materias instrumentales en las que tenga ACS, evitando su atención en las materias en las que esté más integrado (Tutoría, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Tecnología).
- Atender a los alumnos y alumnas con NEAE en el aula de apoyo en agrupamientos para llevar a cabo los programas específicos que se determinen necesarios según sus características y necesidades.
- Realización y puesta en marcha de las ACS (para alumnado con NEE) cuando el desfase curricular sea superior a dos cursos académicos o sea necesario modificar significativamente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- Asesorar al profesorado en la elaboración de los Programas de Refuerzo del alumnado con NEAE que así lo requiera en su informe de evaluación psicopedagógica.
- Orientación al profesorado del alumnado atendido en lo que se refiere al tratamiento educativo, así como en el carácter preventivo de dificultades.
- Elaborar material didáctico adaptado o específico.
- Realizar los agrupamientos y horarios considerando la edad, el curso, el nivel de competencia curricular, las NEAE, la afinidad grupal así como la franja horaria en la que trabajan mejor.
- Colaboración con el profesorado – tutor/a en la orientación a las familias del alumnado que atienden.
- Realización de actividades extraescolares y visitas con el alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración.

7.4. El Aula Temporal de Adaptación Lingüística

Justificación:

En el marco de enseñanza obligatoria debemos plantearnos cómo ajustar nuestra respuesta educativa de manera que satisfaga las necesidades lingüísticas que estos alumnos tienen en función de los objetivos educativos de esta etapa.

Ante esta realidad pluricultural de nuestros centros, el aprendizaje del idioma español es, sin duda, uno de los principales objetivos, no sólo porque abre las vías para lograr una plena integración social y cultural, sino también por ser una de las claves fundamentales para el adecuado desenvolvimiento académico.

El ATAL debería adquirir mayor importancia con el paso del tiempo ya que las incorporaciones del alumnado extranjero a este Centro, sin conocimiento del idioma español, son cada vez más frecuentes y resulta esencial prestar atención a estos alumnos/as de diferentes nacionalidades que a causa de su desconocimiento de la lengua española y la cultura, se pueden encontrar con problemas para desenvolverse en el centro educativo. Sin duda, se hace necesario

llevar a cabo esta medida, favoreciendo así la integración del alumnado inmigrante en su nuevo entorno social y escolar, sin dejar atrás su identidad cultural.

Destinatarios:

Alumnado que desconozca o tenga un nivel muy bajo de la lengua castellana, que se incorpore al centro.

Objetivos:

- Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

Metodología:

El reducido número de alumnos propicia una atención muy directa y personalizada y ésta a su vez multiplica la necesidad de diversos textos y recursos adaptados a cada alumno.

Se seleccionan fichas didácticas para trabajar los diversos contenidos del momento y también se crean recursos propios cuando es preciso.

7.5. Programas y medidas de atención a la diversidad

Las medidas y programas de atención a la diversidad están destinadas a:

- Responder a las necesidades educativas del alumnado.
- Conseguir que los alumnos y alumnas alcancen el máximo desarrollo de sus capacidades personales.
- Alcanzar las competencias clave.
- Favorecer la integración e inclusión del alumnado.
- Disminuir el fracaso escolar.
- Aumentar la calidad de los procesos educativos.
- Disminuir el absentismo escolar

En base a:

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el Protocolo de Detección, Identificación del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la respuesta educativa.

- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).

Existen tres grandes categorías para organizar la respuesta educativa

- a) Medidas generales de Atención a la Diversidad
- b) Programas de Atención a la Diversidad
- c) Medidas Específicas de Atención a la Diversidad

7.5.1. Medidas generales de Atención a la Diversidad

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

| | |
|---|----------------------------|
| Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento. | 1º y 4º ESO |
| Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. | ESO |
| Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental | ESO |
| Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo. | ESO |
| Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje. | ESO y BACH |
| Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado | ESO |
| Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión | BACH |
| Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. | ESO Y BACH |
| Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano. | ESO Y BACH |

| | |
|---|---------------|
| Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica | ESO |
| Área Lingüística de carácter transversal, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera. | 1º ESO |

Agrupamientos flexibles. Esta medida será posible aplicarla siempre que exista plantilla de profesorado suficiente. Se realizarán, principalmente, en la organización de la libre disposición de 1º, existiendo posibilidad de aplicación en las materias de cualquier nivel. Los agrupamientos serán temporales y se permitirá el cambio de unos grupos a otros dependiendo de la evolución del aprendizaje del alumno/a.

Desdoblamientos. Esta medida será posible aplicarla siempre que exista plantilla de profesorado suficiente. Se realizará, principalmente, en las áreas instrumentales de Educación Secundaria Obligatoria, además de en algunas materias optativas dependiendo del número de alumnos/as matriculados/as y de la disponibilidad horaria de los departamentos implicados. Aún así, se estudiarán los resultados académicos del curso anterior y la ratio de los diferentes niveles para decidir qué materias y en qué nivel se podrán realizar los desdobles.

Asignaturas optativas propias. Estas materias tendrán un marcado carácter práctico o aplicado y podrán contemplar una duración diferente a la anual para acomodarse mejor a los intereses del alumnado. Las ofertas de las asignaturas propias seguirán lo recogido en el apartado correspondiente de este documento.

Agrupaciones de materias opcionales de cuarto curso. La agrupación en diferentes opciones estará relacionada con la continuidad de los estudios de bachillerato y ciclos formativos y facilitará la obtención de la titulación de acuerdo con los intereses y necesidades del alumnado del centro.

Agrupación de diferentes materias en ámbitos. Esta medida se realizará en el primer y segundo curso de la educación secundaria obligatoria con el objetivo de garantizar la transición entre la educación primaria y esta etapa educativa. El claustro de profesorado estudiará y decidirá la conveniencia de mantener programaciones diferencias impartidas por un mismo profesor o la integración parcial o plena de las respectivas programaciones.

Área Lingüística de carácter transversal. En 1º ESO, el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística podrá cursar un Área Lingüística de carácter transversal, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información recogida en el proceso de tránsito o durante el primer trimestre a propuesta del tutor/a tras la correspondiente evaluación inicial.

La metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.

Además de ellas, a nivel de aula, se proponen estas **medidas ordinarias** que todo docente puede aplicar en el aula con todo el alumnado y, en especial, con el alumnado NEAE:

| | |
|--|--|
| <p>Para ubicación del alumnado</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Efectuar cambios en la disposición de la clase y en la ubicación del alumno/a para evitar distracciones. · Situar al alumno/a cerca del profesor/a · Eliminar de la mesa objetos no relevantes para la actividad · Asegurar previamente que el alumno/a dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea. |
| <p>Medidas para reforzar la AUTONO MÍA</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Re-programar la tarea adaptando la exigencia a su capacidad de atención · Proponer al principio tareas de fácil resolución. · Fraccionar la tarea en tareas cortas (ejemplo: en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar) · Dar tiempo extra. · Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes. · Reforzar la calidad del trabajo con un sistema de puntos o pegatinas. (buena letra, margen, no errores,...) · Reforzar al alumnado que demuestra un comportamiento centrado en la tarea. · Evitar poner en evidencia al alumnado delante de la clase cuando no está trabajando (mejor en privado y como una observación). · Realizar anotaciones positivas en su agendas o libretas valorando sus logros aunque sean pequeños o introducir post it con notas para casa. · Asignar pequeñas cantidades de trabajo para casa. · Acordar con el alumnado una señal para indicar que está abandonando la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público · Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisitos,...) |

| | |
|--|---|
| <p>Medidas para reforzar la AUTOESTIMA</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente. · Evitar la acusación, ridiculización con asertividad y mensajes en primera persona. Ej: “me siento triste cuando no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías” · Trabajar la educación emocional (el miedo al fracaso, el miedo a no ser aceptado, a la inestabilidad emocional,...) · Utilizar la empatía: Establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, validando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio. · Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades, destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas. · Cuidar el lenguaje a utilizar <i>“si ordenas tu mesa podrás trabajar adecuadamente”</i> en lugar de <i>“eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada”</i> · Asignar al alumno un rol positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Por ej: aprovechar sus conocimientos de informática para encender la pantalla digital |
| <p>Explicaciones o Instrucciones durante la sesión</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Intercalar tiempos de explicación y trabajo personal. · Simplificar al máximo las instrucciones de las tareas · Presentar la idea principal de una forma muy clara. Adjuntar información visual (visual thinking) que les guíe en la realización de la tarea. · Ofrecer modelos claros de ejecución y ejemplos. · Asegurar la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios preguntando al alumnado con dificultades que las repita. |
| <p>Metodologías activas</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo, en los siguientes enlaces se puede encontrar más información: <ul style="list-style-type: none"> ○ https://view.genial.ly/60854465bff4780d30658b6a ○ https://drive.google.com/file/d/1tXPHFNiaIPgibJ-A0Ww0hGF4cloDxJxf/view?usp=sharing ○ https://view.genial.ly/5f5f7f3179626a0d71281bad |

| | |
|----------------------------|---|
| <p>En la Evaluación...</p> | <ul style="list-style-type: none"> · Dar 5 min. A toda la clase para organizar el material necesario y asegurarse que el alumnado con más dificultades tiene todo el material. · Asegurarse que leen los enunciados, ofrecer apoyo verbal para comprobarlo, subrayar con fluorescente las palabras clave · Valorar y adaptar el tiempo de la prueba escrita. · Diseñar dos sesiones de evaluación en días diferentes. · Proponer evaluaciones más breves. · Sustituir la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescritoras. · Supervisar los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar · Reducir la cantidad de ejercicios, opciones, etc. · En lugar de preguntas de más desarrollo, diseñar cuestiones para unir con flechas, realizar un esquema, completar palabras que faltan... · Utilizar otros métodos de evaluación como el portfolio, las producciones escolares, las participaciones en clase,... llevando un registro de las mismas. · Presentar las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ej: una en cada folio si existen problemas de atención- Seleccionar sólo lo básico para la prueba escrita, lo que queremos es que aprenda en función de esa “poda” de contenidos. · Formular las preguntas del examen de forma clara y precisa, incluyendo anotaciones como ayudas atencionales. · Realizar pruebas escritas con más frecuencia si es necesario pero con menor número de preguntas. · Evitar que copien enunciados, deben centrarse sólo en la realización de los ejercicios. · Priorizar problemas de la vida real para potenciar un aprendizaje significativo <p><i>(información extraída de la Guía rápida de atención a la diversidad para equipos docentes 2021-2022 del EOE Ugíjar de Granada)</i></p> |
|----------------------------|---|

7.5.2. Programas de Atención a la Diversidad

| PROGRAMA | CARACTERÍSTICAS | ALUMNADO DESTINATARIO |
|---|---|---|
| <p>Programa de refuerzo del aprendizaje</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Sustituyen a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACNS, - Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso - Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. | <p>Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.</p> <p>- Se podrán proponer como medida individualizada en la evaluación psicopedagógica del alumnado NEAE: sustituirán a las adaptaciones curriculares no significativas.</p> <p>En el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.</p> <p>Se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo</p> <p>Se incluirán en las programaciones didácticas. Son medidas de atención individualizada, por lo que no podrán implementarse de manera general para un grupo-clase.</p> <p>El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.</p> <p>Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen estos programas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - No haya promocionado de curso de ESO o BACH (alumnado repetidor) - Aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior. ESO o BACH (alumnado con pendientes) - Alumnado DIA. - Alumnado de Compensatoria (COM). - A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente, que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso) - Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica. - Alumnado con dificultades que no presenta NEAE. |

| | | |
|----------------------------|--|--|
| Programa de profundización | <ul style="list-style-type: none"> - Consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinarios sin modificación de los criterios de evaluación. - Se desarrollan en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento mediante actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación. | <ul style="list-style-type: none"> - Alumnado altamente motivado para el aprendizaje. - Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. |
|----------------------------|--|--|

7.5.3. Medidas Específicas de Atención a la Diversidad

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

| | |
|---|-------------------|
| Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en PT o AL u otro personal. Excepcionalmente se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada. | ESO |
| Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo | ESO |
| Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria | ESO Y BACH |
| Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades | ESO Y BACH |
| Permanencia extraordinaria (sólo alumnado NEE) | ESO |

| | |
|--|-------------|
| Escolarización en un curso inferior al que le corresponde por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. (para quienes presenten un desfase de más de dos cursos) | ESO |
| Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística. | ESO |
| Fraccionamiento del currículo, para alumnado NEAE, alumnado que se encuentre en situación personal de hospitalización o convalecencia domiciliaria, alumnado que curse simultáneamente bachillerato y enseñanzas profesionales de música o danza, alumnado que acredite la condición de deportista de alto nivel. | BACH |
| Exenciones de materias, para alumnado NEAE. Pueden ser objeto de exención las materias de educación física y segunda lengua extranjera, total o parcial. Para la materia de primera lengua extranjera I y II, sólo se podrá realizar una exención parcial al tratarse de una materia general del bloque de troncales. | BACH |

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

| | | |
|---|--|---------------------------|
| Adaptaciones curriculares de acceso | <ul style="list-style-type: none"> · Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. · Propuestas por el orientador/a. · Requieren de evaluación psicopedagógica. · Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista. | Alumnado NEE en ESO, BACH |
| Adaptaciones curriculares significativas | <ul style="list-style-type: none"> • Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado. • Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del | Alumnado NEE en ESO |

| | | |
|---|--|--|
| | <p>área y el asesoramiento de los EOE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE. • La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones. | |
| <p>Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Requiere de evaluación psicopedagógica. • Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. • Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a. | <p>Alumnado NEAE por altas capacidades en ESO y BACH</p> |

7.6. Programa de Diversificación Curricular

En el presente curso académico contamos con un grupo de PDC en 3º ESO y otro en 4º ESO., dirigidos a alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título. (ANEXO 2).

8. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Plan Anual de Orientación y Acción Tutorial debe someterse a evaluación y seguimiento, del mismo modo que el resto de las áreas curriculares. La evaluación irá encaminada a analizar la pertinencia y diseño de las actuaciones llevadas a cabo, en orden a conocer, comprobar y mejorar la eficacia del mismo para complementarlo en aquellos aspectos que lo requieran. La evaluación de nuestro Plan será participativa, continua, autocrítica, sumativa y formativa.

Una vez puesto en práctica el Plan de actividades, es necesario realizar una valoración de cada uno de los elementos propuestos en el Plan y en las unidades de intervención. Esta evaluación comienza con el análisis de las necesidades, continua con la planificación y desarrollo del Plan y concluye con la valoración de los resultados una vez llevado a cabo. Todas las conclusiones serán reflejadas en la Memoria final del Departamento de Orientación, que formará parte de la Memoria final de centro.

Entre los instrumentos y técnicas utilizados para la evaluación del Plan encontramos: entrevistas de seguimiento, cuestionarios de evaluación final, observación sistemática, entrevistas de seguimiento, conclusiones de las reuniones de coordinación con tutores/a y jefatura de estudios, conclusiones de las reuniones del Departamento de Orientación, revisión de documentos y escalas de valoración.

Los criterios de evaluación establecidos para valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos y, por tanto, la pertinencia del Plan Anual serán los siguientes:

- Implicar a los Órganos de gobierno y de coordinación docente en la planificación de los diferentes documentos programáticos del centro.
- Implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as y en la participación activa de la vida del centro.
- Involucrar al profesorado en la prevención, detección e intervención temprana de los problemas de aprendizaje, para su posterior evaluación psicopedagógica y en el diseño y aplicación de medidas de atención a la diversidad: adaptación de las programaciones didácticas, refuerzos pedagógicos, adaptaciones curriculares significativas y no significativas, etc.
- Coordinar la labor entre los tutores/as y las orientadoras del centro en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- Establecer cauces de participación con distintas instituciones, organizaciones no gubernamentales, entidades, empresas y centros educativos del entorno para favorecer el desarrollo psicosocial y la madurez vocacional de nuestros alumnos/as.

- Colaborar, en el seno de la Comisión Zonal de Orientación Educativa, con el EOE de zona y con los centros adscritos de Primaria para facilitar el proceso de transición y atención educativa a los alumnos/as que cambian de etapa.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de proyectos y programas educativos que mejoren los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación académica y profesional, y la convivencia en el centro
- Actualizar el censo del alumnado con necesidades educativas especiales, realizando la evaluación psicopedagógica pertinente y el correspondiente informe cuando se detecten necesidades educativas especiales no diagnosticadas previamente durante la Educación Infantil y Primaria.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

A LO LARGO DEL CURSO:

Se desarrollarán diferentes talleres sobre contenidos transversales, impartidos por profesionales de diferentes entidades: Plan Director para la Mejora de la Convivencia Escolar, AECC, ABB, Ayuntamiento de Mijas, coordinación con los servicios sanitarios, ADIMI, AFESOL, CONCORDIA, Fundación Triángulo, Cibervoluntarios, etc.

El alumnado NEAE atendido por los maestros de PT participará en las actividades propuestas para su grupo-clase, acompañándolos éstos cuando sea necesario.

Se procurará que el alumnado del aula específica participe en el mayor número de actividades programadas a nivel de centro, dependiendo de su edad. Esta participación se realizará de una manera flexible, tanto del alumnado como del profesorado que lo acompaña, estudiándose cada actividad y los recursos personales y materiales con los que contamos para llevarla a cabo. Se propiciará siempre que sea posible salidas al entorno.

Además, proponemos realizar las siguientes salidas:

2º TRIMESTRE:

Visita guiada a la Universidad de Málaga (1º Bachillerato)

3º TRIMESTRE:

Excursión a la Universidad de Málaga para asistir a las JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS DE LA UMA (2º Bachillerato).

Anexo 1: Programa de tránsito y acogida al alumnado de Primaria, inmigrante o de incorporación tardía.

Justificación

En el Decreto 327/2010 del 13 de julio en la Disposición adicional cuarta sobre la Coordinación académica con los colegios de educación infantil y primaria que estén adscritos dice que la Consejería competente en materia de educación coordinará los institutos de educación secundaria y los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria que estén adscritos a los mismos, con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo. A tales efectos, las jefaturas de estudios de dichos centros dispondrán las actuaciones a realizar en este ámbito las cuales, una vez acordadas, se recogerán en los respectivos proyectos educativos.

Y en la Orden de 20 de agosto de 2010 en el art 9.6 dice que de conformidad con la disposición adicional cuarta del Decreto 327/2010, de 13 de julio, el proyecto educativo de los institutos de educación secundaria recogerá la forma de organizar y coordinar la tutoría del primer curso de educación secundaria obligatoria con las tutorías del último curso de los centros de educación primaria adscritos al instituto. A estos efectos, el departamento de orientación, en colaboración con los equipos de orientación educativa de la zona y bajo la supervisión de las jefaturas de estudios de los centros afectados, elaborarán un programa de tránsito en el que deberán coordinarse acciones dirigidas al alumnado y a las familias.

En dicho Decreto 327 de 2010 del 13 de julio en el Artículo 70. e) establece que una de las funciones del equipo directivo es: “Impulsar la actuación coordinada del instituto con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con los centros de educación primaria adscritos al mismo”

Y más adelante en el artículo 76 e) que una de las Competencias de la jefatura de estudios es: “Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los centros de educación primaria que tenga adscritos el instituto.”

La Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los EOE's destaca la importancia de la coordinación entre éstos y los departamentos de orientación. Esta coordinación es muy valiosa si uno de nuestros objetivos es facilitar la transición de los alumnos/as de Educación Primaria a Educación Secundaria.

Por último, este curso 2024/25 continuamos con el *Modelo Homologado de Programa de Tránsito* entre etapas de educación básica propuesto por Inspección Educativa. Entre otras medidas, implica la puesta en marcha del **Grupo de Trabajo Intercentros para la Transición Educativa** entre nuestro centro y los adscritos.

Destinatarios

Todos los miembros de la Comunidad Educativa que participen en el proceso de tránsito: alumnado de 6º Primaria y 1º ESO y sus familias, tutores/as de 6º Primaria y 1º ESO, equipo educativo y tutores (alumnado de incorporación tardía) orientadores/as de referencia del EOE de los centros adscritos, Departamento de Orientación, Equipo Directivo, maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (AL) (en su caso) de los centros de Primaria.

Objetivos

1. Facilitar la transición del alumnado entre las etapas de Educación Primaria y ESO, estableciendo procedimientos de coordinación entre los centros adscritos para facilitar dicha transición.
2. Intercambiar documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE).
3. Orientar a las familias sobre los aspectos que faciliten la adaptación del alumnado a la nueva etapa, estimulando la participación de los mismos en el proceso y ofreciendo información amplia sobre la etapa y sobre la organización y funcionamiento del IES.

ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN

ACCIONES ENCAMINADAS A LA CORRECTA INMERSIÓN DEL ALUMNADO EN EL CENTRO

| COMISIONES | ACTUACIONES | RESPONSABLES | FECHA | EVIDENCIAS |
|---------------------|--|--|----------------------------|--|
| COORDINACIÓN | Constitución equipo de tránsito | - Jefaturas de estudios - Orientación IES | Septiembre | Registro en Séneca |
| | Organizar Programa de tránsito. Intercambio de información sobre las características de los centros. Calendario de tránsito. | - Jefaturas de estudios IES y CEIPs | Enero | Acta de reunión y calendario de actuaciones acordadas. |
| COMISIÓN PEDAGÓGICA | Coordinación de aspectos metodológicos y didácticos. Intercambio de pruebas y materiales. Contenido de pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. Acuerdos en programaciones. | - Jefaturas de estudios IES y CEIPs - Jefaturas de departamentos de materias troncales generales del IES (Ámbito socio-lingüístico) - Coordinadores/as 3º ciclo EP | Marzo/abril curso anterior | Acta de información recogida y de actuaciones acordadas. |
| | | - Jefaturas de estudios IES y CEIPs - Jefaturas de departamentos de materias troncales generales del IES (Ámbito científico-matemático) - Coordinadores/as 3º ciclo EP | Marzo/abril curso anterior | Acta de información recogida y de actuaciones acordadas. |
| | Análisis de los resultados académicos del 1º trimestre del alumnado de nueva incorporación y establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas. | - Jefaturas de estudios IES y CEIPs - Jefaturas de departamentos de materias troncales generales del IES - Coordinadores/as 3º ciclo | Enero | Acta de información recogida y de actuaciones acordadas. |

| | | | | |
|--|--|--|------------------------------------|--|
| | | EP | | |
| COMISIÓN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD | Cumplimentación Informe final de Etapa. Seguimiento absentismo primaria. Estudio de los problemas de convivencia y estrategias conjuntas. Acción tutorial en Primaria e intercambio de recursos. | - Jefaturas de estudios IES y CEIPs - Tutores de 6º EP - EOE - Jefa/e D. Orientación IES - PT y AL | Junio curso anterior | Registro en Séneca Acta de información recogida |
| COMISIONES | ACTUACIONES | RESPONSABLES | FECHA | EVIDENCIAS |
| COMISIÓN ACOGIDA FAMILIAS | Recepción de padres y madres de alumnos de los colegios adscritos. Explicación de la oferta educativa, página web, normas de convivencia y aspectos relacionados con el tránsito de sus hijos/as al centro, organización y funcionamiento. | - Familias de 6º Primaria - Direcciones IES y EP - Jefaturas de estudios IES y CEIPs - Tutores de 6º EP - EOE - Jefa/e D. Orientación IES | Mayo / junio curso anterior | Convocatoria de reunión |
| | Reunión de los tutores de 1º ESO con los padres y madres del alumnado para la comunicación de normas básicas de convivencia, mecanismos de evaluación, control y seguimiento de sus hijos/as, aspectos organizativos como los relacionados con el uso de la plataforma PASEN y aspectos pedagógicos del alumnado | - Familias de 1º de ESO - Equipo directivo IES - Tutores/as y equipos educativos - D. Orientación IES | Antes de octubre | Convocatoria y hoja de asistencia |
| COMISIÓN ACOGIDA ALUMNADO | Recepción del alumnado acompañado de sus tutores de primaria en el centro, por el Orientador y algún miembro del Equipo Directivo. Recorrido por las instalaciones e información de aspectos organizativos importantes. | - Equipo directivo IES - Tutores de 6º EP - Alumnado de 6º EP - D. Orientación IES | Marzo/abril curso anterior | Convocatoria de visita |
| | Charla del alumnado de 1º ESO. Alumnos/as voluntarios/as y mediadores, acogen a los futuros alumnos/as. Comentan su percepción del instituto, su forma de entender la etapa y la convivencia en el centro. | - Equipo directivo IES - Tutores de 6º EP - Alumnado de 6º EP - D. Orientación IES - Alumnado de 1º ESO | Marzo/abril curso anterior | |
| | Actividades conjuntas con alumnado del IES: Semana Cultural | - Tutores de 6º EP - Alumnado de 6º EP - D. Orientación IES - Alumnado de ESO | Marzo/abril curso anterior | |
| | Información a los tutores de 1º de ESO de las características de su alumnado. Entrega de listas de clase, informe de matriculación, necesidades educativas y otros datos de interés. Explicación del protocolo de recepción el primer día de clase | - Jefatura de estudios IES - Tutores de 1º de ESO | Septiembre | Acta de información recogida |
| | Reunión Tutor-grupo el primer día de curso. En esta sesión el tutor/a se presenta a los chicos y se les entrega el horario de clase, explicándoles cómo entender las horas en las | | | Septiembre |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | <p>cuales abandonan su clase-grupo y marchan a un aula específica o a otra aula para recibir alguna optativa o materia de libre configuración. Se enumeran las normas básicas de convivencia. Se les hace entrega de los aspectos pedagógicos a tener en cuenta por el alumnado de 1º de ESO, básicos para abordar la etapa con éxito.</p> | <p>Tutores de 1º ESO Alumnado de 1º ESO</p> | <p>(Primer día de curso)</p> | <p>protocolo establecido.</p> |
| | <p>Recorrido por el centro: se les mostrará la distribución de aulas específicas y distintas dependencias del IES. En cada una de las paradas, se irá ofreciendo algunas explicaciones sobre su funcionamiento.</p> | <p>- Jefe/a D. de Convivencia - Tutores de 1º ESO - Responsables de las dependencias.</p> | <p>Septiembre (Primer día de curso)</p> | <p>Seguimiento del protocolo establecido.</p> |
| | <p>Acompañamiento al alumnado al aula donde tengan su primera clase de refuerzo o complemento.</p> | <p>- Jefatura de estudios - Profesorado implicado IES</p> | <p>Primera semana de curso</p> | <p>Seguimiento del protocolo establecido.</p> |
| | <p>Supervisión especial para evitar despistes a la hora de incorporarse a clase</p> | <p>- Equipo directivo - Profesorado de guardia IES</p> | <p>Primera semana de curso</p> | <p>Control de pasillos</p> |
| | <p>Desarrollo por parte del tutor de las actividades enumeradas en el Plan de Acción Tutorial, que para 1º de ESO se centran en la adaptación al centro, la integración del grupo, las normas de convivencia, técnicas de organización del trabajo, elección del delegado/a así como otras relacionadas con la igualdad, la alimentación, los hábitos de vida saludable, etc. Todas ellas fundamentales para un correcto tránsito entre las etapas</p> | <p>- Tutor - D. Orientación IES</p> | <p>Durante todo el curso</p> | <p>Plan de acción tutorial</p> |
| | | | | |
| COMISIONES | ACTUACIONES | RESPONSABLES | FECHA | EVIDENCIAS |
| COORDINACIÓN DIDÁCTICA EN EL IES | <p>Reunión con los tutores para facilitarles listados de clase, informe de matriculación e información de interés de su alumnado</p> | <p>Jefatura de estudios IES</p> | <p>Septiembre (antes de inicio de curso)</p> | <p>Acta información recogida</p> |
| | <p>Disponibilidad de listados de grupos y optativas para todo el profesorado en general</p> | <p>Jefatura de estudios IES</p> | <p>Septiembre (antes de inicio de curso)</p> | <p>Envío de listados</p> |
| | <p>Reunión inicial de los equipos educativos de 1º de ESO. En la misma se concretarán los aspectos fundamentales del trabajo en este nivel y se recordarán los acuerdos alcanzados y reflejados en el presente documento para ponerlos en práctica, también se recibirán las primeras instrucciones para el trabajo con el alumnado con NEAE por parte del departamento de Orientación. Tras la Evaluación Inicial, se reflejará los resultados y se recogen las medidas de atención mediante las cuales se van a trabajar al alumnado, entiéndase por ello: Refuerzos,</p> | <p>Jefatura de estudios, Dpto. Orientación y equipos docentes IES</p> | <p>Septiembre</p> | <p>Acta de reunión.</p> |

| | | | | |
|--|--|---|-----------------------------------|------------------|
| | apoyo educativo, adaptaciones no significativas y significativas, planes individualizados de recuperación de aprendizajes no adquiridos, etc. | | | |
| | Sesiones de evaluación y posteriores sesiones de equipos educativos. Seguimiento de los resultados de las estrategias establecidas y propuestas de modificación. | Jefatura de estudios, Dpto.Orientación y equipos docentes IES | Segundo y tercer trimestre | Acta de reunión. |

1. Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

De esta manera, en los programas de diversificación curricular organiza el currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y se utiliza una metodología específica, todo ello para alcanzar los Objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

2. Alumnado destinatario.

Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular, concretamente a **primero de diversificación curricular**:

a) El alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) El alumnado que al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo

docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación a **segundo de diversificación curricular**:

a) El alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

3. Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado.

La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

De manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

A la vista de las actuaciones realizadas, la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la dirección del centro, que dará el visto bueno.

La incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo

orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del Departamento de Orientación.

4. Agrupamiento del alumnado.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

5. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

En el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) **Ámbito lingüístico y social**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

b) **Ámbito científico-tecnológico**, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

6. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la siguiente distribución por ámbitos y materias:

| PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO | | |
|--|---|-------------------|
| Materias/Ámbitos | | Sesiones lectivas |
| Ámbito Científico-Tecnológico | Biología y Geología | 8 |
| | Física y Química | |
| | Matemáticas | |
| Ámbito Lingüístico y Social | Geografía e Historia | 9 |
| | Lengua Castellana y Literatura | |
| | Primera Lengua Extranjera | |
| Materias comunes obligatorias | Educación Física | 2 |
| | Educación Plástica, Visual y Audiovisual | 2 |
| | Tecnología y Digitalización o Ámbito práctico, en su caso | 2 |
| Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 2) | Cultura Clásica | 2+2 |
| | Computación y Robótica | |
| | Cultura del Flamenco | |
| | Filosofía y Argumentación | |
| | Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | |
| | Oratoria y Debate | |
| | Proyecto Interdisciplinar | |
| | Segunda Lengua Extranjera | |
| Otras materias autorizadas por la Administración | | |
| Religión/Atención educativa | | 1 |
| Tutoría | | 2 |
| Total sesiones lectivas | | 30 |

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.

b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa. Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. El centro podrá establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajuste a su contexto y a las necesidades del alumnado.

| PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SEGUNDO CURSO | | | |
|--|---|--|-----|
| Materias/Ámbitos | | Sesiones lectivas | |
| Ámbito Científico-Tecnológico | Biología y Geología | 8 | |
| | Física y Química | | |
| | Matemáticas | | |
| Ámbito Lingüístico y Social | Geografía e Historia | 9 | |
| | Lengua Castellana y Literatura | | |
| | Primera Lengua Extranjera | | |
| Materias comunes obligatorias | Educación Física | 2 | |
| Materias Optativas | Optativas (A elegir 2) | Digitalización | 3+3 |
| | | Economía y Emprendimiento | |
| | | Expresión Artística | |
| | | Formación y Orientación Personal y Profesional | |
| | | Latín | |
| | | Música | |
| | | Segunda Lengua Extranjera | |
| | | Tecnología o Ámbito práctico, en su caso | |
| | Optativas propias de la Comunidad Andaluza (A elegir 1) | Ampliación de Cultura Clásica | 2 |
| | | Aprendizaje Social y Emocional | |
| | | Artes Escénicas y Danza | |
| | | Cultura Científica | |
| | | Dibujo Técnico | |
| | | Filosofía | |
| Proyecto Interdisciplinar | | | |
| Otras materias autorizadas por la Administración | | | |
| Religión/Atención educativa | | 1 | |
| Tutoría | | 2 | |
| Total sesiones lectivas | | 30 | |

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.

b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera. c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico. El centro podrá establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajuste a su contexto y a las necesidades del alumnado.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por el centro de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa.

b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.

c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.

El centro podrá incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.

En los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Las programaciones didácticas de los ámbitos quedarán recogidos en las programaciones didácticas de los respectivos departamentos.

7. Metodología didáctica.

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se pueden establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

8. Evaluación y promoción del alumnado.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado, y los resultados de la misma serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

9. Recuperación de ámbitos y materias no superadas.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa.

Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

10. Planificación de la tutoría específica.

A través de las sesiones de tutoría específica con las orientadoras se pretende fomentar la integración del alumnado en su grupo-clase de referencia, potenciando el desarrollo de la autoestima, la construcción de un autoconcepto adecuado y la adquisición de habilidades sociales.

Por otro lado, se realizará un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, favoreciendo la adquisición de hábitos, y actitudes positivas hacia el estudio, al igual que técnicas de trabajo intelectual que desarrollen la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.

| Actividades tipo a desarrollar | | |
|--|--|--|
| PRIMER TRIMESTRE | SEGUNDO TRIMESTRE | TERCER TRIMESTRE |
| <p>Cuestionario “Técnicas de Estudio”</p> <p>“¿Cómo estudio?”</p> <p>Planificación del estudio</p> <p>“Cómo debes organizar tu estudio y trabajo diarios”</p> <p>Análisis de mi lectura</p> <p>“Defectos más frecuentes en la lectura”</p> <p>“Prueba de vocabulario”</p> <p>“Lectura de Anticipación”</p> <p>“Práctica de lectura de búsqueda”</p> <p>“¿Cómo me estudio una lección?”</p> <p>Memoria</p> <p>“Práctica de memoria”</p> <p>Organización de la información</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Subrayado 2. Esquema 3. Análisis de macroestructuras | <p>Pensamiento hipotético-deductivo</p> <p>Pensamiento creativo</p> <p>Organización de la información</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen 2. Toma de apuntes 3. El cuadro sinóptico <p>Taller de escritura</p> <p>“La cohesión del texto: conectores sumativos, contra-argumentativos y consecutivos”</p> <p>Estrategias de control de ansiedad</p> <p>Técnica de relajación</p> <p>“Así debo preparar mis exámenes”</p> <p>“Cuestionario de pensamientos negativos y deformados”</p> <p>“Cuestionario sobre nivel de autoestima ante exámenes”</p> | <p>Autoestima</p> <p>Dinámicas de grupo para favorecer la autoestima</p> <p>Las emociones</p> <p>Reconociendo y expresando mis sentimientos</p> <p>Taller de expresión oral</p> <p>Autoconcepto</p> <p>Mis capacidades y limitaciones</p> <p>Habilidades Sociales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relaciones personales 2. Conflictos-afrentamiento 3. Asertividad <p>Orientación Profesional</p> <p>Itinerarios académicos al terminar ESO</p> |

| | | |
|-----------|--|--|
| textuales | | |
|-----------|--|--|

Anexo 3: Programación de PT.

PROGRAMACIÓN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

CURSO 2024-2025

**I.E.S. “Vega de Mijas”
(Mijas Costa)**

ÍNDICE

| | <u>Pág.</u> |
|---|-------------|
| 1. INTRODUCCIÓN. | 3 |
| 2. ALUMNADO. | 5 |
| 3. HORARIOS DEL PROFESORADO. | 5 |
| 4. OBJETIVOS GENERALES. | 7 |
| 5. OBJETIVOS DE LAS ÁREAS CURRICULARES. | 8 |
| 6. CONTENIDOS. | 9 |
| 7. COMPETENCIAS CLAVE. | 11 |
| 8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS. | 13 |
| 9. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS. | 14 |
| 10. EVALUACIÓN. | 16 |
| 11. ACCIÓN TUTORIAL. | 17 |
| 12. TALLER DE AJEDREZ. | 17 |

1. INTRODUCCIÓN

En el presente curso el I.E.S. “Vega de Mijas” cuenta con dos maestros/as de Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la Integración) a tiempo completo en el centro (Fernando Ventajas Dote y Ainhoa Arce Courcuera), y una tercera maestra (Inmaculada Bedoya Carillo) a tiempo compartido con otro IES de la zona (17 horas de docencia en el IES Vega de Mijas y 4 horas en el IES Ramón y Cajal de Fuengirola).

La intervención de este profesorado pretende contribuir a la puesta en práctica de los principios generales que deben regir en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, especialmente por lo que se refiere a “garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad”. Asimismo, por lo que respecta a “la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión” (artículo 4 del *Decreto 102/2023, de 9 de mayo*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, BOJA de 15 de mayo de 2023). En resumen, conseguir la integración, inclusión y máxima normalización del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), para potenciar su desarrollo integral.

Atendiendo al artículo 22 del citado Decreto 102/2023, que establece los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, y a la *Orden de 30 de mayo de 2023* (BOJA de 2 de junio), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de esta etapa, los centros docentes deben desarrollar las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.

En este sentido los principios generales de actuación para la atención a la diversidad, que tendremos como referencia, serán los siguientes:

- a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- c) La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar con prontitud las medidas más adecuadas para responder a las situaciones educativas concretas del alumnado.
- d) Intentar garantizar un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, potenciando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y del departamento de orientación.
- e) Trabajar para que el alumnado aprenda el máximo posible y desarrolle todas sus potencialidades de cara a la mejora de la calidad educativa y la igualdad de oportunidades.

Desde este punto de partida, la programación de las Aulas de Apoyo a la Integración en lo referente a objetivos, contenidos, secuenciación de los mismos y metodología de los distintas unidades didácticas va encaminada a normalizar el proceso de enseñanza y aprendizaje de los alumnos y alumnas (potenciar que participen del currículum de su grupo-clase en el mayor grado posible), priorizando algún elemento curricular cuando sea necesario en función de las características individuales de cada uno.

La prioridad estará en potenciar al máximo el desarrollo de la autonomía y el autoconcepto del alumnado (autoestima, desarrollo personal, actitud positiva hacia el estudio, etc.), haciendo especial hincapié en los aprendizajes prácticos y funcionales, sobre todo en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas (lectura en todas sus formas, conceptos básicos, razonamiento matemático, cálculo...).

Se utilizará principalmente una metodología activa, para lo que consideramos esencial:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Posibilitar que se realicen aprendizajes significativos.
- Favorecer situaciones en las que los alumnos y alumnas actualicen sus conocimientos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para el alumnado, con el fin de que resulten motivadoras y funcionales en su vida diaria.

En nuestra intervención educativa tendremos en cuenta, como principio básico, los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, así como sus distintos intereses y motivaciones.

La secuenciación y desarrollo de los contenidos y de las actividades se adaptará a las necesidades y ritmo individual de aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas, utilizándose metodologías que permitan procesos de enseñanza-aprendizaje individualizados. La evaluación será necesariamente formativa y continua, y se realizará mediante instrumentos diversos tanto cuantitativos como cualitativos. En la misma deben intervenir todos los agentes educativos implicados en la educación del alumnado: tutores/as, profesores/as de área y especialistas de Pedagogía Terapéutica.

Si bien la programación se ajusta individualmente al alumnado, proporcionándole el refuerzo y apoyo pedagógico necesario, hemos realizado una programación marco en las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas que integran todos aquellos elementos que se desarrollarán en el aula, que en cada caso se adaptarán a las necesidades personales de cada alumno/a.

2. ALUMNADO

En el primer trimestre del curso los tres docentes de la especialidad de Pedagogía Terapéutica comienzan a atender a 68 alumnos/as (48 alumnos y 20 alumnas) escolarizados/as en Educación Secundaria Obligatoria (1º a 4º de ESO), cuya distribución según las necesidades específicas que presentan sería la siguiente:

| NEE-NEAE | Alumnos/as |
|---|------------|
| Discapacidad Intelectual | 10 |
| Discapacidad Física | 2 |
| Discapacidad Auditiva | 1 |
| Trastorno del Espectro Autista | 6 |
| Trast. Déficit de Atención/Hiperactividad | 19 |
| Trastorno del Lenguaje-Comunicación | 7 |
| Dificultades de Aprendizaje | 28 |
| Compensación Educativa | 3 |

3. HORARIOS DEL PROFESORADO

Horario lectivo del profesor/a de Pedagogía Terapéutica-1 (1ª Planta)

Profesor: Fernando Ventajas Dote.

| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|-------------|----------------------------|------------|--------------------|------------|------------|
| 8:15- 9:15 | Guardia (Aula Conv.) | PT (AO) | PT (AO) | PT | PT |
| 9:15-10:15 | PT | PT (AO) | PT (AO) | PT | PT (AO) |
| 10:15-11:15 | PT | PT | PT | PT (AO) | PT (AO) |
| 11:15-11:45 | | | | | |
| 11:45-12:45 | PT | PT | Reducc. May. 55 | | |
| 12:45-13:45 | PT | PT | Reducc. May. 55 | | |
| 13:45-14:45 | | | | | |

Horario lectivo del profesor/a de Pedagogía Terapéutica-2 (Edif. Aula TEA)

Profesora: Ainhoa Arce Corcuera.

| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|-------------|------------|------------|------------|---------------------|------------|
| 8:15-9:15 | | | | | |
| 9:15-10:15 | PT (AO) | | PT | PT | PT |
| 10:15-11:15 | PT | PT | PT | PT (AO) | PT (AO) |
| 11:15-11:45 | | | | | |
| 11:45-12:45 | PT (AO) | PT | PT | Guardia Aula TEA | PT |
| 12:45-13:45 | PT | PT (AO) | PT (AO) | Guardia Aula TEA | PT |
| 13:45-14:45 | | PT | | Guardia | |

Horario lectivo del profesor/a de Pedagogía Terapéutica-3

Profesora: Inmaculada Bedoya Carillo

| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|-------------|------------|------------------------|------------|------------|---------|
| 8:15-9:15 | | | | | |
| 9:15-10:15 | PT (AO) | PT | PT | PT (AO) | |
| 10:15-11:15 | PT (AO) | PT (AO) | PT | PT | |
| 11:15-11:45 | | | | | |
| 11:45-12:45 | PT | Guardi aAula TEA | PT (AO) | PT (AO) | |
| 12:45-13:45 | PT (AO) | Guardi aAula TEA | PT | PT | |
| 13:45-14:45 | | | | Guardia | |

4. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la intervención en las Unidades de Apoyo a la Integración son los siguientes:

1) A NIVEL DE CENTRO

- Colaborar en la elaboración y/o revisión del Proyecto Educativo.
- Colaborar y asesorar al profesorado, junto con el resto de profesionales del Departamento de Orientación, en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad del alumnado con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo (NEE-NEAE).
- Dinamizar el proceso de integración e inclusión del alumnado con NEE-NEAE en el centro y en las diversas actividades que en él se realicen.
- Establecer los criterios para la elaboración y desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Significativas de los alumnos y alumnas que las precisen.
- Asesorar al profesorado que imparte docencia al alumnado con NEE-NEAE sobre metodología, adaptación de material, selección de actividades, objetivos y evaluación, favoreciendo así la integración de los alumnos y alumnas en sus respectivas clases.

2) NIVEL DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Colaborar con el resto de profesionales del Departamento de Orientación en las actuaciones que deben llevarse a cabo respecto al alumnado con NEE-NEAE.
- Colaborar en la detección, valoración y prevención de las dificultades de aprendizaje del alumnado, sobre todo de los alumnos y alumnas con NEE-NEAE.

3) A NIVEL DE LAS AULAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

- Potenciar el desarrollo cognitivo, afectivo y social del alumnado con NEE-NEA.
- Favorecer el desarrollo autónomo de este alumnado en el grupo clase y en las actividades cotidianas, potenciando la autoestima y un adecuado autoconcepto.
- Reforzar una identidad positiva desde el conocimiento y la aceptación de sus características personales, así como de sus posibilidades y limitaciones.
- Trabajar los prerrequisitos básicos para el aprendizaje (atención, memoria, percepción, razonamiento lógico-matemático, etc.), así como el desarrollo de habilidades sociales y hábitos de estudio y trabajo (potenciando el valor del esfuerzo y la constancia en el trabajo).
- Potenciar comportamientos y actitudes de respeto, tolerancia, participación, comprensión, apoyo y solidaridad, propiciando en todo momento un clima que favorezca la integración-inclusión-normalización de estos alumnos/as.
- Proporcionar el refuerzo pedagógico que el alumnado precise (adaptación de materiales didácticos, actividades, etc.).
- Coordinar la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas (en la que debe colaborar el profesorado del área o materia encargada de impartirla), con el

asesoramiento del Departamento de Orientación, recogíendolas en el documento disponible en la Aplicación Informática “Séneca”.

- Colaborar en la aplicación de las ACS –cuya responsabilidad corresponde al profesor o profesora del área objeto de adaptación–, favoreciendo la consecución de los objetivos establecidos en las mismas y adaptando los medios necesarios para este fin, contando siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Llevar un seguimiento del alumnado y solicitar la oportuna colaboración de las familias.
- Colaborar en la evaluación de las áreas adaptadas significativamente, dado que debe considerarse una responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado de Pedagogía Terapéutica.
- Contribuir a la investigación, experimentación y mejora continua de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

5. OBJETIVOS DE LAS ÁREAS CURRICULARES

A) ÁREA DE LENGUA CASTELLANA

En **coordinación** con el Departamento de Lengua y Literatura Castellana:

- **Lenguaje oral:** Fomentar la expresión oral (relatar experiencias, vivencias, etc.), utilizando un vocabulario adecuado. Manejar la lengua como instrumento para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- **Lectura** de textos adecuados a los niveles curriculares del alumnado, corrigiendo de forma progresiva los posibles errores (silabeo, entonación inadecuada, detenciones, confusiones, sustituciones, sobrecorrecciones, etc.)
- **Comprensión:** Comprender palabras (vocabulario), frases y textos, utilizando estrategias de comprensión lectora (subrayado de palabras, relectura, búsqueda en diccionario, etc.).
- **Escritura:** Potenciar un nivel adecuado de escritura (frases, textos sencillos, dictados, etc.), utilizando una aceptable caligrafía y ortografía, corrigiendo los posibles errores que puedan existir en este aspecto (confusiones, sustituciones, disortografías, etc.).
- Combinar expresiones verbales y no verbales para comunicar y comprender mensajes.
- **Tecnología de la comunicación:** Utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación como instrumento de aprendizaje y de trabajo, haciendo uso del lenguaje de forma correcta.

B) ÁREA DE MATEMÁTICAS

En **coordinación** con el Departamento de Matemáticas:

- Refuerzo de las **operaciones básicas** con distintos tipos de números (naturales, enteros, decimales, fraccionarios, potencias y raíces, etc.).

- Resolver **problemas** de diversos tipos (una sola operación, de operaciones combinadas).
- Realizar operaciones de **cálculo mental**.
- Conocer las nociones básicas de **geometría**.
- Conocer las nociones básicas de **álgebra**.
- Diferenciar y utilizar las **unidades principales del sistema métrico decimal**.
- Conocer y diferenciar las **unidades de tiempo** y la **monetaria** y aplicarlas en las situaciones de la vida cotidiana.

6. CONTENIDOS

A) LENGUA Y LITERATURA CASTELLANA

- Expresión y comprensión oral.
- Expresión y comprensión escrita (diferentes tipos de textos: informativo, periodístico, narrativo, poético, etc.).
- Vocabulario:
 1. Polisemia.
 2. Sinonimia.
 3. Antónimos y sinónimos.
- Ortografía:
 1. Las reglas de la v, b, h, g, j, c, z....
 2. Las reglas de acentuación: palabras agudas, llanas y esdrújulas.
- Gramática:

Conocimiento de las distintas clases de palabras y las funciones que desempeñan, así como de la estructura de la frase.
- Desarrollo de la literatura desde la época medieval al siglo XX: características de las diferentes etapas, autores principales y obras más relevantes, etc.

B) MATEMÁTICAS

- Los números naturales, enteros, decimales, fraccionarios, etc.
- Las operaciones.
- Resolución de problemas adecuados a cada nivel.
- Razonamiento.
- Instrumentos y unidades de medida.
- Organización de la información.
- Las formas y la representación del espacio.
- El tiempo, unidades y medida.
- El dinero. Monedas y billetes europeos.

C) REFUERZO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS BÁSICAS

- Atención.
- Memoria.
- Percepción.
- Desarrollo emocional.
- Psicomotricidad gruesa y fina.

- Esquema corporal.
- Conocimiento de espacios propios y entornos significativos.
- Vocabulario activo-pasivo, gestual-oral.
- Comprensión y expresión oral.
- Comprensión y expresión escrita.
- Mecánica lectora, entonación, velocidad y comprensión.
- Mecánica escritora, copiado, dictado y composición escrita.
- Cálculo.
- Resolución de problemas.
- Aplicación de los números a la vida diaria.
- Autocontrol emocional.
- Autoestima.
- Autonomía.
- Habilidades sociales.

Dada la diversidad, necesidades y características del alumnado que acude a las Aulas de Pedagogía Terapéutica (Apoyo a la Integración), teniendo en cuenta las *Instrucciones de 22 de junio de 2015*, desarrollamos la intervención a través de los diferentes **programas específicos**. En nuestro caso, su elaboración y aplicación es responsabilidad de los especialistas de PT, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del EOE.

Consisten en el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave: atención, percepción, memoria, inteligencia, metacognición, lenguaje y comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc. Con carácter general su duración será de un curso académico.

Estos programas quedarán recogidos en el apartado “intervención recibida” del censo de alumnado con NEE-NEAE por los Orientadores/as del centro. De manera esquematizada serían los siguientes:

| | |
|-----------------------------|--|
| Hábitos de autonomía | - Vestido - Aseo - Hábitos de trabajo - Hábitos alimentación. - Comprar y pagar - Desenvolverse en situaciones de su vida cotidiana |
| Desarrollo cognitivo | - Atención. - Memoria. - Conceptos básicos: espaciales, temporales, cuantitativos y matemáticos. - Razonamiento. - Velocidad de procesamiento. - Metacognición. - Percepción auditiva. - Percepción Visual. - Creatividad. |

| | |
|---|---|
| Desarrollo psicomotor | <ul style="list-style-type: none"> - Esquema corporal. - Lateralidad. - Orientación espacio-temporal y equilibrio. - Coordinación dinámica general. - Respiración/relajación. - Psicomotricidad fina. |
| Desarrollo del lenguaje y comunicación | <ul style="list-style-type: none"> - Expresión oral. - Comprensión oral. - Preparación para la lectoescritura. - Expresión escrita. - Comprensión escrita. - Conciencia fonológica. |
| Habilidades sociales y emociones | <ul style="list-style-type: none"> - Autoconcepto y autoestima. - Conocimiento, identidad y expresión. - Autonomía individual y social. - Habilidades sociales. - Gestión de la inteligencia emocional. - Técnicas de autocontrol. - Desarrollo afectivo y de la personalidad. |

7. COMPETENCIAS CLAVE

El modelo de aprendizaje competencial que propone la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la que se modifica la Ley Orgánica de Educación (LOE) de 3 de mayo de 2006, persigue como principal objetivo preparar a los alumnos y las alumnas para el mundo del mañana por medio de aprendizajes transversales, que se pueden adquirir a través de la participación activa en prácticas sociales y, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal –a través del currículo– como en los contextos educativos no formales e informales. Deberían estar desarrolladas por el alumnado al terminar la ESO con la finalidad de lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta satisfactoriamente y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Las **competencias clave** serían las siguientes:

1. **Competencia en comunicación lingüística.** Implica la habilidad de comunicarse y conectar eficazmente con otras personas, de forma adecuada y creativa, sabiendo identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita, mediante materiales visuales, sonoros y digitales en las disciplinas y contextos.
2. **Competencia plurilingüe.** Esta competencia define la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para la comunicación. Se basa en la habilidad de comprender, expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita en diversos contextos sociales y culturales.
3. **Competencia matemática y competencia en Ciencia, tecnología e ingeniería.** La competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar el razonamiento y la perspectiva matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en situaciones cotidianas.

La competencia matemática entraña, en distintos grados, la habilidad y la voluntad de utilizar modos matemáticos de pensamiento y representación. Por su parte, la competencia en ciencia, tecnología e ingeniería alude a la habilidad y la voluntad de explicar el mundo natural utilizando un amplio conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas.

4. **Competencia digital.** Implica el uso seguro, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo, y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento crítico.

5. **Competencia personal, social y de aprender a aprender.** Es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la capacidad de adaptación frente a agentes perturbadores o situaciones adversas y gestionar el aprendizaje propio. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, aprender a aprender, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, siendo capaz de llevar una vida saludable, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

6. **Competencia ciudadana.** Podríamos definirla como la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de las estructuras y los conceptos sociales, económicos, jurídicos y políticos, así como de la sostenibilidad y los acontecimientos mundiales.

7. **Competencia emprendedora.** Se refiere a la capacidad de actuar con arreglo a oportunidades e ideas, y transformarlas en valores para otros. Se basa en la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia y la habilidad de trabajar de manera colaborativa en la planificación y la gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural.

8. **Competencia en conciencia y expresiones culturales.** Hace referencia a comprender y respetar la forma en que las ideas se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en ésta en distintas formas y contextos.

8. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Partiendo de la base de que los maestros de Pedagogía Terapéutica, al igual que el resto del profesorado, tienen el derecho al reconocimiento de su autoridad magistral y académica, y a emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que consideren más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, debemos señalar que pretendemos llevar a cabo con nuestro alumnado una metodología participativa, activa, funcional, significativa e interactiva, dando un enfoque plurimetodológico a nuestra acción docente.

Nos adaptaremos a cada caso de forma concreta para desarrollar las capacidades del alumnado en el mayor grado posible, partiendo siempre de su nivel de competencias y ofreciéndole los recursos oportunos para que el mismo aumente de forma significativa, pudiendo realizar salidas a su entorno más próximo.

Partiendo de los conocimientos previos del alumnado, se secuenciarán el grado de dificultad de contenidos y las actividades, tratando de fomentar una adecuada motivación hacia el aprendizaje (presentando las actividades, siempre que sea posible, de forma lúdica). En este sentido, se potenciará el **aprendizaje significativo**, intentando conectar las actividades propuestas con la realidad del alumnado. Todos estos principios requieren:

- Estructurar de forma adecuada el trabajo, priorizando objetivos que tengan una mayor relevancia en la consecución de otros más complejos.
- Igualmente, seleccionar contenidos acordes a las necesidades y nivel de aprendizaje del alumnado.
- Reducir inicialmente el grado de dificultad de las tareas propuestas, teniendo en cuenta sus niveles de abstracción y complejidad.
- Proporcionar mayores recursos al alumnado y adaptar los que se ofrecen a sus compañeros/as.
- Potenciar su participación real en las experiencias del aula, reforzando las actividades en pequeño grupo.
- Priorizar estrategias que favorezcan en el alumnado la experiencia directa, la reflexión y la expresión.
- Potenciar la interacción entre el alumnado que presenta necesidades educativas especiales y el resto de compañeros/as, reconociendo la importancia del aprendizaje colaborativo.

Para la consecución de algunos objetivos y contenidos se utilizarán métodos y técnicas específicas. De esta manera, la metodología estará marcada por los siguientes fundamentos:

- Motivación por las tareas.
- Refuerzo positivo (refuerzo verbal, actividades lúdicas, etc.).
- Enseñanza tutorada (aprendizaje cooperativo).
- Generalización del aprendizaje.
- Interacción.
- Principio de redundancia para conseguir la asimilación.
- Modelado.
- Resolución de problemas cercanos al alumno.

Teniendo presente el artículo 32, punto 4, de la ya mencionada *Orden de 15 de enero de 2021* punto 4, buena parte de las sesiones de apoyo programadas por el profesorado de Pedagogía Terapéutica se desarrollarán dentro del aula ordinaria –o de grupo de clase–, realizando fuera del aula (es decir, en las Aulas de PT) las sesiones de intervención especializada que por sus características no pueden llevarse a cabo en ella, y que están conveniente y plenamente justificadas.

En cuanto la formación de los grupos, a la hora de trabajar en las Aulas de Pedagogía Terapéutica hemos tenido en cuenta diferentes criterios, tales como el nivel similar de competencia curricular, las características de personalidad y carácter compatibles (de manera que no se den conflictos que impidan trabajar de un modo normal), y las áreas que les corresponden en su grupo clase (procurando que éstas no sean en las que los alumnos y

alumnas realicen más intercambios sociales, que vienen a potenciar su desarrollo afectivo-social, o en áreas curriculares más asequibles a sus capacidades).

9. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS EDUCATIVOS

9.1. ORGANIZACIÓN

El alumnado recibirá una atención individualizada, si bien las sesiones de trabajo –de una hora de duración– que se lleven a cabo en las Aulas de Pedagogía Terapéutica se realizarán preferentemente en pequeño grupo.

Los **criterios** para la organización de las Aulas de Pedagogía Terapéutica serán, entre otros:

- El tipo de necesidades educativas que presentan los alumnos/as.
- El ciclo y curso de la ESO al que pertenecen.
- El nivel de competencia curricular.
- El horario de su grupo-clase (procurando no sacarles en las asignaturas que potencien en mayor medida las relaciones con sus compañeros y, además, no siempre en las mismas áreas).
- Las motivaciones y necesidades de los alumnos/as.

En cuanto a la organización espacial, la intervención se llevará a cabo en buena parte en el aula ordinaria, con el objeto de que nuestro alumnado participe en actividades de gran grupo y en otras que supongan la aplicación de una metodología cooperativa y colaborativa, y otra parte de las sesiones en las Aulas de Pedagogía Terapéutica, como hemos señalado con anterioridad.

9.2. MATERIALES Y RECURSOS EDUCATIVOS

A lo largo de cursos anteriores, y también desde comienzos de este curso, se ha ido ampliando el material y los recursos educativos de las Aulas de Pedagogía Terapéutica. Buena parte de las actividades que utilizamos con nuestro alumnado para las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas de los cursos de 1º y 2º ESO están seleccionadas de libros de texto adaptados, de varias editoriales (principalmente Aljibe, Oxford y Vicens Vives):

a) Área de Lengua Castellana y Literatura:

- *Lengua y Literatura. Adaptación Curricular Significativa*. Nivel 1º ESO. Ed. Aljibe (Málaga, 2016). VILLALOBOS GOYARROLA, Federico.
- *Lengua y Literatura I. Adaptación Curricular*. 1º E.S.O. Ed. Aljibe (Málaga, 2007). CERVERA PULIDO, Antonio F.
- *Lengua y Literatura I. Adaptación Curricular*. 1º E.S.O. Nivel 2. Dismes.
- *Nuevo Juglar. Lengua Castellana y Literatura (Cuaderno para la Diversidad)*. 1º ESO. Ed. Vicens Vives (Barcelona, 2011).
- *Lengua Castellana y Literatura. Adaptaciones Curriculares*. 1º ESO. Serie Trama. Ed. Oxford (Madrid, 2011). JIMÉNEZ BURGOS, Rosalía.

- *Lengua y Literatura. Adaptación Curricular. Nivel 2º ESO.* Ed. Aljibe (Málaga, 2017). VILLALOBOS GOYARROLA, Federico.
- *Lengua y Literatura II. Adaptación Curricular. 2º E.S.O.* Ed. Aljibe (Málaga, 2008). SERRANO BELMONTE, Carmen.
- *Nuevo Juglar. Lengua Castellana y Literatura (Cuaderno para la Diversidad). 2º ESO.* Ed. Vicens Vives (Barcelona, 2011).
- *Lengua Castellana y Literatura. Adaptaciones Curriculares. 2º ESO.* Serie Trama. Ed. Oxford (Madrid, 2012). JIMÉNEZ BURGOS, Rosalía.

b) Área de Matemáticas:

- *Matemáticas. Adaptación Curricular. Nivel 1 (1º ESO).* Ed. Aljibe (Málaga, 2008). GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Salvador y Otros.
- *Matemáticas. Adaptación Curricular. Nivel 2 (2º ESO).* Ed. Aljibe (Málaga, 2008). GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Salvador y Otros.
- *Refuerzo de Matemáticas. Educación Secundaria 1.* Ed. Anaya (Madrid, 2006). COLERA, José y GAZTELU, Ignacio.
- *Actividades de refuerzo de Matemáticas. 1º ESO.* Ed. Aljibe (Málaga, 2003). MARTÍNEZ LÓPEZ, Mª Mercedes.
- *Material fotocopiable Santillana Educación. Adaptación Curricular. Matemáticas 1º-2º ESO.*
- *Matemáticas. Aprueba tus exámenes. 1º y 2º ESO.* Ed. Oxford (Madrid, 2008). LEANDRO TOSCANO, Manuel y Otros.
- *Matemáticas. Adaptaciones curriculares. 1º, 2º, 3º y 4º ESO.* Ed. Oxford (Madrid, 2011 y 2012). FERNÁNDEZ PALICIO, Inés.
- *Cuadernos de Cálculo y resolución de problemas.* Editoriales Rubio, Bruño y Edebé.

Para otros aspectos contamos con algunos *Cuadernos de Recuperación y Refuerzo de Planos Psicoafectivos*, de la Editorial EOS (Programa de solución de conflictos interpersonales, habilidades sociales, etc.).

Sería conveniente mejorar la dotación de ordenadores y la conexión a internet en las Aulas PT, ya que se trata de un recurso imprescindible para trabajar las competencias relacionadas con el tratamiento y tecnologías de la información. Además, desde todas las instancias educativas se propugna que el conocimiento y la utilización de las metodologías de la información y la comunicación deben convertirse en herramientas habituales en las aulas.

10. EVALUACIÓN

El trabajo del profesorado de Pedagogía Terapéutica parte de una evaluación inicial, donde además se tiene en cuenta la información previa del alumnado procedente de los centros de Ed. Primaria adscritos al IES “Vega de Mijas”, así como los Informes de Evaluación Psicopedagógica emitidos por el Equipo de Orientación de la zona, ya que estos servirán para elaborar la línea base de actuación. A partir de ahí se irá evaluando todo el proceso educativo a lo largo del curso escolar, atendiendo tanto al desarrollo cognitivo y académico como a los niveles de adaptación.

Como establece el artículo 10 de la reciente *Orden de 30 de mayo de 2023* (BOJA de 2 de junio), la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado “será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje”. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Por otra parte, la evaluación “será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados”.

Según especifica el artículo 11 de la referida normativa, la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, utilizándose “diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales”.

En todo este marco referencial, la evaluación permitirá al profesorado conocer el grado en el que nuestros alumnos y alumnas van adquiriendo los aprendizajes programados y, al mismo tiempo, debe facilitar al alumnado el conocimiento de su progreso personal en los nuevos aprendizajes, así como la identificación de competencias y contenidos donde presentan mayor dificultad.

Por tanto, la evaluación se realizará de forma continua, como se indicaba anteriormente, valorándose tanto el progreso del proceso de aprendizaje del alumnado (rendimiento), como su actitud, dedicación y esfuerzo.

Así mismo, se realizará la elaboración –o revisión, en su caso– de las correspondientes Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS). Trimestralmente, coincidiendo con las sesiones de evaluación, se informará a los tutores y resto de profesores del Equipo Educativo sobre la evolución del alumnado con respecto al trabajo desarrollado con el profesorado de Pedagogía Terapéutica, tanto en las Aulas ordinarias (grupo de clase) como en las Aulas de PT, e igualmente del desarrollo de las mencionadas ACS. Al término del curso se emitirá un Informe final escrito, que se cumplimentará en la Aplicación Informática “Séneca” y se incorporará al Expediente Académico del alumnado con NEE.

Consideramos que en todo este proceso también adquiere gran importancia la autoevaluación de nuestra práctica docente, lo que sin duda nos ayudará a hacernos mejores profesionales de la enseñanza.

11. ACCIÓN TUTORIAL

El profesorado de Pedagogía Terapéutica informará a las familias sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas con NEE-NEAE, y al mismo tiempo solicitará y orientará su cooperación, dado que deben asumir sus responsabilidades en el proceso de educación de sus hijos/as.

En este sentido complementan la labor de los profesores tutores, colaborando en la acción tutorial. De este modo, en la medida de lo posible el profesorado de PT asistirá a aquellas tutorías con los padres o tutores legales para las que sea convocado por los profesores tutores, estableciendo pautas de actuación, trabajo y seguimiento del alumnado con NEE-NEAE.

También atenderán a los padres o tutores legales cuando estos lo soliciten. Además, podrán convocarlos a una reunión para tratar diferentes aspectos de la evolución del alumnado y establecer líneas comunes de actuación que deban reforzarse en el ámbito extraescolar.

En el primer trimestre del curso se informará a las familias acerca de las Adaptaciones Curriculares Significativas elaboradas, solicitando su conformidad y colaboración.

12. TALLER DE AJEDREZ

En el presente curso 2024-2025 el profesorado de Pedagogía Terapéutica del centro seguirá con el funcionamiento del Taller de Ajedrez que viene desarrollándose desde hace ya varios cursos (2014-2015) con el alumnado NEE-NEAE.

Numerosos estudios, especialmente desde mediados de la década de 1990, han puesto de relieve los beneficios y la utilidad del aprendizaje del Ajedrez en el ámbito educativo – también para los adultos–, y de forma más específica la relación entre el Ajedrez y la mejora del rendimiento académico del alumnado que lo practica.

Hace ya una década, en marzo de 2012, el Parlamento Europeo emitió una declaración por la que solicitaba a los Estados miembros la introducción en sus sistemas educativos del programa denominado “Ajedrez en la Escuela” elaborado por la Unión Europea de Ajedrez (European Chess Union), avalado por los correspondientes estudios.

La práctica del Ajedrez ayuda al alumnado a desarrollar una serie de habilidades, tanto cognitivas como sociales, entre las que podemos destacar las siguientes:

- la memoria
- la capacidad de concentración
- la atención y reflexión
- la visión espacial de la realidad (táctica y estrategia)
- la capacidad crítica
- la iniciativa y la toma de decisiones
- el razonamiento lógico-matemático
- la resolución de problemas
- el pensamiento creativo
- la autoestima y el sentido de logro-superación
- la empatía (conocer a nuevos compañeros/as)
- la tolerancia y el respeto mutuo

(favorece la integración/inclusión)

El Taller de Ajedrez tiene como principales destinatarios a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y necesidades específicas de apoyo educativo (NEE-NEAE) que cursan 1º a 4º de ESO en nuestro centro y que reciben atención por parte del profesorado de Pedagogía Terapéutica. También, en la medida de lo posible, al alumnado del Aula TEA (Trastornos del Espectro Autista).

Los objetivos de este Taller de Ajedrez, que en definitiva pretenden contribuir al desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas, se concretan en:

1. Aprender/conocer el movimiento de las piezas y las normas básicas del Ajedrez.
2. Progresar en el nivel de juego, respetando los ritmos de aprendizaje de nuestro alumnado.
3. Fomentar las habilidades relacionadas con la práctica del Ajedrez, comentadas anteriormente, en un adecuado clima de convivencia, compañerismo y respeto mutuo.
4. Comprender que el desarrollo del juego implica una relación con otra persona (compañero/a), a quien se puede conocer, se debe respetar y con la que se comparten unos momentos en que ambos se pueden beneficiar con nuevos aprendizajes.

El Taller se desarrollará con una periodicidad quincenal (en semanas alternas), dedicándole 3-4 sesiones de una hora cada semana que corresponda, con el objeto de que pueda participar de forma rotatoria todo el alumnado. Se trabajará con grupos heterogéneos en cuanto a su nivel de conocimientos previos, con el fin de que los alumnos y alumnas que ya conocen al menos las normas y principios teóricos elementales puedan ayudar a los compañeros/as que están iniciándose (aprendizaje tutorado y cooperativo).

En cursos pasados nuestro Taller de Ajedrez ha colaborado en la celebración de las ediciones de la Semana Cultural y de las Ciencias, fomentando la difusión y práctica del Ajedrez entre el alumnado del centro (en especial de la ESO). Esperamos que esta interesante experiencia pueda repetirse en el presente curso.

El lema del Taller es “Aprendemos jugando” y se potencia el aspecto lúdico de este juego-deporte, dejando al margen el enfoque competitivo propio de la preparación para torneos y campeonatos.

Los contenidos generales, que se trabajarán en función de los niveles y ritmo de aprendizaje de cada alumno y alumna, los podemos agrupar en los siguientes bloques:

I. Nociones básicas: 1. El tablero. La posición inicial. 2. Las piezas (El movimiento y sus peculiaridades./ El valor de las piezas./ La captura). 3. El Jaque, el Jaque mate y el Rey Ahogado. 4. Jugadas especiales (El enroque. / La captura al paso. / La coronación del Peón). 5. Reglas generales para jugar una partida.

II. La Apertura: 1. Consejos prácticos. 2. Las trampas (“celadas”) en la Apertura. 3. Partidas Cortas.

III. El Medio Juego: Táctica. 1. Mates clásicos (El mate en la octava fila. /El mate de la coz). 2. El Ataque a la descubierta. 3. El ataque doble. 4. La clavada.

IV. El Medio Juego: Estrategia. 1. Ataques al Rey (El Rey en el centro. / Enroques opuestos. /Enroques en el mismo lado). 2. Valoración de la posición. La elección de un plan.

V Finales de Partida. 1. Mates Básicos (Mate con la dama. / Mate con las dos torres. / Mate con una torre. / Mate con los dos alfiles). 2. Finales sencillos de peones.

VI. Contenidos complementarios. 1. Breve Historia del Ajedrez. 2. Campeonatos mundiales Masculinos y Femeninos. 3. El Ajedrez en la Informática y en Internet.

Anexo 4: Programación del Aula Específica de TEA



Programación Departamento de

IES VEGA DE MIJAS

Orientación

Plan de Orientación y Acción Tutorial

TUTORA:
**MARÍA JOSÉ LUQUE
MARTÍN**

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| INTRODUCCIÓN..... | 102 |
| 1. JUSTIFICACIÓN..... | 102 |
| 1.1. FINES Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN..... | 103 |
| 1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA..... | 103 |
| 1.3. MARCO NORMATIVO Y CURRÍCULO VIGENTE..... | 104 |
| 1.4. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN LAS AULAS ESPECÍFICAS..... | 112 |
| 2. CONTEXTUALIZACIÓN..... | 114 |
| 2.1. CONTEXTUALIZACIÓN ESCOLAR: EL CENTRO EDUCATIVO..... | 114 |
| 2.1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO..... | 114 |
| 2.1.2. ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL PLAN DE CENTRO..... | 115 |
| 2.2. CONTEXTUALIZACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR..... | 119 |
| 3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA..... | 120 |
| 3.1. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AULA TEA..... | 120 |
| 3.2. ORGANIZACIÓN DEL AULA TEA..... | 121 |
| 3.3. FUNCIONAMIENTO..... | 125 |
| 3.4. ALUMNADO. NIVEL EDUCATIVO Y NEE..... | 125 |
| 3.5. HORARIO..... | 127 |
| 3.6. FUNCIONES COMO ESPECIALISTA DE PT..... | 129 |
| 3.7. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES..... | 130 |
| 3.8. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA..... | 130 |

| | |
|---|-----|
| 3.9. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS..... | 131 |
| 4. PLAN DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA..... | 131 |
| 4.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS..... | 132 |
| 4.2. OBJETIVOS..... | 133 |
| 4.2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA ESPECÍFICA TEA..... | 133 |
| 4.2.2. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA..... | 134 |
| 4.3. COMPETENCIAS CLAVE..... | 136 |
| 4.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, SABERES BÁSICOS, Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. | 138 |
| 4.5. METODOLOGÍA..... | 146 |
| 4.6. SITUACIONES DE APRENDIZAJE..... | 150 |
| 4.7. ESCENARIOS Y AGRUPAMIENTOS..... | 153 |
| 4.8. TIPOS DE ACTIVIDADES..... | 153 |
| 4.9. EVALUACIÓN..... | 155 |
| 4.9.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN..... | 155 |
| 4.9.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN..... | 156 |
| 4.9.3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN..... | 156 |
| 4.9.4. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO..... | 157 |
| 5. CONCLUSIÓN..... | 158 |
| 6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA..... | 158 |

INTRODUCCIÓN.

Las necesidades educativas están presentes en todo el alumnado, pudiéndose distinguir algunas más específicas y extraordinarias que van a requerir de la adopción de determinados servicios y apoyos, así como una atención educativa especializada, que contribuya al máximo desarrollo de sus capacidades personales, las competencias clave y los objetivos marcados con carácter general para todo el alumnado.

La presente Programación de Aula anual se ha elaborado al amparo de un análisis de la situación de partida (contexto personal, escolar y social), de la normativa vigente y de los fundamentos pedagógicos asimilados en los documentos de planificación educativa de nuestro centro, así como de las fuentes teóricas de los distintos ámbitos de conocimiento. Delimitará las líneas generales de actuación para la atención al alumnado con Trastorno del Espectro Autista escolarizado en Modalidad C en nuestro centro.

1. JUSTIFICACIÓN.

1.1. FINES Y PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN.

Atendiendo a los **principios y fines de la educación**, recogidos en la *Ley Orgánica de 3/2020 de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOMLOE)*, la intervención educativa en un centro docente debe estar orientada a la “**calidad de la educación** para todo el alumnado sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”; “ la equidad, igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la igualdad de derechos sin discriminación, accesibilidad universal de la educación, que actúe como elemento compensador de desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad”.

1.2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

El diseño de las Programaciones Didácticas o de Aula ha de tener en cuenta las evidencias empíricas y aportaciones más relevantes que ofrecen los distintos ámbitos de conocimiento.

| FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA | | |
|---|---|---|
| FUENTES | AUTORES | APORTACIONES |
| PSICOLÓGICA Nos aporta el conocimiento de: - Desarrollo evolutivo (Piaget). - Principios que rigen el | Howard Gardner (1995) | ✓ Teoría de las inteligencias múltiples. ✓ El proceso de enseñanza-aprendizaje debe aprovechar las fortalezas intelectuales de cada uno. |
| | NEUROEDUCACIÓN: Roberto Aguado, B. y Frith (2011) Codina Felip (2015), | ✓ Plasticidad cerebral. ✓ La emoción decide y la razón justifica. ✓ La práctica continua permite progresar. |

| | | |
|---|---------------------------|---|
| aprendizaje. - El desarrollo de las funciones cognitivas. | Ruiz Martín (2020) | |
| | Vygotsky (2011) | Zona de Desarrollo Próxima. |
| | Bruner (2011) | Redes naturales de apoyo. |
| | Ausubel (2000) | Aprendizaje significativo. |
| PEDAGÓGICA Fundamentación para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje. | Echeíta (2020) | Derecho a la Escuela inclusiva |
| | Coral Elizondo (2020) | Diseño universal del aprendizaje (DUA): Eliminar barreras e igualdad de oportunidades de aprendizaje. |
| | Carmen Alba Pastor (2019) | Principios del DUA: 1: Motivación (Por qué del aprendizaje). 2: Múltiples formas de representación (Qué aprender). 3: Múltiples formas de Acción y Expresión (Cómo aprende). |
| | Vergara (2015) | Aprendizaje basado en proyectos (ABP). |
| | P. Pujolàs (2004) | Aprendizaje cooperativo. |
| | Carol Tomlinson (2005) | Estaciones de trabajo. |
| | Freinet | Rincones de aprendizaje |
| SOCIOLÓGICA Escuela y sociedad. | ENGUIITA (2017) | Vivimos en una sociedad que demanda individuos competentes (De ahí la importancia de trabajar las Competencias Clave). |
| EPISTEMOLÓGICA | COLL (1987) | Enmarca conocimientos esenciales y secuenciación adecuada de los contenidos. |

1.3. MARCO NORMATIVO Y CURRÍCULO VIGENTE.

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA
**GENERAL
ESTATAL**

Constitución de 1978 (artículos 27 y 49) donde se reconoce a todos los españoles el derecho a la educación.

Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial.

LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), por la que se modifica la **LOE** (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo), de Educación.

**GENERAL
AUTONÓMICA**

LEA (Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía).

Ley 19/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.

Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las personas con discapacidad en Andalucía.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

**DESARROLLO
CURRICULAR
PRIMER CICLO
DE LA F.B.O.**

RD 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

Decreto 100/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).

Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria (BOJA 02-06-2023).

Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Instrucciones de 18 de junio de 2024, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del Razonamiento Matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

| | |
|--|--|
| <p>DESARROLLO CURRICULAR SEGUNDO CICLO DE LA F.B.O.</p> | <p>Normativa reguladora de la etapa de Educación Infantil: RD95/2022, Decreto 100/2023 y Orden 30/05/2023.</p> |
| | <p>RD 157/2022 de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.</p> |
| | <p>Decreto 101/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).</p> |
| | <p>Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).</p> |
| | <p>Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el <u>tratamiento de la lectura</u> para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.</p> |
| | <p>Instrucciones de 18 de junio de 2024, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el <u>fomento del Razonamiento Matemático</u> a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.</p> |
| <p>DESARROLLO CURRICULAR TERCER CICLO DE LA F.B.O.</p> | <p>Normativa reguladora de la etapa de Educación Primaria: RD 157/2022, Decreto 101/2023 y Orden 30/05/2023.</p> |
| | <p>RD 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).</p> |
| | <p>Decreto 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).</p> |
| | <p>Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales,</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).</p> |
| | <p>Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el <u>tratamiento de la lectura</u> para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.</p> |
| | <p>Instrucciones de 18 de junio de 2024, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el <u>fomento del Razonamiento Matemático</u> a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.</p> |
| <p>ORGANIZATIVA DE LOS CENTROS</p> | <p>DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (texto consolidado, 2011).</p> |
| | <p>ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.</p> |
| <p>Identificación de las NEAE</p> | <p>DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por la que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. (Concreta un conjunto de actuaciones previas para este tipo de alumnado en la Ley de Solidaridad).</p> |
| | <p>ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.</p> |
| | <p>Instrucciones del 8 de marzo de 2017, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y organización de la respuesta educativa.</p> |
| <p>MEDIDAS DE ATENCIÓN A</p> | <p>Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa</p> |

| | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|---|
| REFERIDAS AL ALUMNADO CON NEAE | LAS NEAE | <p>de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023).</p> <p>Instrucciones del 8 de marzo de 2017, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, y organización de la respuesta educativa.</p> <p>Circular de 10 de septiembre de 2012, por la que se establecen criterios para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca".</p> |
| | Provisión de Recursos específicos | <p>Instrucciones de 25 de enero de 2017 de la Dirección General de Participación y equidad de la Agencia Pública Andaluza de Educación por las que se regula el procedimiento para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con NEE asociadas a discapacidad escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Andalucía.</p> |
| | CENTROS Y AULAS ESPECÍFICAS | <p>DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por la que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales. (Concreta un conjunto de actuaciones previas para este tipo de alumnado en la Ley de Solidaridad).</p> <p>ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización DEL Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la Programación de las Aulas Específicas de Educación Especial.</p> |
| EOE Y EOOE | | <p>DECRETO 213/1995, de 12 de diciembre, por el que se regulan los Equipos de Orientación Educativa.</p> |
| | | <p>Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre organización y funcionamiento de los Equipos de</p> |

Orientación Educativa.

Instrucciones de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se regulan determinados aspectos sobre organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.

Niveles de concreción curricular



NORMATIVA A NIVEL ESTATAL. DISEÑO CURRRICULAR BASE.

La **finalidad** de la **LOMLOE** es establecer un renovado ordenamiento legal que aumente las oportunidades educativas y formativas de toda la población, que contribuya a la mejora de los resultados educativos del alumnado, y satisfaga la demanda generalizada en la sociedad española de una educación de calidad para todos.

La LOMLOE establece un **marco común** para el sistema educativo en España, aunque también reconoce la diversidad y las particularidades de cada comunidad autónoma.

Algunos de los aspectos clave de este marco común son:

1. **Principios Educativos:** la equidad, la inclusión, el respeto a la diversidad y el desarrollo integral del alumnado.
2. **Currículo Básico:** Establece un currículo básico que todas las comunidades deben seguir, garantizando contenidos mínimos y competencias esenciales que deben adquirir los estudiantes.
3. **Organización de Etapas Educativas:** Define la estructura de las etapas educativas (educación infantil, primaria, secundaria y bachillerato) y los objetivos que deben alcanzarse en cada una.
4. **Evaluación:** Introduce criterios y métodos de evaluación que buscan ser más inclusivos y formativos, promoviendo un seguimiento continuo del aprendizaje.
5. **Formación y Actualización del Profesorado:** Plantea la necesidad de mejorar

la formación del profesorado, asegurando que esté preparado para enfrentar los retos del aula actual.

6. **Atención a la Diversidad:** Fomenta medidas para atender a la diversidad y necesidades específicas del alumnado, garantizando un enfoque inclusivo en la educación.

Este marco común busca ofrecer una base sólida para garantizar una educación de calidad en todo el país, **al mismo tiempo que permite a las comunidades autónomas adaptar y enriquecer el sistema educativo según sus contextos específicos.**

Establece un plazo de 10 años, para atender en las mejores condiciones al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE), en consonancia con el principio de inclusión educativa, promovido en la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad y los objetivos de la **Agenda 2030.**

Define alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE) (art.71) como “aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o TGC, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.



NORMATIVA AUTONÓMICA.

La LOMLOE ha sido adaptada en Andalucía a través de Decretos y Órdenes que buscan contextualizar la ley a las características y necesidades de la comunidad:

- **Etapas de Educación Infantil:** Decreto 100/2023 de 9 de mayo, Orden 30 de mayo de 2023.
- **Educación Básica:**
 - + **Educación Primaria:** Decreto 101/2023 de 9 de mayo, Orden 30 de mayo de 2023.
 - + **Educación Secundaria Obligatoria:** Decreto 102/2023 de 9 de mayo, Orden 30 de mayo de 2023.



PLAN DE CENTRO: Proyecto Educativo/ Reglamento de Organización y Funcionamiento/Proyecto de Gestión.

A su vez, dicha normativa autonómica en materia educativa se contextualiza,

gracias a la autonomía pedagógica que se concede a los centros educativos (Decretos 328 y 327/2010 de 13 de julio, por los que se regula el procedimiento de organización y funcionamiento de los centros educativos en Andalucía), a su contexto específico, mediante la elaboración del Plan de Centro y los tres documentos que lo componen:

- **El Proyecto Educativo (PE):** desarrollará el currículo establecido por las administraciones educativas. Incluye dos documentos importantes relacionados con la atención a la diversidad, el **Plan de Orientación y Acción Tutorial y el Plan de Atención a la Diversidad.**
- **El Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF):** recogerá las normas organizativas y funcionales que facilitan el clima adecuado para alcanzar los objetivos marcados en el Plan.
- **El Proyecto de Gestión:** establecerá las directrices a seguir para la gestión y uso responsable de los recursos económicos, materiales y humanos.



PROPUESTAS PEDAGÓGICAS. PROGRAMACIÓN DE AULA.

Atendiendo a los criterios generales recogidos en el PE, cada docente concretará su plan de actuación en la Programación de Aula, organizada en una secuencia de unidades didácticas. Con este proceso, se transforman las intenciones educativas más generales en propuestas concretas que permitirán alcanzar a los alumnos el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos y competencias establecidos con carácter general.



PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR.

La Programación del Aula de Educación Especial, es un documento de planificación educativa a corto plazo, destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) escolarizado en modalidad C (aula específica en centro ordinario) o D (aula específica en Centro Específico de Educación Especial). Parte de los criterios establecidos en los Programas de Adaptación Curricular (PAC) que se establece en el Plan de Atención a la Diversidad (PAD), dentro del PE.



ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUALIZADA.

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial

y de la Programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumnado, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.

1.4. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN LAS AULAS ESPECÍFICAS.

En un centro ordinario, el aula de educación especial es una opción de escolarización que favorece la inserción social y comunitaria, y mantiene la vinculación del alumnado con el entorno y con su familia. Asimismo, la existencia de aulas de escolarización preferentes (o aulas específicas) en centros ordinarios es la mejor estrategia para favorecer la existencia de espacios y tiempos compartidos con el resto de la comunidad escolar de forma que se facilite el proceso de integración.

La programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios desarrollan, (según la Orden, de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios) con relación a los alumnos y alumnas allí escolarizados, los mismos objetivos educativos que los centros específicos de educación especial, e imparten (según lo dispuesto en el artículo 30.1 del Decreto 147/2002) las enseñanzas correspondientes al período de formación básica de carácter obligatorio y al período de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

El período de formación básica de carácter obligatorio comienza a los 6 años de edad y puede extenderse hasta los 18 años. Tiene una duración mínima de 10 años, pudiendo ser ampliado hasta en dos años cuando a juicio del equipo educativo esta medida permita la consecución de los objetivos previstos en la adaptación curricular individualizada. Este periodo de formación básica de carácter obligatorio se organiza en tres ciclos:

- En el primer ciclo se escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 6 y los 10 años de edad. Tiene por finalidad básica la estimulación del desarrollo en sus diferentes ámbitos.
- En el segundo ciclo se escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años de edad, siendo su finalidad consolidar las capacidades cognitivas básicas y la capacidad de comunicación oral o mediante sistemas aumentativos.

- En el tercer ciclo se escolarizan alumnos y alumnas de 13 a 16 años de edad. Tiene por finalidad consolidar la capacidad de comunicación, el manejo de las técnicas instrumentales básicas, la adquisición de habilidades y destrezas laborales polivalentes y la autonomía personal.

| PERIODO DE FORMACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER OBLIGATORIO (6-16 AÑOS) | | |
|---|---|--|
| <u>1º CICLO</u> 6-10 años | <u>2º CICLO</u> 10-13 años | <u>3º CICLO</u> 13-16 años |
| <u>REFERENTE:</u> E.I. | <u>REFERENTE:</u> E.I.- E.P. | <u>REFERENTE:</u> E.I.-E.P.- cabida E.S.O. |
| <u>FINALIDADES BÁSICAS:</u> Estimulación del desarrollo en sus diferentes ámbitos. Adquisición de una imagen de sí mismo y los hábitos de comportamiento que permitan al alumno/a establecer una relación comunicativa con el entorno. | <u>FINALIDADES BÁSICAS:</u> Consolidar capacidades cognitivas básicas y la capacidad de comunicación oral o mediante sistemas aumentativos. Adquisición de las habilidades sociales y escolares funcionales que permitan su desenvolvimiento autónomo en los contextos familiar, escolar y comunitario. Adquisición de aprendizajes instrumentales. | <u>FINALIDADES BÁSICAS:</u> Consolidar capacidad de comunicación y manejo de las técnicas instrumentales básicas. Adquisición de destrezas y habilidades laborales polivalentes. Autonomía personal en el ámbito doméstico, desenvolvimiento autónomo en la comunidad y el aprovechamiento de los recursos sociales, deportivos y culturales de la comunidad |
| <u>El EQUIPO EDUCATIVO decidirá la conveniencia de AMPLIAR EN 1 o 2 cursos este periodo en cualquiera de los ciclos descritos (hasta los 18 años)</u> | | |

El período de la formación básica se organiza en torno a los tres ámbitos de experiencia y desarrollo. Son los siguientes:

- Ámbito del conocimiento corporal y la construcción de la identidad.**
- Ámbito del conocimiento y participación en el medio físico y social.**
- Ámbito de la comunicación y el lenguaje.**

La programación del aula de educación especial se elabora tomando como referente el currículo ordinario regulado en los Reales Decretos que establecen los contenidos mínimos de las diferentes etapas educativas, los Decretos que las concretan a las necesidades de la comunidad andaluza y las órdenes que desarrollan dicho currículo. Para realizarla se seleccionan, priorizan, modifican y adaptan los distintos elementos curriculares (Competencias Específicas, Saberes básicos y Criterios de Evaluación), pudiendo eliminar aquellos menos significativos o incluir otros funcionales para nuestro alumnado, siempre persiguiendo el máximo desarrollo de las capacidades personales, competencias claves y los objetivos de la etapa.

A pesar de los ajustes curriculares realizados a nivel de aula, el alumnado puede necesitar la aplicación de medidas educativas personalizadas: adaptaciones curriculares individualizadas e intervenciones específicas para el desarrollo de áreas de estimulación (cognitiva, comunicativa, psicomotora, afectivo-social, afectivo-sexual o autonomía). La diversidad que caracteriza a este alumnado hace necesario considerar cada caso individualmente por lo que las adaptaciones que se precisen deberán determinarse alumno por alumno o alumna por alumna. No obstante, en el aula específica, las necesidades educativas especiales más frecuentes pueden ser:

- **La adquisición de habilidades de comunicación y de lenguaje funcionales** que le permitan interactuar con el medio.
- **La adquisición de habilidades sensorperceptivas** que le permitan percibir e interpretar los estímulos que provienen del entorno.
- **La adquisición de habilidades de control de sí mismo**, reduciendo las conductas inadaptadas que dificultan o impiden la socialización y representan un problema para la propia integridad de la persona.
- **La adquisición de hábitos de autonomía personal** para la vida diaria (alimentación, higiene, vestido...) y de **habilidades sociales**.

2. CONTEXTUALIZACIÓN.



2.1. CONTEXTUALIZACIÓN ESCOLAR: EL CENTRO EDUCATIVO.

2.1.1. UBICACIÓN DEL CENTRO.

El **IES Vega de Mijas** se encuentra en la localidad Las Lagunas de Mijas, perteneciente al municipio de Mijas Costa, provincia de Málaga. Dicho centro atiende a toda etapa de Educación Secundaria Obligatoria, Bachiller y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior. Cuenta con siete/seis líneas en cada curso de la ESO y con alumnado procedente

de 31 países diferentes, por ello cuentan con un Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL), además de tres Aulas de Apoyo a la Integración y un Aula de Convivencia.

Con respecto a las instalaciones, el centro se divide en tres edificios:

- ✓ Edificio principal donde se sitúan tanto las aulas ordinarias como las específicas (laboratorios, música, dibujo, informática y el Taller de tecnología), los diferentes despachos del Equipo Directivo (dirección, vicedirección, jefatura de estudios, secretaría), administración, conserjería, departamentos (donde se incluye al Departamento de Orientación), sala de profesores, sala de audiovisuales, comedor, biblioteca, aula de convivencia y aulas de apoyo a la integración.
- ✓ Edificio del gimnasio.
- ✓ Edificio del Aula de Autismo, el cual se encuentra separado del resto de edificios, aunque muy cercano al edificio central y junto a la entrada principal.

2.1.2. ATENCIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL PLAN DE CENTRO.

Dentro de los documentos del Plan de Centro, la atención a la diversidad se recogerá, entre otros documentos, en el Proyecto Educativo, especialmente en:

- A. **El Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro (POAT)**. Se dará respuesta al ACNEAE desde las programaciones didácticas:
- Valorando y **minimizando las diferentes barreras** curriculares, organizativas, cognitivas, sensoriales, etc. **que impiden que nuestro alumnado esté presente, participe y adquiera logros académicos**, como propone Coral Elizondo (2020) y como recoge la LOMLOE en su Capítulo II **“Equidad y compensación de las desigualdades en educación”**, artículo 80.1: “Las Administraciones públicas desarrollarán acciones dirigidas hacia las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás”.
 - Se adoptará una **metodología de aprendizaje basada en el Diseño Universal** del Aprendizaje, según establece **LOMLOE en su artículo 4.3**: “*se adoptará la educación inclusiva como principio fundamental, con el fin de atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado, tanto del que tiene especiales dificultades de aprendizaje como del que tiene mayor capacidad y motivación para aprender. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas, metodológicas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente ley, conforme a los principios del Diseño universal de aprendizaje*”.

Dentro del DUA, tendremos en consideración sus tres principios pedagógicos (Carmen Alba Pastor, 2019):

- **Principio I:** Proporcionar **múltiples formas de compromiso** (relacionado con las redes neuronales afectivas, el porqué del aprendizaje). **Se centra en la motivación** como elemento esencial en el aprendizaje.
- **Principio II:** Proporcionar **múltiples formas de representación** (relacionado con las redes de reconocimiento, el qué del aprendizaje), porque **no todas las personas percibimos y comprendemos la información igual**.
- **Principio III:** Proporcionar **múltiples formas de acción y expresión** (relacionado con las redes estratégicas, e cómo del aprendizaje), **se centra en cómo aprende**.

B. **El Plan de Atención a la Diversidad (PAD)** del Centro. Está constituido por el conjunto de actuaciones (Medidas de carácter general, Programas de Atención a la Diversidad, Medidas Específicas de atención a la diversidad, Recursos Específicos, Personal Especializado, medidas organizativas, medidas asistenciales...) que nuestro Centro diseña y pone en marcha para que el alumnado con NEAE pueda acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Según la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad (Infantil, Primaria, Secundaria), son medidas de atención a la diversidad:

✓ **Medidas generales:**

Actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

El alumnado puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento de la etapa. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias clave de la etapa.

- Agrupación de materias en ámbitos.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos.
- Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.

- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas..

✓ Programas de atención a la diversidad:

Son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo. **Incluirían:**

- **Programa de Refuerzo del Aprendizaje:** su objetivo será asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas implicadas.

Estarán dirigidos a

- Alumnado que no haya promocionado de curso.
- Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o equipo docente presente dificultades en el aprendizaje
- Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. En este caso, deberá contar con una evaluación psicopedagógica y un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.

Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.

- **Programas de Profundización:** su objetivo será ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

✓ **Medidas específicas:**

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

- El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- Las AAC de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Las ACS de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI), alumnado escolarizado en modalidad C.
- Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.
- Medidas específicas de carácter temporal: aquellas que inciden en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular.

El PAD debe contar con un proceso eficaz para detectar, de forma precoz, las NEAE del alumnado, de modo que permita la intervención y estimulación temprana de las necesidades detectadas. Su elaboración corresponde a todo el Claustro, con el asesoramiento del Departamento de Orientación.

Las finalidades del Plan serán las siguientes:

1. Respecto al profesorado:

- ✓ Acuerdos en la identificación, valoración, intervención, evaluación y promoción.
- ✓ Programas de absentismo.

- ✓ Plan de acogida.
- ✓ Actividades complementarias y extraescolares.
- ✓ Relación con otras instituciones de la comunidad y aprovechamiento de recursos.

2. Respecto al alumnado:

- ✓ Planificación y desarrollo de programaciones didácticas. Respetuosas con la diversidad.
- ✓ Adaptaciones curriculares.
- ✓ Adecuación y contextualización de los objetivos y contenidos del aula.
- ✓ Garantizar el equilibrio en los elementos curriculares (competencias específicas, descriptores operativos, criterios de evaluación, y saberes básicos) en las programaciones.
- ✓ Metodología que dé respuesta a la diversidad.

De cualquier forma, la organización de la atención a la diversidad no debe perder de vista lo establecido para la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en la legislación estatal en materia de educación LOMLOE, (Preámbulo): *“La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo deberá estar regida por los principios de inclusión y participación, calidad, equidad, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo y accesibilidad universal para todo el alumnado”*.

2.2. CONTEXTUALIZACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR.

El I.E.S Vega de Mijas se enclava en La Vega de Las Lagunas, Mijas Costa, la más moderna y turística de Mijas, también la más poblada.

Su población actualmente es de 89.502 habitantes (datos de 2022). Las Lagunas es la zona más comercial y bulliciosa del término municipal. La producción económica proviene, de modo general, de la agricultura y del turismo. La mayor parte de las familias desarrollan su actividad en los sectores secundario y terciario, situándose su renta per cápita en la franja media y media-baja.

Respecto a los servicios más cercanos al IES Vega de Mijas que ofrece nuestra ciudad, Las Lagunas cuenta con Teatro y Polideportivo Municipal, así como grandes áreas comerciales y de ocio.

En nuestro centro contamos con alumnado procedentes 31 países diferentes. Además, es preciso señalar como característica particular de esta zona, la escolarización continua de alumnado procedente de otras localidades, provincias, comunidades autónomas, e incluso de otros países, que durante el curso escolar solicitan una plaza escolar en algún centro de Mijas.

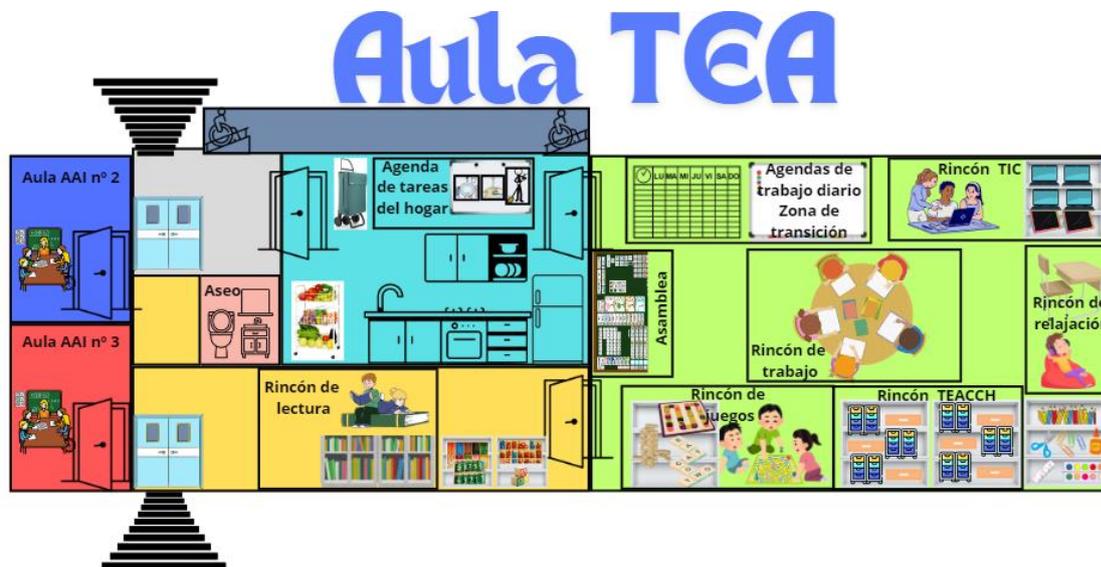
Con respecto a las familias del alumnado del Aula TEA, señalar que tienen buena predisposición a la participación y colaboración en las actividades propuestas en el Centro educativo, y que existe una fluida comunicación y coordinación con ellas.

3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA.

3.1. UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL AULA TEA.

El aula TEA se encuentra ubicada en un edificio anexo al edificio principal, de una sola planta, junto a dos de las tres Unidades de Apoyo a la Integración y un pequeño aseo. Dispone de puertas amplias de entrada y salida a ambos patios, con rampa adaptada. Bien iluminada. Se han cuidado la eliminación de elementos dispersores visuales y auditivos.

Aunque el espacio de trabajo del aula es reducido, contamos con la ventaja de disponer de una cocina completamente amueblada (con horno, nevera, microondas y fregadero).



3.2. ORGANIZACIÓN DEL AULA TEA.

En la **organización física** del aula se ha tenido en cuenta, por una parte, las recomendaciones de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 y, por otra, las que ofrece la **metodología TEACCH**, que propone una enseñanza estructurada. Este tipo de enseñanza favorecerá el entendimiento de situaciones y expectativas por parte del alumnado que le proporcione control e independencia en su entorno:

- **Organización física del espacio** en rincones de trabajo, de forma que suponga una información valiosa para nuestro alumnado sobre qué es lo que hay que hacer, cómo hacerlo, dónde y con quién. Como el aula cuenta con pocos metros cuadrados y los alumnos prefieren trabajar en grupo, el espacio de trabajo individual y/o grupal se ha ubicado en el centro del aula. Alrededor encontramos organizado el material con apoyo visual: rincón de juegos, rincón de lectura, rincón TEACCH, rincón TIC, rincón de relajación, zona de transición.

Se ha identificado cada rincón con etiquetas visuales y la organización del mobiliario.

- **Horario:** A través de la agenda visual se informa al alumno o alumna de qué es lo que va a hacer. De esta forma pueden anticipar los distintos acontecimientos del día que reducirá su ansiedad ante la incertidumbre, o ante la dificultad de prever lo que va a ocurrir.

Para facilitar la **transición** entre actividades, se anticipa cinco minutos antes del fin de la tarea que están haciendo, recordando la organización de la agenda visual que hemos explicado para ese día. No es necesario con el alumnado de nuestra aula utilizar objetos de transición ni asociación por sonidos.

- Del tiempo. El **tiempo** se organizará en **rutinas de trabajo** y se presentarán junto a apoyos visuales (agendas y pictogramas en mesa) para ayudar al alumnado a su comprensión. Para anticipar el tiempo de dedicación a cada tarea, haremos uso de relojes de arena o timers, facilitando así su autonomía y evitando momentos de frustración.

RUTINA DE ACOGIDA

☞ Saludo: Favorecer la socialización del alumnado, espacio de confianza y afectividad en el grupo y desarrollar las habilidades sociales.

RUTINA DE AGENDA PERSONAL

☞ Explicar acontecimientos o situaciones vividas en ambos contextos hogar-escuela.

☞ Anotar y comunicar información importante en la agenda, de forma autónoma.

RUTINA DE AGENDA ESCOLAR DEL DÍA

☞ Buscar la agenda personal y anotar u organizar con pictogramas la información de las tareas diarias, de forma autónoma.

☞ Anticipar actividades y conocer su organización temporal en la jornada escolar.

☞ Comprender cambios en la rutina diaria a través de modificaciones en la agenda escolar.

RUTINA DEL TRABAJO DIARIO

☞ Localizar el material necesario en su cajonera para la realización de las tareas.

☞ Trabajar de forma autónoma y en silencio.

☞ Pedir ayuda cuando la necesita.

☞ Esperar tranquilo o tranquila la ayuda de la tutora.

☞ Participar de forma activa y colaborar con los compañeros en el trabajo grupal.

☞ Recoger el material tras la finalización de la tarea.

RUTINA DEL ASEO ANTES DEL DESAYUNO

☞ Adquirir habilidades y hábitos de higiene corporal.

☞ Identificar que sus manos están sucias.

☞ Comunicar la necesidad o deseo de ir al baño.

☞ Esperar su turno de lavado de manos tranquilamente.

☞ Realizar el aseo de forma autónoma, en función de las posibilidades individuales.

☞ Pedir ayuda si lo necesita.

RUTINA DEL DESAYUNO

☞ Guardar su desayuno en la nevera cuando llega al aula.

☞ Poner la mesa de manera autónoma.

☞ Preparar su desayuno de forma autónoma y esperando su turno.

- ☞ Aceptar probar alimentos variados y superar fobias.
- ☞ Preparar leche o el zumo para desayunar.
- ☞ Comer correctamente y tranquilo o tranquila.
- ☞ Recoger autónomamente la mesa y poner los utensilios en el fregadero.
- ☞ Fregar los utensilios y ponerlos en el escurridor de forma autónoma.
- ☞ Barrer el suelo de la zona de desayuno de forma autónoma.

RUTINA DEL ASEO DESPUÉS DEL DESAYUNO

- ☞ Percibir que su boca y manos están sucias.
- ☞ Comunicar la necesidad o deseo de ir al baño.
- ☞ Esperar su turno de lavado de manos y dientes tranquilamente.
- ☞ Aceptar y/o realizar el cepillado de dientes.

RUTINA DEL RECREO

- ☞ Relacionarse con sus iguales.
- ☞ Orientarse en un espacio abierto.
- ☞ Participar del juego mediado.
- ☞ Ampliar las rutinas en intereses lúdicos y de ocio.
- ☞ Disminuir conductas no sociales.

RUTINA DE LA RELAJACIÓN

- ☞ Disfrutar de la relajación a través de masajes y del contacto corporal.
- ☞ Reducir el estrés y la ansiedad.
- ☞ Aumentar el tiempo de espera.
- ☞ Diferenciar entre estado de actividad y de relajación o reposo.

RUTINA DE TALLERES

- ☞ Atender a las instrucciones para la realización del taller.
- ☞ Participar de forma activa en los talleres propuestos en el aula.
- ☞ Pedir ayuda en caso de necesidad.
- ☞ Aceptar las normas y respetar tiempos de trabajo y espera.

RUTINA DE INCLUSIONES

- ☞ Atender a las instrucciones relacionadas con las inclusiones en grupos ordinarios.
- ☞ Participar de forma activa en las actividades propuestos en el aula.
- ☞ Aceptar indicaciones de otras personas responsables del grupo distintas a la tutora del Aula TEA (por ejemplo, PTIS o profesor/a del área).
- ☞ Pedir ayuda en caso de necesidad.
- ☞ Aceptar las normas y respetar tiempos de trabajo y espera.
- ☞ Interaccionar con el alumnado de los grupos ordinarios.

RUTINA DE JUEGO EN CLASE

- Desarrollar habilidades de interacción social.
- Potenciar el juego interactivo, funcional y simbólico del alumnado.
- Favorecer el control de la frustración, la empatía y la autoestima a través del juego en equipo.

RUTINA DE “RECOGER” y DESPEDIDA

- Percibir la finalización de la jornada escolar.
- Identificar en el perchero su mochila y sus pertenencias.
- Guardar sus pertenencias en la mochila.
- Cerrar de forma autónoma la mochila.
- Coger la mochila y colocársela sobre la espalda.
- Despedirse de todos antes de ir a casa.

- De sistemas de trabajo:

- ✚ Trabajo 1 a 1: El trabajo de 1 a 1 se realizará en la mesa grupal, ya que estos alumnos trabajan mejor estando cerca de sus compañeros/as y tienen un buen nivel de contacto ocular.
- ✚ Trabajo grupal: En la rutina de entrada, saludos y agendas, trabajaremos con el alumnado de forma grupal, así como las actividades curriculares de trabajo cooperativo o vinculadas a intervenciones específicas tales como: desarrollo de funciones ejecutivas, habilidades sociales, comunicación y lenguaje, etc.
- ✚ Rincón TEACCH: Se ha establecido un **sistema de trabajo por bandejas**, para favorecer la autonomía de alumnos y alumnas. Cada alumno o alumna dispone de un mueble en el aula señalizado con su fotografía, una cajonera con tres cajones, donde se organiza las actividades propuestas para ese día (cada cajón tiene señalizado el pictograma y nombre del área correspondiente), y una bandeja donde colocar el trabajo ya finalizado.

- **Estructura visual:** Se han señalizado los distintos espacios con la colocación de muebles y apoyos visuales. También, las pertenencias de cada alumno/a con su fotografía (percheros, estantería, cajoneras). Se han colocado carteles identificativos en estanterías y bandejas para indicar el material que allí se guarda. Se han colocado las normas del aula de forma visual.

Las tareas, incluyen apoyos visuales que recuerdan lo que deben hacer, así como se incluye una secuenciación en pequeños pasos que ayuden a los alumnos y alumnas a organizarse para poder finalizarlas de forma autónoma.

3.3. FUNCIONAMIENTO.

El Aula TEA es un recurso para el alumnado con grave afectación de los procesos de desarrollo, derivados de este trastorno, y que exigen una adaptación del currículo en grado extremo (ACI) y la estructuración de entornos de aprendizaje muy especializados, que implica la intervención permanente de recursos personales y materiales específicos.

Dentro del paradigma de una escuela para todos, nuestra Aula TEA es inclusiva. Se planifican y desarrollan actividades que propician la participación de nuestro alumnado en la vida escolar y comunitaria, con visitas semanales al entorno, que desarrollan implícitamente su autonomía.

Este curso escolar, se realizarán inclusiones en grupos ordinarios y asignaturas diversas: Educación Física, EPVA, Teatro, Lengua, Taller de Escritura e Historia del Arte. El horario de inclusión y la selección de los grupos se ha realizado atendiendo a las necesidades del centro y organización escolar y teniendo presente que la PTIS, debe salir del aula específica para atender a las NEE del alumnado escolarizado en Modalidad B.

Los recreos se realizan en conjunto con el resto de alumnado del centro, en el patio inmediato al aula TEA.

Además, se participará en Planes y Proyectos propuestos, en la medida de nuestras posibilidades, como el Proyecto de Huerto Escolar, así como en las Actividades Complementarias que se realicen desde los distintos Departamentos que sean compatibles con las necesidades y características del alumnado con TEA.

Como se observa, el planteamiento del funcionamiento de nuestra Aula es de apertura al centro y al entorno, con la máxima participación del alumnado en la vida del centro. Por otra parte, pretendemos que el Aula sea un aula de recursos del propio Centro, de tal manera que se aproveche el conocimiento especializado de los profesionales que la formamos para asesorar, formar a la comunidad educativa en general y conocer recursos.

3.4. ALUMNADO. NIVEL EDUCATIVO Y NEE.

Para hacer una descripción del alumnado que es atendido en un Aula específica TEA, hare referencia al **DSM-5-TR**, Asociación Americana de Psiquiatría, APA (2022): “Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales”. El **Trastorno del Espectro Autista** (TEA) se presenta como una categoría diagnóstica con una serie de características, establecida mediante la aparición de una serie de criterios diagnósticos, en un

espectro que incluye varios niveles de gravedad.

Características:

- **Dificultades en la comunicación social:** Esto incluye problemas en la interacción social, el uso de la comunicación verbal y no verbal, y la comprensión de normas sociales.
- **Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento:** Esto puede incluir movimientos repetitivos, insistencia en la igualdad, y una fuerte fijación en intereses específicos.

Criterios Diagnósticos:

Para el diagnóstico de TEA, deben cumplirse los siguientes criterios:

1. **Déficits en la comunicación social y la interacción social** en múltiples contextos, como:
 - Dificultades en el uso y comprensión de la comunicación verbal y no verbal.
 - Dificultades en el desarrollo de relaciones adecuadas al nivel de desarrollo.
 - Respuestas inusuales a las interacciones sociales.
2. **Patrones restrictivos y repetitivos de comportamiento** que pueden manifestarse de diversas formas, como:
 - Movimientos repetitivos o uso inusual de objetos.
 - Inflexibilidad en rutinas o cambios en el entorno.
 - Intereses muy intensos o inusuales.
3. **Síntomas presentes desde la infancia:** Deben estar presentes en las primeras etapas del desarrollo, aunque pueden no manifestarse completamente hasta que las demandas sociales exceden las capacidades del individuo.
4. **Impacto significativo en el funcionamiento diario:** Los síntomas deben afectar el funcionamiento social, académico, ocupacional o en otras áreas importantes.

Especificación del Nivel de Gravedad:

El DSM-5-TR clasifica el TEA en diferentes niveles de gravedad, que reflejan la necesidad de apoyo:

- **Nivel 1:** Requiere apoyo; dificultades en la comunicación social y comportamientos restrictivos que interfieren con el funcionamiento en contextos sociales.
- **Nivel 2:** Requiere apoyo sustancial; déficits evidentes en la comunicación social y conductas más restringidas y repetitivas.
- **Nivel 3:** Requiere apoyo muy sustancial; severas deficiencias en la comunicación social y conductas restrictivas que interfieren gravemente en la vida diaria.

Partiendo de que cada alumno es único y tiene unas **necesidades** diferentes según su propia realidad personal, voy a describir las necesidades educativas que, a rasgos generales y **en mayor o menor medida**, pueden tener el alumnado con TEA:

Problemas en la adquisición de habilidades de autonomía, que son importantes sobre todo en cuanto que dificultan la interacción con los demás y las posibilidades de conseguir independencia.

Alteraciones cognitivas, que afectan principalmente a aspectos relacionados con la abstracción, la función simbólico-representacional, el lenguaje, la atención, la percepción y la memoria.

Alteraciones en la comunicación y el lenguaje, que o bien es inexistente o bien presenta grandes anomalías en la intencionalidad y en el significado.

Alteraciones sociales, consistentes en el aislamiento y la falta de contacto social y afectivo con otras personas.

Alteraciones en la conducta, que consisten en determinadas acciones repetitivas o disruptivas, de ellas se derivan, conductas estereotipadas, disruptivas (autolesivas, agresiones...).

Alteraciones motrices, que varían significativamente de unos casos a otros. Tratamiento motriz que propicie su desarrollo en el resto de las áreas evolutivas o reeducación motriz en el caso de alteraciones específicas.

ALUMNADO AEEE-TEA 3º CICLO F.B.O

El grupo lo conforman un total de 5 alumnos:

- Un alumno de FBO de 13 años.
- Cuatro alumnos de FBO de 15 años.

- El grupo de alumnos y alumnas del Aula TEA es heterogéneo, en cuanto a características, necesidades, capacidades, nivel de competencia curricular, intereses y estilo de aprendizaje.
- En cuanto a las Medidas Específicas de Atención a la Diversidad que se llevan a cabo de forma individualizada, tal como recogen sus informes de evaluación psicopedagógica y Dictámenes de escolarización son: Adaptaciones de Acceso al Currículum, Adaptación Curricular Individualizada, Intervenciones específicas, Medidas de carácter asistencial (higiene, supervisión).
- Como recursos personales especializados, reciben atención de la especialista en Pedagogía Terapéutica y la Personal Técnico en Integración Social. Aunque también necesitarían ser atendidos por la especialista de Audición y Lenguaje, el Centro Educativo no dispone de este recurso.

3.5. HORARIO.

Mi horario como tutora del Aula Tea se compone de 21 horas semanales de docencia directa con el alumnado del AEEE y 4 horas semanales de horario no lectivo.

En el horario adjunto del Aula se recogen las inclusiones directas en color rosa, en diferentes áreas y con diferentes grupos. La mayoría de esas inclusiones son grupales (los cinco alumnos y alumnas).

Se prevén inclusiones a la inversa en talleres de apadrinamiento lector, taller de cocina y taller de radio escolar.

Siguiendo las Instrucciones del 08 de marzo de 2017, esas inclusiones han sido planificadas para garantizar la presencia, participación y adquisición de logros de aprendizaje. Los criterios para seleccionar los diferentes grupos han sido:

- Grupo de referencia próximo en edad.
- Grupo de referencia más afín a realizar tutorías entre iguales dentro de las aulas ordinarias.
- Áreas más motivadoras para nuestro alumnado del Aula TEA.
- Predisposición del profesorado que imparte el área hacia la inclusión educativa.
- La PTIS acompañará al alumnado en todas las inclusiones y, en el caso de que todos los alumnos realicen la actividad, la tutora del Aula TEA también irá.

Se realizarán coordinaciones con los profesionales que imparten las áreas en las que se incluye mi alumnado (Educación Física, Plástica, Teatro, Historia del Arte, Lengua...). Se planificarán las sesiones (preparación de material, sensibilización al alumnado de los grupos ordinarios...) y se repartirán funciones para garantizar resultados exitosos.

| TRAMO HORARIO | LUNES | | MARTES | MIÉRCOLES | JUEVES | VIERNES | | |
|---------------|---|--|---|--|---|--|--|---|
| 08:45-09:15 | Saludos. Agenda I.E. Teoría de la Mente | | Saludos. Agenda I.E. Teoría de la Mente | Saludos. Agenda I.E. Teoría de la Mente | Saludos. Agenda I.E. Teoría de la Mente | Saludos. Agenda I.E. Teoría de la Mente | | |
| 09:15-09:45 | Educación Física 3ºB (Pistas) (Área I) | | Matemáticas (Área II) | Intervenciones Específicas Desarrollo de la Autonomía (Salidas a la Comunidad: hacer la compra, transporte...) | Educación Física 3ºA (Pistas) (Área I) | Teatro Bachiller (Área III) | | |
| 09:45-10:15 | | | Conocimiento Corporal y C. Identidad (Área I) | | | | | |
| 10:15-10:45 | H.º del Arte 2ºbB | Conocimiento del Medio Físico y Social A.S., M.A.R.L. y D.M.M. (Área II) | EPVA 4ºA (Área III) | Matemáticas Taller de Resolución de Problemas (Área II) | LCL (Área III) | Taller de Radio (Iniciación) (Área III) | | |
| 10:45-11:15 | E.V.B.N. y M.B (Área II) | | | Conocimiento del Medio Físico y Social (Área II) | Conocimiento del Medio Físico y Social (Área II) | | | |
| 11:15-11:45 | RECRO | | RECRO | RECRO | RECRO | RECRO | | |
| 11:45-12:15 | Taller de Habilidades Sociales (Área I) | | Inglés (P.T. I.) (Área III) | LCL 1ºA (Área III) | Inglés (P.T. A.) (Área III) | Taller de Escritura 4ºF (Área III) | | |
| 12:15-12:45 | Matemáticas Taller de Resolución de Problemas (Área II) | | | | | | | |
| 12:45-13:15 | Taller de Lectura (Área III) | Biblioteca (Área III) | Educación Física 1ºESO (Pistas) (Área I) | Taller de Cocina | Música (Área III) (P.T. A.) I.E. Desarrollo cognitivo | Taller de Funciones Ejecutivas (P.T. A.) I.E. Desarrollo cognitivo y socio emocional | LCL 2ºA M.A.R.L., E.V.B.N. y M.B. (Área III) | LCL A.S. y D.M.M. (aula TEA) (Área III) |
| 13:15-13:45 | | | | | | | | |

ÁREAS F.B.O.:

- Área I: Ámbito de Conocimiento Corporal y de la Construcción de la Identidad.
- Área II: Ámbito del Conocimiento y Participación en el Medio Físico y Social.
- Área III.: Ámbito de la Comunicación y el Lenguaje.

3.6. FUNCIONES COMO ESPECIALISTA DE PT.

Según el **Decreto 327/2010** y la **Orden de 20 de agosto de 2010** el maestro especializado para la atención del alumnado con NEE tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:



**Do
ce
nci
a**

- »» La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al ACNEE cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención.
- »» Atención al alumnado con otras NEAE, en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.



**Tut
orí
a**

- »» Tutoría del ACNEE al que imparte docencia.
- »» En el caso del ACNEE escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida con el maestro/a que ostente la tutoría del grupo donde está integrado. El POAT recogerá mecanismos de coordinación entre ambos docentes.



**Co
or
din
aci**

ón

- »» Con los profesionales de la Orientación Educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del ACNEE
- »» Coordinación con los Tutores Legales del ACNEAE.



**Ad
apt
aci
on**

es

- »» Realización en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del EO, de las ACS.
- »» Elaboración y adaptación del material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEE, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

Otras:

- »» Participar en el PE y asesorar en el POAT.
- »» Colaborar en la prevención y detección de NEAE.
- »» Elaboración de ACS, ACI y PE.

3.7. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

RECURSOS HUMANOS:

- ⇒ **DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:** colaborará y orientará en la atención a las necesidades educativas, desarrollando sus actividades en distintos ámbitos: evaluación, asesoramiento al profesorado y familias e intervención con el alumnado.
- ⇒ **RECURSOS ORDINARIOS:** tutor, compañeros, equipo docente, equipos de ciclo, ETCP y equipo directivo. Desarrollarán funciones de apoyo como personal interno al centro.
- ⇒ **ATENCIÓN ESPECIALIZADA:**
 - ◆ PTIS desarrollando las funciones de asistencia, cuidado, supervisión y desplazamiento.



RECURSOS MATERIALES:

El objetivo de estos recursos es que cumplan las funciones motivadoras (presentar los contenidos del aprendizaje de manera que se despierte el interés de los alumnos), de apoyo (para apoyar la formación de conceptos, el análisis y la explicación) y estructuradora (estrategias de enseñanza-aprendizaje).

- ⇒ **Ayudas Técnicas:** Tablet, PC...
- ⇒ **Uso de las TICs.**
- ⇒ **Materiales fungibles:** cartulinas, pegamento, rotuladores, lápices...
- ⇒ **Materiales didácticos:** de las diferentes áreas y de elaboración propia. Materiales naturales de los distintos entornos.



3.8. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

COORDINACIÓN INTERNA

Tutores y Equipos Docentes: colaboración en el diseño de actividades específicas para el alumnado. Establecer pautas comunes de atención educativa en cuanto a las ACI e inclusión en aulas ordinarias, adecuación de las tareas y actividades de aprendizaje, organización espacio-temporal, etc.

Departamento de Orientación: a través de reuniones periódicas se coordina la atención a la diversidad a nivel general y la atención educativa al alumnado NEAE, prevención, seguimiento, etc.

Claustro de Profesores: en las reuniones establecidas (ordinarias-trimestrales y extraordinarias), participamos en las tareas de planificación, coordinación e información sobre la atención a la diversidad a nivel de centro.

Equipo Directivo: coordinación en cuanto al censo del alumnado NEAE, elaboración de AC, aspectos relacionados con el POAT, PAD, PFP en cuando a necesidades formativas relacionadas con la atención a la diversidad.

COORDINACIÓN EXTERNA

EOE Especializados: Asesoramiento pedagógico, ayudas técnicas, prioridades de intervención especializada. coordinación se llevará a cabo en relación a los siguientes aspectos: planificación de actividades

Servicio de Inspección Educativa: de forma puntual para recibir información y asesoramiento, o resolver problemas que puedan aparecer en la práctica educativa.

Otros Servicios Externos: Siempre que sea necesario estaré en coordinación con: USMIJ y otros agentes externos al centro (Servicios Sociales, Centro de Salud de la zona, ONG, Asociaciones, etc.).

3.9. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

La coordinación con las familias tiene un doble objetivo. Por una parte, satisfacer sus necesidades de información y vincularlas dentro del proceso educativo de sus hijos e hijas, generalizando aprendizajes en el hogar.



objetivo. Por una parte, formación. Por otra, hijos e hijas,

La atención a las familias se llevará a cabo en varios momentos del curso escolar:

- En el mes de septiembre, para una primera toma de contacto (anamnesis). Informaremos de la programación didáctica en general y de las medidas educativas a adoptar con los hijos en particular y estableceremos los cauces de participación y comunicación. Además, recabaremos información importante acerca del ámbito familiar.
- Periódicamente (una vez al trimestre) se realizará un feedback acerca del progreso de los alumnos y alumnas, dificultades encontradas y logros conseguidos.
- Diariamente se comunicará (en ambos sentidos), cualquier novedad ocurrida, a través de la agenda, correo electrónico, Pasen o telefónicamente.
- A demanda: los padres podrán solicitar una tutoría semanal para aclarar cuantas dudas o consultas se planteen.
- A final de curso, se entregará un informe final y se valorará la importancia de continuar con las medidas adoptadas de cara al curso siguiente.

4. PLAN DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

4.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.

El Plan de intervención educativa con el alumnado del Aula TEA debe partir de los principios pedagógicos establecidos en la normativa que regula el ordenamiento y desarrollo del currículo en la Educación Básica. En este sentido los **principios pedagógicos** generales establecidos para la educación básica (LOMLOE) y contextualizados en nuestra Comunidad andaluza en los distintos Decretos:

Principios pedagógicos establecidos para la etapa de educación primaria (Decreto 101/2023 de 9 de mayo, artículo 6) y etapa de educación secundaria (Decreto 102/2023 de 9 de mayo, artículo 6):

- Las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa. Asimismo, deben permitir que el alumnado desarrolle destrezas orales básicas, potenciando aspectos clave como el debate y la oratoria.
- La intervención educativa buscará desarrollar una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica.
- Se favorecerá la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno.
- Se potenciará el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y el potencial de cada alumno y alumna.
- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional, desarrollando principios de empatía y resolución de conflictos que le permitan convivir en la sociedad plural.
- El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas, entre ellas, el flamenco, la música, la literatura o

la pintura, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del desarrollo del currículo.

- Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- Se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado, así como a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, el emprendimiento, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información, para aplicar procesos de análisis, de observación y de experimentación, mejorando habilidades de cálculo y desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo así habilidades y destrezas de razonamiento matemático.

4.2. OBJETIVOS.

Una vez expuestas y analizadas las características del contexto escolar, socio familiar y las características y necesidades del alumnado escolarizado en el Aula TEA, establecemos los siguientes objetivos generales:

4.2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL AULA ESPECÍFICA TEA.

- Desarrollar una autonomía progresiva en el alumnado, en la realización de las actividades de la vida diaria (hábitos básicos de aseo personal, cuidado de la salud y del bienestar), en las relaciones de grupo, y en desenvolvimiento en el medio.
- Preparar a la Comunidad Educativa del IES Vega de Mijas a convivir, conocer y respetar al Aula de Autismo haciéndoles partícipes de todas las actividades que se realicen, tanto dentro de nuestra aula como fuera.
- Fomentar en el alumnado la motivación y el interés por su propio proceso de Enseñanza-Aprendizaje, desarrollando al máximo su autoestima y minimizando su frustración a través del aprendizaje sin error.
- Conseguir un ambiente de trabajo adecuado y confiado que permita el desarrollo intelectual y personal del alumnado.
- Estimular el desarrollo comunicativo lingüístico favoreciendo los procesos de comprensión y expresión.
- Valorar la cooperación y el trabajo en grupo aceptando las diferencias interpersonales.
- Afianzar los prerrequisitos necesarios para mantener un adecuado clima de trabajo en el aula disminuyendo al mismo tiempo conductas inapropiadas.

- Disminuir de manera progresiva conductas autolesivas (morderse la mano) e inapropiadas (gritos y golpes) ofreciendo alternativas a estas y reforzando aquellas que si son adecuadas usando para ello los diferentes reforzadores de su interés.
- Usar la lengua junto a apoyos visuales como instrumento de conocimiento, para la comprensión de la realidad, el desarrollo del pensamiento y la regulación de la propia actividad y conducta.
- Favorecer las vivencias de relaciones sociales, personales y familiares estableciendo vínculos interactivos.
- Desarrollar la teoría de la mente.
- Profundizar en el uso de las nuevas tecnologías.
- Implicar a las familias en los procesos de Enseñanza – Aprendizaje de sus hijos/as.
- Concienciar al entorno que les rodea de sus necesidades y de la importancia de su apoyo y aceptación.
- Favorecer el desarrollo del juego simbólico para tener una mayor comprensión de la relación con los objetos, situaciones, etc.
- Incrementar las habilidades básicas de expresión y comprensión oral y escrita, razonamiento, cálculo y resolución de problemas.
- Mejorar las funciones ejecutivas.
- Aumentar la tolerancia a la frustración frente a determinadas tareas favoreciendo además la flexibilidad cognitiva.

4.2.2. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA.

Aunque en el apartado 1.3. hemos recogido los diferentes niveles de concreción curricular, no debemos perder nunca de vista que el fin último de cualquier Propuesta Didáctica es el máximo desarrollo de los objetivos de etapa y de las competencias clave, para acercarnos, en el mayor grado posible al Perfil de Salida al final de la Educación Básica, como propone la LOMLOE.

Los **Objetivos** son los logros que el alumno debe alcanzar al finalizar cada etapa. Teniendo en cuenta el referente curricular para la elaboración de las Programaciones de Aula Específica en el tercer ciclo de la F.B.O. (Educación Infantil y Educación Primaria, con cabida para Educación Secundaria Obligatoria), así como el nivel de competencia curricular de nuestro alumnado, desde el que se parte para la elaboración de sus correspondientes Adaptaciones Curriculares Individualizadas, los Objetivos de Etapas tenidos en la presente Programación de Aula TEA son:

Referentes de EDUCACIÓN INFANTIL (Decreto 100/2023 de 9 de mayo):

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

Referentes de EDUCACIÓN PRIMARIA (Decreto 101/2023 de 9 de mayo):

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, iniciativa personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.

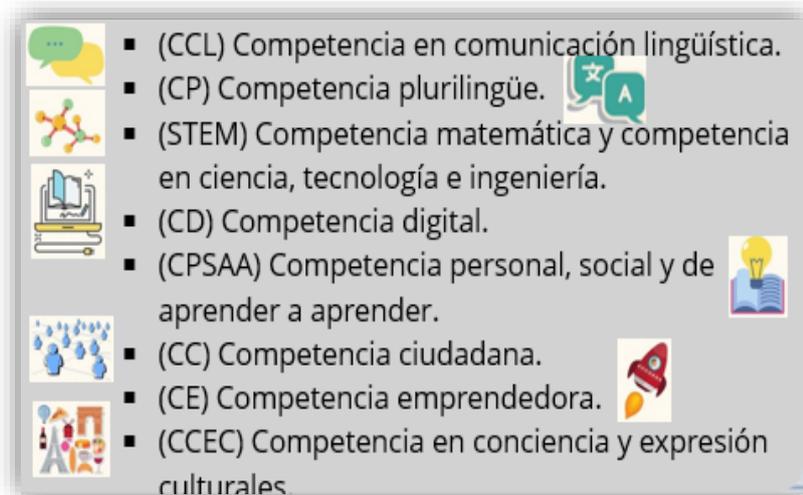
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer, valorar y proteger la riqueza patrimonial, paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de su Comunidad.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que recibe y elabora.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas, e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de las demás personas, respetar las diferencias propias y ajenas y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de su personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- o) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

4.3. COMPETENCIAS CLAVE.

Entendemos por Competencias clave los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las

competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional del Grado Básico) y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Las **competencias clave** son:



Dentro de las competencias clave están integradas a su vez unas subcompetencias. El grado de desempeño de las mismas viene recogido en los Decretos 100, 101 y 102/2023 de 09 de mayo, en los descriptores operativos a alcanzar al final de cada ciclo.

| | | |
|--|--------|--|
| COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA | CCL1 | Participación en interacciones comunicativas de forma oral, escrita, signada o multimodal (expresión de ideas, vivencias, emociones, conceptos, opiniones...). |
| | CCL2 | Comprensión de ideas principales de textos orales, escritos, signados o multimodales. |
| | CCL3 | Búsqueda de información. |
| | CCL4 | Lectura de textos apropiados a la edad. |
| | CCL5 | Participación en prácticas comunicativas para la gestión dialogada de conflictos. |
| COMPETENCIA PLURILINGÜE | CP1 | Reconocimiento, identificación y uso de una lengua distinta a la materna. |
| | CP2 | Reconocimiento de la diversidad lingüística del entorno. |
| | CP3 | Interés y respeto por la diversidad lingüística y cultural. |
| COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA | STEM1 | Resolución de problemas. |
| | STEM2 | Método científico. |
| | STEM3 | Realización de un proyecto. |
| | STEM4 | Expresión del proceso seguido y resultados obtenidos en tareas o trabajos realizados. |
| | STEM5 | Participación en acciones para promover la salud y preservar el medio ambiente. |
| COMPETENCIA DIGITAL | CD1 | Búsqueda de información en internet y uso de estrategias para el tratamiento digital de la información. |
| | CD2 | Creación de contenido digital (texto, imagen, audio, vídeo, programa informático...) |
| | CD3 | Participación en proyectos escolares cooperativos, mediante plataformas digitales. |
| | CD4 | Conocimiento de riesgos asociados a uso inadecuado de dispositivos y recursos digitales. |
| | CD5 | Identificación y resolución de problemas asociados al uso de recursos digitales. |
| COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER | CPSAA1 | Identificación y gestión emocional. |
| | CPSAA2 | Adopción de hábitos de vida saludables y conservación de la salud. |
| | CPSAA3 | Identificación y respeto de emociones y sentimientos de los demás, y responsabilidad individual en el trabajo en equipo. |
| | CPSAA4 | Esfuerzo y motivación hacia el propio proceso de aprendizaje. |
| | CPSAA5 | Desarrollo de estrategias de autoaprendizaje y autoevaluación. |
| COMPETENCIA CIUDADANA | CC1 | Curiosidad, identificación y conocimiento de procesos históricos, sociales y culturales relevantes. |
| | CC2 | Participación democrática en actividades comunitarias, en el marco de la UE, Constitución española y derechos humanos. |
| | CC3 | Reflexión sobre valores y problemas éticos de actualidad (prejuicios, estereotipos, discriminación o violencia). |
| | CC4 | Identificación y comprensión de relación entre acciones humanas y consecuencias en el entorno, y adopción de acciones para su protección. |
| COMPETENCIA EMPRENDEDORA | CE1 | Reconocimiento de necesidades y elaboración de ideas originales y creativas. |
| | CE2 | Identificación de fortalezas y debilidades propias (autoconocimiento). |
| | CE3 | Iniciativa emprendedora: propone, plantea y crea ideas o soluciones originales. |
| COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES | CCEC1 | Reconocimiento y aprecio del patrimonio cultural y artístico. |
| | CCEC2 | Identificación y reconocimiento de manifestaciones artísticas y culturales más relevantes del patrimonio y sus soportes. |
| | CCEC3 | Expresión mediante distintos lenguajes artísticos y culturales. |
| | CCEC4 | Creación de propuestas artísticas y culturales. |

4.4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, SABERES BÁSICOS, Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las distintas Competencias Clave se van a desarrollar a través de unas Competencias Específicas. Podemos definirlas como: desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito.

Los saberes básicos que nos van a permitir la adquisición de tales Competencias Específicas, establecidas por etapas, son conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito.

Los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje, vienen marcados en los Criterios de Evaluación.

El desarrollo de las diferentes Competencias Específicas a través de sus saberes básicos, nos permitirán simultáneamente la consecución de las Competencias Clave y Objetivos de etapa, y nos acercará al Perfil de Salida deseado al final de la Educación Básica.

| CONCRECIÓN CURRICULAR | | | |
|---|---|--|---|
| Ámbito I: Conocimiento Corporal y Construcción de la Realidad | | | |
| Competencias Específicas | Criterios de evaluación | Saberes básicos | Descriptor |
| CMN4. Conocer y tomar conciencia del propio cuerpo, de las emociones y sentimientos propios y ajenos. | CM.1.4.1. Identificar las emociones propias y de las de los demás, asociándolas a situaciones que las producen. | CM.1.A.2.4. Las relaciones entre los seres humanos, los animales y las plantas. CM.1.A.2.5. Conocimiento de sí mismo y de los demás. Aceptación del propio cuerpo con sus posibilidades y limitaciones. CM.1.A.2.8. Hábitos saludables. Educación afectivo-sexual. | STEM5, CPSAA1, 2 y 3 CC3. |
| E.F. 1. Adoptar un estilo de vida activo y saludable, practicando regularmente actividades físicas, lúdicas y deportivas | E.F.1.2.a. Explorar las posibilidades de la propia motricidad a través del juego, practicando en distintas situaciones cotidianas, medidas básicas de cuidado de la salud personal a través de la higiene corporal y la educación postural. | EF.01.C.2. Capacidades perceptivo-motrices en contexto de práctica: integración del esquema corporal: conciencia corporal. Lateralidad y su proyección en el espacio. Coordinación óculo-pédica y óculo-manual. Equilibrio estático y dinámico. | STEM2, STEM5, CPSAA2, CPSAA5, CE3, CD1, CD2, CD3. |
| | E.F. 1.4.a. Identificar los valores positivos que fomenta la práctica motriz compartida, vivenciando y disfrutando sus beneficios en contextos variados e inclusivos y respetando a todos los participantes | EF.01.D.1. Gestión emocional: identificación y manifestación de emociones, pensamientos y sentimientos a partir de experiencias motrices. EF.01.D.2. Habilidades sociales: verbalización de emociones. EF.01.D.4. Conductas que favorezcan la convivencia y de igualdad de género, inclusivas y de respeto a los demás, en situaciones motrices: estrategias de identificación de conductas discriminatorias o contrarias a la convivencia. | |

| | | | |
|--|---|--|---|
| E.F. 4. Reconocer y practicar diferentes manifestaciones lúdicas, físico-deportivas y artístico-expresivas propias de la cultura motriz | 4.1.a. Vivenciar juegos y manifestaciones artístico-expresivas de carácter cultural del entorno cercano, valorando su componente lúdico y disfrutando de su puesta en práctica. | EF.01.E.1. Aportaciones de la cultura motriz a la herencia cultural andaluza. Los juegos y las danzas como manifestación de la cultura andaluza. EF.01.E.3. Práctica de actividades rítmico-musicales con carácter artístico-expresivo. | CC3, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4, CD1, CD2, CD3. |
| Objetivos etapa EP | a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, ñ, o | | |

| Ámbito II: Conocimiento y Participación en el Entorno Físico y Social | | | |
|---|---|--|-----------------------------|
| Competencias Específicas | Criterios de evaluación | Saberes básicos | Descriptor |
| MAT2. Resolver situaciones problematizadas, aplicando diferentes técnicas, estrategias y formas de razonamiento. | 2.1.a. Identificar alguna estrategia a emplear para resolver un problema de forma guiada. | MA.01.A.3.3. Elementos de un problema (enunciado, datos, pregunta, operación y solución). Fases para su resolución. MA.01.A.3.4. Estrategias personales para resolver problemas: completar sumas hasta 10, operaciones en la recta numérica, sumas con llevadas (2 sumandos), restas sin llevadas, sumas y restas en horizontal. MA.01.D.2.1. Estimaciones. MA.01.D.2.4. Estrategias para contar. | STEM1 y 2, CPSAA4 y 5, CE3. |
| | 2.2.a. Reconocer posibles soluciones de un problema, de forma guiada y resolver manipulando materiales. | MA.01.A.1.2.. Estrategias variadas de conteo y recuento . Números hasta el 99: conteo de 1 en 1, 2 en 2, 5 en 5 y 10 en 10. Descomposición del 10. Par e impar. Números ordinales hasta el 5º. MA.01.A.2.1. Estimación de cantidades: Unidades y Decenas hasta el 99. Número anterior y posterior. Descomposición de números de hasta dos cifras en dos sumandos. MA.01.B.2.2. Procesos para medir no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (metro, centímetro, kilogramo y litro). MA.01.D.2.2.. Estrategias de resolución de problemas. MA.01.D.2.3. Modelado para la resolución de problemas. | |

| | | | |
|--|--|--|---|
| MAT.4. Utilizar el pensamiento computacional, organizando datos, descomponiendo, reconociendo patrones, generalizando e interpretando, de forma guiada. | 4.1.a. Comenzar a describir rutinas y actividades sencillas de la vida cotidiana que se realicen paso a paso. | MA.01.B.2.3. Procesos de medición: no convencionales (palmos, pasos, baldosas...) y convencionales (metro, centímetro, kilogramo y litro). Elección de instrumentos y unidades de medidas adecuados. MA.01.D.1.1.. Identificación de patrones: secuencias. MA.01.D.4.2. Iniciación al uso de la calculadora: comprobación de resultados. | CCL1, STEM1 y 2, CD1, 3 y 5, CE3. |
| | 4.2.a. Iniciarse en el uso de las herramientas tecnológicas. | MA.01.D.4.2. Iniciación al uso de la calculadora. | |
| MAT5. Reconocer conexiones entre las diferentes ideas matemáticas e identificar las matemáticas en otras áreas o en la vida cotidiana. | 5.1.a. Identificar conexiones entre los diferentes elementos matemáticos, asociándolas a conocimientos y experiencias propias. | MA.01.A.5.1. Sistema monetario europeo: billetes y monedas de euro (50 ctmos., 1€, 2€, 5€, 10€, 20€). MA.01.B.3.1. Comparación y ordenación de medidas de la misma magnitud. MA.01.B.3.2. Estimación de medidas. MA.01.B.3.3. Relaciones de equivalencia y no equivalencia, de igualdad y desigualdad. MA.01.C.1.1. Figuras geométricas de dos dimensiones (círculo, triángulo, cuadrado y rectángulo). MA.01.C.1.2. Construcción de figuras geométricas de forma manipulativa. MA.01.C.1.3. Vocabulario geométrico básico. MA.01.C.1.4. Propiedades de figuras geométricas de dos dimensiones. MA.01.C.1.5. La simetría. | STEM1 y 3, CD3 y CD5, CC4, CCEC1. |
| | 5.2.a. Identificar las matemáticas presentes en la vida cotidiana y en otras áreas. | MA.01.B.1.3. Unidades de medida. MA.01.B.1.4. Unidades de tiempo. MA.01.C.2.1. Conceptos básicos de carácter espacial (dentro, fuera, interior, exterior), de posición (izquierda, derecha), de orden (primero, en medio, último), de tamaño (mayor, menor, grande, pequeño). Desplazamientos o itinerarios siguiendo indicaciones. MA.01.C.3.2. Interpretación de croquis e itinerarios sencillos de su entorno próximo. | |
| MAT6. Comunicar y representar conceptos, procedimientos y resultados matemáticos, mediante lenguaje oral, escrito o gráfico. | 6.1.a. Identificar el lenguaje matemático sencillo presente en la vida cotidiana. | MA.01.A.2.5. Números ordinales (hasta 5º). MA.01.A.4.1. Sistema de numeración de base diez (hasta el 99). MA.01.B.1.1. Magnitudes: no convencionales y convencionales, y de tiempo: hora (en punto/medias horas), día (mañana, tarde y noche), semana, mes. MA.01.D.3.1. Expresión de relaciones de igualdad y desigualdad (los signos = y ≠). MA.01.D.3.2. Representación de la igualdad. MA.01.D.3.3. Relación “más”, “menos”, “mayor que”, “menor que” e “igual que” y la utilización del signo correspondiente (+, -, >, <, =). | CCL1 y 3, STEM2 y 4, CD1 y 5, CE3, CCEC4. |
| | 6.2.a. Iniciarse en la explicación de procesos matemáticos | MA.01.A.2.2.. Sistema de numeración decimal: lectura, escritura, grafía, representación, valor posicional, composición, descomposición y recomposición, comparación y ordenación de números naturales hasta el | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | sencillos. | 99. MA.01.A.2.3. Representación de cantidades. MA.01.B.1.2. Atributos de los objetos (longitud, masa, capacidad), distancias y tiempos. MA.01.B.1.5. Reloj analógico y digital . MA.01.E.1.1. Extracción de datos en gráficos sencillos (pictogramas, gráficas de barras, etc.). MA.01.E.1.3. Representación de datos: diagramas de barras . | |
| CMN5. Identificar características de elementos del medio natural, social y cultural, analizando organización y propiedades y estableciendo relaciones. | CM.1.5.1. Reconocer las características, la organización y las propiedades de los elementos del medio natural, social y cultural, a través de metodologías de indagación. | CM.1.A.2.1. Necesidades básicas de los seres vivos , diferencia con los objetos inertes . CM.1.A.2.3. Clasificación e identificación de los seres vivos . CM.1.A.3.1. La luz y el sonido como formas de energía. CM.1.A.3.2. Propiedades observables y medibles de los materiales , su procedencia y su uso . CM.1.A.3.3. Las sustancias puras y las mezclas . | STEM1, 2, 4 y 5 CD1, CC4, CE1, CCEC1. |
| CMN6. Identificar causas y consecuencias de la intervención humana en el entorno, desde puntos de vista social, económico, cultural, tecnológico y ambiental. | CM.1.6.1. Iniciarse en la toma de conciencia del respeto, cuidado y protección de elementos y seres del planeta. | CM.1.A.1.6. Estilos de vida sostenible . CM.1.C.4.1. Paisajes naturales y paisajes humanizados y sus elementos. La acción humana sobre el medio y sus consecuencias. Problemas ambientales en Andalucía . CM.1.C.4.2. Responsabilidad ecosocial . Acciones para la conservación. | CCL5, STEM2 y 5, CPSAA4, CC1, 3 y 4, CE1. |
| CMN7. Observar, comprender e interpretar continuidades y cambios del medio social y cultural. | CM.1.7.1. Ordenar temporalmente hechos iniciándose en el empleo de nociones de medida y sucesión básicas. | CM.1.C.2.1. Las unidades básicas de tiempo: día, semana, mes y año. CM.1.C.2.2. Medios analógicos y digitales. Las fuentes orales y la memoria colectiva . Hombres y mujeres de la historia . | CCL3, STEM4, CPSAA4, CC1 y 3, CE2, CCEC1. |
| | CM.1.7.2. Conocer las principales formas de vida del pasado. | CM.1.A.1.5. Las profesiones relacionadas con la ciencia y la tecnología desde una perspectiva de género . CM.1.C.2.3. Las expresiones y producciones artísticas a través del tiempo. El patrimonio material e inmaterial local . | |
| Objetivos etapa EP | a, b, c, d, e, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o | | |

Ámbito III: La Comunicación y el Lenguaje

| Competencias Específicas | Criterios de evaluación | Saberes básicos | Descriptor |
|---|---|--|---|
| LCL2. Comprender e interpretar textos orales y multimodales, identificando el sentido general y la información más relevante. | 2.1.a. Comprender el sentido de textos orales y multimodales sencillos, reconociendo las ideas principales y los mensajes explícitos. | LC.01.B.2.3. Géneros discursivos: expresiones espontáneas, narración de cuentos, descripciones, redacción de cartas. C.01.B.3.2. Comprensión oral: órdenes e instrucciones sencillas, cuentos y narraciones, distinción entre acciones y desenlace. | CCL2, CP2, STEM1, CD3, CPSAA3, CC3. |
| LCL3. Producir textos orales y multimodales, con coherencia, claridad y registro adecuados. | 3.1.a. Producir textos orales y multimodales sencillos con ayuda a partir de modelos dados. | LC.01.B.2.2. Coherencia y cohesión en textos orales: en narraciones (introducción, nudo y desenlace), descripción de personas (físicas, personalidad...), descripción de paisajes (primer plano, medio, fondo...), listas... LC.01.B.3.3. Producción oral: pronunciación y entonación: abecedario, sílabas (directas, inversas, directas dobles y mixtas, mixtas dobles y diptongadas), palabras, frases, textos orales sencillos. | CCL1, 3 y 5, CP2, STEM1, CD2 y 3, CC2, CE1. |
| | 3.2.a. Participar en interacciones orales, a partir de modelos dados utilizando algunas normas básicas de cortesía. | LC.01.B.3.1. Interacción oral adecuada: Saludos y despedidas, turnos de palabra. | |
| | 3.3.a. Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza del entorno cercano del alumnado. | LC.01.C.1. Lectura de obras o fragmentos variados y diversos de la literatura infantil, y de la literatura popular andaluza. LC.01.C.6. Lectura expresiva, dramatización. | |
| LCL4. Comprender e interpretar textos escritos y multimodales, reconociendo el sentido global, las ideas principales, la información explícita e | 4.1.a. Leer textos escritos adecuados a su desarrollo cognitivo, identificando el sentido global y la información relevante. | LC.01.B.3.4. Comprensión lectora: asociación palabra imagen/objeto/persona, completado de frases con significado. LC.01.D.3. Adquisición de vocabulario. | CCL2, 3, y 5, CP2, STEM1, CD1, CPSAA4 y 5. |
| | 4.2.a. Identificar, con ayuda, aspectos formales y no formales de textos escritos. | LC.01.B.2.1. Tipologías textuales: la narración, la descripción y el diálogo. LC.01.D.4. Relación entre intención comunicativa y modalidad oracional. | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| implícita. | | | |
| LCL.5. Producir textos escritos y multimodales, con corrección gramatical y ortográfica básicas, aplicando estrategias de revisión y edición. | 5.1.a. Producir textos escritos y multimodales sencillos y coherentes ajustándose a modelos dados. | LC.01.B.2.2. Propiedades textuales. LC.01.B.2.3. Géneros discursivos. LC.01.B.3.5. Producción escrita: convenciones del código escrito y ortografía natural. LC.01.D.6. Signos básicos de puntuación: el uso de la mayúscula , del punto y de los signos de interrogación y exclamación. | CCL1, 3 y 5, STEM1, CD2, y 3, CPSAA5, CC2. |
| ING3. Interactuar con otras personas usando expresiones cotidianas | 3.2.a. Identificar y comenzar a utilizar de manera guiada, algunas estrategias básicas de expresión oral para iniciar o mantener una conversación breve y sencilla relacionada con su interés. | LE.01.A.3. Funciones comunicativas elementales adecuadas al ámbito y al contexto: saludar, despedirse, presentar y presentarse; identificar las características de personas, objetos y lugares; responder a preguntas concretas sobre cuestiones cotidianas; expresar el tiempo, la cantidad y el espacio. LE.01.A.9. Convenciones y estrategias conversacionales elementales, para iniciar, mantener y terminar la comunicación, tomar y ceder la palabra, preguntar y responder, etc. | CCL5, CP1, CP2, STEM1, CPSAA3, CC3, CE1, CE3. |
| E.A.4. Participar del diseño, la elaboración y la difusión de producciones culturales y artísticas individuales o colectivas | EA.4.1.a. Iniciarse en la participación de manera guiada en el diseño de producciones culturales y artísticas elementales, trabajando de forma cooperativa. | EA.01.A.6. Estrategias básicas de análisis de propuestas artísticas desde una perspectiva de género. EA.01.B.1. Fases del proceso creativo: planificación guiada y experimentación. EA.01.B.2. Profesiones vinculadas con las artes plásticas y visuales, las artes audiovisuales, la música y las artes escénicas. EA.01.B.3. Interés tanto por el proceso como por el producto final en producciones plásticas, visuales, audiovisuales, musicales y escénicas. | CCL1, CCL5, CP3, STEM3, CC2, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4. |
| Objetivos etapa EP | a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, ñ, o | | |

Para la elaboración de la presente Propuesta Curricular del Aula TEA para este cursos escolar 2024/2025, se ha partido del referente curricular para el tercer ciclo de la F.B.O. y el nivel de competencia curricular aproximado de los alumnos y alumnas escolarizados en el Aula.

No obstante, esta Programación de Aula se concretará para cada uno de los alumnos/as en su ACI, en función de los resultados arrojados por la Evaluación Inicial efectuada a principios de curso en el mes de septiembre.

4.5. METODOLOGÍA.

Esta Programación se basa en una serie de **principios didácticos básicos**, que orientan mi trabajo como maestra de Pedagogía Terapéutica:

- **Actividad:** implica que el alumnado sea sujeto activo en su proceso de aprendizaje.
- **Interacción con el medio:** las experiencias que el alumnado han tenido en su entorno deben ser el eje en torno al cual giren las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- **Principio de indagación:** la observación en el entorno inmediato conducirá al alumnado al aprendizaje.
- **Principio de exploración o experimentación:** se trata de que los alumnos y alumnas den respuesta espontáneamente a las situaciones problemáticas de su entorno a través de su intuición, del ensayo y del error y de su actuación directa con los objetos.
- **Aprendizaje significativo:** partir de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los intereses y de las experiencias que ya posee el alumnado.
- **Funcionalidad de los aprendizajes:** la enseñanza-aprendizaje debe realizarse de modo que el alumnado pueda transferir a otras situaciones de aprendizaje o a la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- **Individualización de la enseñanza:** la programación debe atender a las diferencias individuales que existen en el grupo-clase, planteando actividades flexibles que permitan diferentes grados y formas de realización.
- **Socialización:** se trata de crear un ambiente de trabajo y de convivencia facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Juego:** el juego es el escenario privilegiado del aprendizaje infantil y su práctica contribuye al desarrollo socioafectivo del alumnado y a la adquisición de actividades, valores y normas de comportamiento.

Consideraciones metodológicas:

Se optará por un método de aprendizaje individualizado, cuyo objetivo será favorecer que el alumnado aprenda según su ritmo, capacidades y necesidades. Algunas orientaciones son:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado, teniendo en cuenta sus conocimientos previos, asegurando la construcción de aprendizajes significativos y funcionales.
- Las actividades serán motivadoras y cortas.
- Se tendrá siempre en cuenta los intereses y peculiaridades de cada alumno/a en cada actividad, atendiendo el aspecto motivacional para facilitar la construcción de los aprendizajes anteriormente mencionados.

- Las tareas se presentan secuenciadas y estructuradas en pequeños pasos mediante diversas técnicas como: Enseñanza directa, retroalimentación de la actuación, moldeamiento, encadenamiento hacia atrás, utilización de ayudas y apoyos con material visual, procedimiento ensayo sin error, etc.
- Se partirá de lo concreto para llegar a concepciones de la realidad más amplia.
- La actividad lúdica es fundamental, siendo el juego la forma natural de aprendizaje que contribuye de manera importante al motor de desarrollo.
- La motivación y el refuerzo de cada aspecto del proceso de aprendizaje, y el ajuste de las ayudas administradas de forma eficaz.
- Desarrollar clima de confianza y empatía con el alumnado y entre los mismos compañeros.
- Se crearán rutinas, situaciones propias de la vida real, para aprender y conectar diariamente con las tareas que se realizan cotidianamente.

Metodología TEACCH:

Los pilares de esta metodología ya han sido explicados en el apartado de Organización y Funcionamiento del Aula TEA. Se basa en tres pilares fundamentales:

- ✓ Organización espacial: Por Rincones de Actividad.
- ✓ Organización temporal: Por Rutinas de Trabajo.
- ✓ Organización visual:

Metodología específica:

- 1.- MODELAMIENTO
- 2.- MODELAMIENTO
- 3.- ENCADENAMIENTO:
 - A.- Encadenamiento desde atrás.
 - B.- Encadenamiento hacia delante.
- 4.- APRENDIZAJE SIN ERROR.
- 5.- ESPERA ESTRUCTURADA.
- 6.- TAREAS AUTOEXPLICATIVAS.
- 7.- USO DE GUIONES SOCIALES.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS CON EL ALUMNADO:

- Hacer uso de la **enseñanza incidental** (aprovechar todas las situaciones, objetos, comportamientos, en los que el alumno/a centre su atención, y, a partir de ahí, preparar toda la intervención).
- **Enseñanza programada**, en la planificación del entorno, objetivos, estructuración de tareas, métodos, técnicas, dotación de refuerzos, ...
- Señalar el **nivel de ayuda** que se va a prestar al alumno/a y los procedimientos para disminuirlo.
- Establecer las **posibles alternativas de respuesta**.
- Especificar los **programas de refuerzo** (cuando, qué, cómo y por qué).
- Llevar durante todo el proceso de intervención un **sistema de registro** del niño y de nuestra actuación.
- **El lenguaje no debe ser abundante**. Las instrucciones deben ser **pausadas**, con tono preferiblemente bajo.
- Las consignas, instrucciones y señales deben darse después de conseguir la **atención**.
- Las tareas propuestas deben ser **significativas** para el alumno en **ambientes naturales**.
- Debemos adoptar una **actitud directa**, aunque respetuosa con la espontaneidad, debe ser una actitud **tranquilizadora y paciente**.
- Los **objetivos** de trabajo deben estar **adaptados** al nivel de competencia curricular del niño.
- Los ambientes deben ser **poco complejos**, sin sobrecargas estimulares.
- Uso de **Técnicas de modificación de conducta**: modelado de la conducta.
- **Utilizar preferiblemente ayudas intraestimulares** y evitar las extraestimulares.
- **Desvanecer paulatina y progresivamente**, primero las extraestimulares y después la intraestimulares.
- **Trabajar con tareas muy próximas en el tiempo y espacio**.
- **Organizar la generalización**, enseñando en distintos contextos y bajo diferentes personas.
- **Planificar un aprendizaje sin error**, evitar fracasos, ya sea con ayudas adecuadas y la planificación de la tarea en sí.
- **Utilizar refuerzos cada vez más naturales, internos y demorados**.

La metodología de aprendizaje utilizada debe, por un lado, adaptarse al ritmo y las dificultades en el plano cognitivo, comunicacional y social del alumnado y, por otro, incidir en la experimentación y el contacto con los demás y el entorno, ya que es la mejor forma de

romper el hermetismo y facilitar el aprendizaje funcional. Algunas acciones metodológicas son:

- El aprendizaje en contextos naturales permite que la intervención sea más comprensible y facilita la generalización de la vida real, llevando a cabo un aprendizaje funcional.
- Partir de los intereses del alumno.
- Aprovechamiento de las rutinas cotidianas y de las situaciones incidentales.
- Prediseño de situaciones que desencadenen actos comunicativos: interrupción de la realización de la rutina (el alumno se ve obligado a comunicar para que la actividad continúe).
- Empleo de la pausa larga (en la que sea necesario la comunicación para pedirle al maestro que prosiga).
- Generar situaciones en las que el alumno/a necesite ayuda para obtener un objeto deseado.
- Empleo de ayudas para provocar actos comunicativos: moldeado, imitación, ayudas verbales y refuerzo.
- Ofrecer al alumnado oportunidades para poder elegir y fomentar la toma de decisiones.
- Uso de diferentes modalidades que favorezcan la atención conjunta a través de sistemas de ayudas o apoyos: claves visuales (paneles con pictogramas, fotos y palabras escritas), colores, sistemas alternativos de comunicación.
- El lenguaje debe ser sencillo, mediante el uso de una sola palabra o de frases muy cortas, y si es necesario apoyándose en imágenes u objetos de referencia.
- Es importante emparejar con énfasis palabras simples con aspectos significativos de la realidad.
- Se llevará a cabo un aprendizaje sin error, dándole los apoyos necesarios para que realice la tarea de forma satisfactoria, e ir retirándolos gradual y progresivamente.
- Prestar atención a la expresión y comprensión de los estados emocionales propios y ajenos, enfatizando cuando estamos tristes, contentos o enfadados.
- Establecer rutinas y situaciones de aprendizaje muy estructuradas.
- Evitar elementos de distracción.
- Se realizarán presentaciones multicanal de los contenidos (de manera táctil, visual, olfativa, gustativa, y auditiva).
- Se emplearán refuerzos variados y estrategias de focalización atencional, y aquellas que favorezcan la motivación intrínseca y amplíen los intereses de estos alumnos.
- Se respetarán las peculiaridades de cada alumno con NEE, favoreciendo la enseñanza individualizada.

- Se utilizará el juego (educativo y autónomo) como actividad natural, para favorecer la elaboración y el desarrollo de estructuras de conocimiento en los alumnos con NEE y en sus esquemas de relación.
- El material que se utilizará será variado, polivalente y estimulante para que se permita la manipulación, la observación y la construcción.

4.6. SITUACIONES DE APRENDIZAJE.

La Propuesta Didáctica se trabajará a lo largo del curso mediante **Situaciones de Aprendizaje**: tareas y actividades significativas y relevantes para resolver retos o problemas de cierta complejidad de manera creativa y cooperativa que implican, por parte del alumnado, actuaciones que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias clave y competencias específicas.

Según el Real Decreto 157/2022 de 01 de marzo y el Decreto 100/2023 de 9 de mayo, por el que se regulan los contenidos mínimos de Educación Infantil y se desarrolla el currículo de la etapa en Andalucía; el Real Decreto 95/2022 de 01 de febrero y el Decreto 101/2023 de 9 de mayo, por el que se regulan los contenidos mínimos de Educación Primaria y se desarrolla el currículo de dicha etapa en Andalucía, los requisitos que estas Situaciones de Aprendizaje deben contemplar, son:

- Metodologías didácticas que reconozcan al alumnado como agente de su propio aprendizaje.
- Partir de los centros de interés del alumnado.
- Estar bien contextualizadas: ofrecer al alumno la oportunidad de aplicar sus aprendizajes en contextos cercanos.
- Estar planteada de forma clara y precisa con objetivos entendibles.
- Tareas de creciente complejidad (taxonomía de Bloom).

Los **pasos** para diseñar las Situaciones de Aprendizaje (Anexo IV Orden 30/05/2023 Primaria) son :

- Localizar un **centro de interés**: Motivar, conectar con sus emociones, visualizar la utilidad de ese aprendizaje: ¿Para qué?.
- **Justificar la propuesta**: elección de la temática (basada en los Objetivos de la etapa y los Principios generales y pedagógicos). Vincular con el contexto en el que se desenvuelve el alumnado. Conectar con el currículo.

- Describir el **producto final** (reto o tarea que se pretende desarrollar). Plan de trabajo orientado a la solución de una situación-problema, dentro de un contexto definido, que los alumnos deberán resolver usando de manera combinada todos sus recursos (conocimientos, habilidades, actitudes...). Cada Unidad Didáctica tendrá una tarea Integrada. Teniendo en cuenta que:
 - ✚ Que responda a la finalidad que nos hemos planteado.
 - ✚ Debe ser abierto, con diversidad de posibilidades, niveles y caminos para alcanzarlo.
 - ✚ El alumnado participará en su diseño, en la medida de lo posible.
- **Concreción curricular:** competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos a desarrollar en la S.d.A.
- **Secuenciación didáctica:** Explicación breve de “cómo”, “cuándo”, “dónde”, “con qué”, etc. se va a desarrollar el proceso de e-a. Planificación y ordenación de acciones, tareas, actividades y ejercicios de forma coherente e interrelacionada dirigida a la elaboración de un producto final.

Las acciones de la secuencia están orientadas a la adquisición de un conocimiento nuevo o a la utilización de algún conocimiento de una forma diferente. Con las actividades se perseguirá el desarrollo de distintos tipos de pensamiento (procesos cognitivos): analítico, lógico, reflexivo, creativo, deliberativo y práctico.

En Andalucía se parte del Aprendizaje Experiencial de David Kolb (base empírica en estudios de Neuroeducación, James E. Zull) :

- ✚ **Movilizar o motivar:** despertar la curiosidad por aprender.
 - ✚ **Activar:** los conocimientos previos.
 - ✚ **Explorar:** el alumnado debe investigar, buscar respuestas.
 - ✚ **Estructurar:** El profesorado complementa las hipótesis y ayuda a reflexionar, deducir o sintetizar la información.
 - ✚ **Aplicar y comprobar** lo estructurado: transferencia del aprendizaje.
 - ✚ **Concluir y evaluar:** validar los aprendizajes y comprobar lo aprendido.
- Incluir los **Principios y pautas DUA**. Doble dimensión pedagógica:
Vertical:
 - ✚ Facilitar el acceso a las actividades y/o ejercicios.

- ✚ Posibilitar la construcción del aprendizaje (interpretar y decodificar los mensajes y construir su propia forma de expresar su aprendizaje).
- ✚ Favorecer la asimilación e internalización (que ese aprendizaje pase a formar parte de su repertorio de habilidades y conocimientos y pueda transferirlo o generalizarlo a otras situaciones o contextos).

Horizontal:

- ✚ Proporcionar opciones para propiciar el compromiso del alumno.
- ✚ Proporcionar opciones para facilitar la representación de la información.
- ✚ Proporcionar opciones para la expresión del aprendizaje.

Estrategias DUA: Se plantean adaptaciones que responderán a la forma de aprender del alumnado (presentación guiada de los ejercicios; aproximaciones sucesivas; estructuración en pequeños pasos; auto instrucciones; apoyo visual; uso de recursos manipulativos, etc.)

- Abordar las Medidas de atención a la diversidad (generales y específicas).
- Evaluar el proceso de aprendizaje. Se adoptarán instrumentos de evaluación variados, adecuados y coherentes.

Tipos:

- ✚ Heteroevaluación: Todo el alumnado, partiendo de los Criterios de evaluación concretados para la Situación de Aprendizaje (se evalúa la adaptación de dichos criterios en las ACI de cada alumno o alumna).
 - ✚ Autoevaluación: cada alumno valora su propio aprendizaje.
 - ✚ Coevaluación: los alumnos se evalúan entre sí.
- Evaluar el proceso de enseñanza y la práctica docente. Los indicadores de evaluación del proceso de enseñanza y de mi práctica docente son los siguientes:

| INDICADORES | VALORACIÓN | PROPUESTAS DE MEJORA |
|---|------------|----------------------|
| SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE | | |
| He elaborado la situación teniendo como referencia el contexto. | | |
| He elaborado la situación teniendo como referencia las características del grupo. | | |
| El producto final es interesante y motivador para el alumnado. | | |
| La secuenciación didáctica es adecuada. | | |
| He planificado distintos tipos de actividades. | | |
| Las actividades están contextualizadas. | | |
| Los principios DUA y las pautas DUA están correctamente expuestos. | | |
| Los instrumentos de evaluación planificados son variados y están ajustados a CE. | | |
| Los CE están analizados en distintos indicadores de logro. | | |
| He planificado la evaluación de la práctica docente señalando distintos indicadores e instrumentos. | | |

4.7. ESCENARIOS Y AGRUPAMIENTOS.

ESCENARIOS:

Las tareas vinculadas a la Programación de Aula se desarrollarán en el **Aula TEA**, en **inclusiones con grupos ordinarios** y a nivel de **centro**. Asimismo, se hará uso de las **salidas al entorno** para trabajar determinados aprendizajes vinculados a la autonomía en el uso del entorno, de la vida diaria, habilidades sociales, educación vial, educación para el consumidor, alimentación saludable etc.

AGRUPAMIENTOS:

Se han equilibrado los tiempos de trabajo individual, en pequeño grupo (por parejas) y grupo clase y decantándonos por uno u otro en función de la características de las actividades propuestas.

4.8. TIPOS DE ACTIVIDADES.

Las actividades para el desarrollo de los centros de interés y situaciones de aprendizaje están diseñadas con el criterio de satisfacer objetivos comunes para los diferentes alumnos/as que componen el grupo (que como hemos visto anteriormente es muy

heterogéneo), de modo que se adecuen a sus necesidades y permitan el desarrollo de los objetivos establecidos en cada una de las ACI.

Las actividades tipo que se desarrollan mediante la Programación de Aula son:

Actividades de desarrollo de los centros de interés. Se organizan actividades multinivel para adaptarnos a las posibilidades de ejecución de cada alumno o alumna.

Actividades cotidianas. Desarrollan de forma globalizada diferentes conocimientos, capacidades, habilidades o destrezas incluidas en la programación del Aula (bienvenida, calendario, desayuno, aseo, recreo, comedor, salida,) Se trata de un bloque de actividades “habituales” que se desarrollan a diario en las que se trabajan una serie de rutinas de la vida diaria que favorecen la adquisición de los conceptos temporales, la sucesión de hechos y la anticipación.

Actividades periódicas de contacto con el contexto comunitario. Desarrollan de forma globalizada diferentes conocimientos, capacidades, habilidades o destrezas (salidas al exterior, visitas, paseos...) Para el desarrollo de todas estas actividades se cuenta con la colaboración de la **PTIS**.

Actividades compartidas con grupos ordinarios. Encaminadas fomentar la socialización y convivencia entre alumnos y alumnas. Esta medida queda contemplada en la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en el Capítulo II que se refiere a la población escolar con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, Sección 2ª del alumnado con discapacidad, artículo 8 Modalidades de escolarización:

“... Cuando la escolarización se realice en aulas específicas, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la existencia de espacios y tiempos compartidos con el resto de la comunidad escolar de forma que se facilite el proceso de integración.”

Se cuenta con la colaboración de la **PTIS**.

Actividades complementarias y extraescolares. Se procurará que el alumnado del aula específica participe en el mayor número de actividades programadas a nivel de centro, dependiendo de su edad. Esta participación se realizará de una manera flexible, tanto del alumnado como del profesorado que lo acompaña, estudiándose cada actividad y los recursos personales y materiales con los que contamos para llevarla a cabo.

Actividades a nivel de centro relacionadas con las efemérides de obligado cumplimiento.

| | |
|---|---|
|  | EFEMÉRIDES CURSO 2024-25: En los centros escolares de Andalucía, estamos obligados a conmemorar las siguientes efemérides: |
| 16 noviembre | Día del Flamenco en Andalucía. |
| 25 noviembre | Día Internacional Contra la Violencia de Género. |
| 3 diciembre | Día Internacional de la Discapacidad. |
| 6 diciembre | Constitución Española. |
| 16 diciembre | Día de la Lectura en Andalucía. |
| 30 enero | Día de la Paz |
| 28 febrero | Día de Andalucía |
| 8 marzo | Día Internacional de la Mujer |
| 23 abril | Día del Libro. |
| 9 mayo | Día de Europa |
| 14 junio | Día de La Memoria Histórica y Democrática. |

4.9. EVALUACIÓN.

4.9.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La Orden de 30 de mayo de 2023 que desarrolla el currículo para la etapa de Educación Primaria, define las características de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado: continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

- **Continua y global:** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- **Competencial:** porque deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

- **Formativa:** porque propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje proporcionando la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
- **Integradora:** será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.
- **Diferenciada:** El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
- **Objetiva:** El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones.

En el caso de nuestro alumnado, los referentes serán los criterios de evaluación incluidos en su Adaptación Curricular Individualizada.

4.9.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la **observación directa y sistemática**.

Se utilizarán diferentes **instrumentos**: diarios de clase, portfolios, dianas, cuestionarios, listas de control, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación y rúbricas, entre otros.

4.9.3. MOMENTOS DE LA EVALUACIÓN.

| EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE | | |
|--|---|---|
| MOMENTOS | APRENDIZAJE ALUMNADO | PRÁCTICA DOCENTE |
| <u>Evaluación Inicial:</u> Realizada al comienzo de curso y de cada situación de | Informe final de evaluación (año pasado). Conocimientos previos, intereses y necesidades. Participación y actitud en las tareas. Interacción y relación con los compañeros y docentes. | Necesidades formativas. Aptitudes. Recursos tecnológicos y didácticos disponibles. Instrumentos de planificación. Toma de contacto con la familia. Punto de partida de las Programaciones. |

| | | |
|---|--|--|
| aprendizaje. | Nivel de desarrollo de las CC y saberes básicos de área. | |
| <u>Evaluación del Proceso:</u> Realizada durante el proceso de enseñanza aprendizaje. | Evolución de las capacidades y aprendizajes. Actitud ante las tareas y grado de participación. Dificultades o facilidades en el aprendizaje. Grado de integración/cohesión observada en el grupo. | Diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje. Adecuación de las adaptaciones. Presentación de los contenidos. Organización, espacios, agrupamientos. Control del proceso de enseñanza. Actuación personal. Coordinación interna y externa. Comunicación con los Tutores Legales. |
| <u>Evaluación Final:</u> Realizada al final de curso y en cada situación de aprendizaje. | Grado de adquisición de las competencias y de los aprendizajes. Nivel de consecución de los objetivos establecidos en los programas de intervención. Punto de partida para una nueva intervención. | Consecución de los objetivos de intervención y de las intenciones educativas. Modificaciones introducidas. Estrategias y procedimientos de evaluación. Coherencia con las actuaciones. Colaboración y coordinación con la familia. |

4.9.4. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

La decisión de promoción del alumnado se hará tomando como referencia las matrices de aspectos madurativos del desarrollo y las observaciones recogidas en su ACI.

5. CONCLUSIÓN.

“La escuela de las diferencias nos humaniza, nos hace mejores. La escuela de las diferencias hace posible que todos podamos sentirnos bien en ella, que todos podamos aprender”

(Santos Guerra, 1999).

Actualmente nos encontramos en un proceso de cambio, con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030. Este enfoque, incorpora entre los principios y fines de la educación el cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, la inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Esta reformulación está orientada a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

En consonancia, mi Programación de Aula, establece la planificación educativa para el curso 2024/2025, planificando objetivos con suficiente flexibilidad, como para poder adaptar el proceso de enseñanza- aprendizaje a las características personales del alumnado que compone el Aula TEA, prestando especial atención a la diversidad y ofreciendo una respuesta educativa individualizada a cada uno de ellos, con la finalidad de ofrecer un aprendizaje competencial y una enseñanza inclusiva de calidad.

6. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA

ELIZONDO, CORAL (2022): “Neuroeducación y diseño universal de aprendizaje: Una propuesta práctica para el aula inclusiva”. Octaedro.

- ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSIQUIATRÍA (2022): “Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. DSM-5-TR”. Masson. Barcelona.
- Barroso, Eulalia (2013) “Respuesta Educativa ante la diversidad”. Ed. Amarú. Salamanca.
- PEETERS, T. (2008). “Autismo: de la comprensión teórica a la intervención educativa. Ávila. Ed. Autor-editor.
- CUESTA, J.L. Y HORTIGUELA, V. (2007). “Senda hacia la participación. Calidad de vida en las personas con TEA y sus familias”. Autismo Burgos.
- RIVIÈRE, A. (2004). “Inventario de espectro autista”. FUNDEC.

WEBGRAFÍA:

- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced>
- <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/ced/delegaciones/malaga>
- <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/orientadelegacionmalaga/>
- www.discapnet.es
- www.arasaac.org

Anexo 5: Programación de ATAL

Programación del Aula Temporal de Adaptación Lingüística

IES Vega de Mijas

Curso: 2024/2025

María Nieves Aparicio Pérez-Lucas

| | |
|--|----|
| 1.- INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2.- OBJETIVOS | 6 |
| 3.- FUNCIONES DEL PROFESORADO DE ATAL | 9 |
| 4.- COMPETENCIAS CLAVE | 10 |
| 5.- METODOLOGÍA | 12 |
| 6.- CONTENIDOS. | 14 |
| 7.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL O NO PRESENCIAL. | 18 |
| 8.- PLAN DE ACOGIDA. | 18 |
| 9.- PROPUESTA INICIAL DE ACTIVIDADES PARA TRABAJAR LA INTERCULTURALIDAD. | 20 |
| 10.-CONTRIBUCIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE CENTRO | 20 |
| 11.- EVALUACIÓN | 21 |
| 11.- BIBLIOGRAFÍA | 24 |

1.- INTRODUCCIÓN

La tendencia de nuestra sociedad actual hacia la diversidad cultural, provocada por la llegada de personas de originarias de otros lugares del mundo, hace necesaria la intervención en las administraciones educativas. Mediante programas como el Aula temporal de adaptación lingüística (ATAL), se busca favorecer el avance de nuestra sociedad hacia un entorno tolerante e intercultural. Este programa, tiene como finalidad, la intervención en el IES Vega de Mijas, en Las Lagunas (Mijas). El municipio y su entorno se caracteriza por ser lugar de residencia de ciudadanos de diversas nacionalidades que se encuentran en nuestro país, en la mayoría de los casos, por razones laborales.

1.1- Legislación

Con objeto de realizar la presente programación, se ha tomado como referencia el marco legal vigente sobre la inclusión de alumnado inmigrante en nuestro sistema educativo:

Ley 9/1999 de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación (BOJA 2/12/99), que recoge entre sus objetivos el potenciar el valor de la interculturalidad, haciendo alusión a la riqueza que supone el conocimiento y respeto por la cultura de los grupos minoritarios. En esta ley, se hace especial hincapié en el desarrollo de actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

Por otro lado, el Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes, en el desarrollo de su segundo objetivo, dice:

“Dentro del Proyecto Curricular de Centro, tiene especial relevancia el Plan de Orientación y Acción Tutorial, ya que es el instrumento que va a permitir a los equipos docentes incluir los programas de acogida y las actuaciones específicas para favorecer el proceso de integración del alumnado perteneciente a minorías étnicas, así como las medidas que contribuyan a evitar las actitudes de rechazo, intolerancia o discriminación”.

La ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, establece:

"Los centros docentes que escolaricen alumnado inmigrante, deberán desarrollar medidas y actuaciones que favorezcan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo. Estas actuaciones, que fomentarán el valor de la interculturalidad, el respeto a la diversidad cultural y la cooperación y el intercambio de experiencias entre diferentes culturas, deberán reflejarse en todos y cada uno de los apartados en que se estructura el Proyecto de Centro e incluir acciones tendentes al desarrollo de, al menos, los siguientes aspectos:

- a) La acogida del alumnado inmigrante, de manera que se facilite el proceso de escolarización e integración de este alumnado.

- b) El aprendizaje del español como lengua vehicular, con todas las medidas que los centros docentes que escolaricen alumnado inmigrante consideren más oportunas, en el ámbito de sus competencias.
- c) El mantenimiento de la cultura de origen del alumnado inmigrante, con el fin de promover el conocimiento y la valoración de las diferentes culturas”.

Tanto la medida de atención en ATAL como el resto de actuaciones y medidas de Atención a La Diversidad, se encuentran recogidas en la Orden del 15 de enero de 2021 de la consejería de Educación, deporte y políticas sociales de la Junta de Andalucía.

1.2 - Contexto.

El alumnado con necesidades de español durante este curso forma un grupo heterogéneo, ya que vienen de diversos países, y tienen edades y niveles de español diferentes. Proviene de diferentes países, tanto comunitarios como extracomunitarios, por ello, se hace necesaria una correcta atención a la diversidad, ya que nos podemos encontrar ante distintos niveles de escolarización previa y ello, conlleva consecuencias sobre la vida académica, organizativa y social de nuestra comunidad educativa:

- Gran dificultad en la adquisición de los aprendizajes básicos instrumentales, debido fundamentalmente al desconocimiento de nuestra lengua.
- Familias que no supervisan el aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Episodios puntuales de absentismo escolar.
- Incorporaciones tardías al curso académico.

El desarrollo de nuestro programa de acogida debe tener en cuenta que la convivencia de alumnos/as de diferentes culturas supone un enriquecimiento cultural de las distintas costumbres, lenguas y religiones. El principal objetivo debe ser el de crear lazos y darles la posibilidad de crear nuevas inquietudes a los alumnos/as de nuestro centro.

1.3- Agrupación del alumnado

La agrupación realizada es en dos grupos, en función de los niveles del alumnado. Este tipo de agrupamiento facilita el trabajo mediante inclusión en el aula. En el caso del alumnado de segundo año, se ha tenido en cuenta flexibilizar el horario de atención siempre y cuando lo requiera el proceso, en progresión, de inclusión total en el aula de origen. Estos niveles los hemos establecido gracias a la evaluación inicial a la que han sido sometidos. Nos encontramos con la dificultad de un solo día de intervención en el centro educativo, lo que supone poco margen en cuanto a la elección de horario de intervención.

1.4- Tabla explicativa del alumnado según nivel

El alumnado del presente curso y trimestre, se encuentran clasificados de la siguiente forma:

| ALUMNO/A | NIVEL | ¿EN QUÉ CONSISTE? |
|--------------|-------|---|
| 9 alumnas/os | 0 | Alumnado que muestra "Ausencia de conocimientos del castellano". Es decir, alumnado con desconocimiento total del idioma con independencia del nivel de escolarización y/o edad. |
| 9 alumnas/os | 1 | Alumnado que presenta "ciertas nociones de castellano, a nivel oral, claramente insuficientes para seguir las clases". Se incluyen los alumnos/as con algún conocimiento del idioma, de la lectura y escritura, pero escasas y deficientes elaboraciones propias. |
| 0 alumnas/os | 2 | Aquellos que presentan " <i>Dificultades en el castellano, especialmente en lectura y escritura</i> ". Es decir, aquellos que ya conocen el castellano, pero muestran numerosos errores de pronunciación, una escasa comprensión de lo que leen y un manejo de vocabulario insuficiente para seguir de manera adecuada la marcha habitual del aula. |

2.- OBJETIVOS

2.1- Objetivos Generales

La Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, específicamente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, establece los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español con un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- b. Permitir la integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible y con garantías de progreso en el aula ordinaria.

Así, para la siguiente Programación, se establecen de forma general:

- 1) Dotar al estudiante de una adecuada competencia comunicativa que le permita relacionarse con su entorno social más inmediato (otros alumnos, profesores, otros adultos...) y participar con normalidad en el medio escolar.
- 2) Facilitar la integración activa del estudiante en el grupo de referencia (grupo- clase en el menor tiempo posible).
- 3) Desarrollar el uso de estrategias y esquemas de conocimiento como forma de conseguir una mayor autonomía personal y eficacia en el aprendizaje.
- 4) Poner en contacto al estudiante con la realidad de la sociedad española, favoreciendo el acercamiento y el contacto intercultural desde actitudes de respeto.

2.2. Objetivos específicos.

| NIVEL 0: Alumnado que muestra “Ausencia de conocimientos del castellano”. Es decir, alumnado con desconocimiento total del idioma con independencia del nivel de escolarización y/o edad. | |
|---|---|
| 1 | Reconocer palabras y expresiones muy básicas que se usan habitualmente, relativas a sí mismo/a, a su familia y su entorno inmediato, cuando se habla despacio y con claridad. |
| 2 | Comprender palabras y nombres conocidos y frases muy sencillas como las que encontramos en letreros, carteles, catálogos,... |
| 3 | Participar en una conversación sencilla siempre que la otra persona esté dispuesta a repetir lo que ha dicho o a decirlo con otras palabras, lentamente y con ayudas para expresar lo que quiere decir. Plantear y contestar preguntas sencillas sobre necesidades inmediatas o asuntos habituales. |
| 4 | Utilizar expresiones y frases sencillas para describir el lugar donde vive y las personas que conoce. |
| 5 | Reconocer y apreciar el valor de aprender español como vehículo de comunicación cultural y social y respeto hacia sus hablantes y la cultura que transmite. |
| 6 | Utilizar los conocimientos y experiencias que se poseen procedentes de la lengua materna así como de otras lenguas que se conozcan para promover los aprendizajes. |
| 7 | Utilizar cualquier tipo de recursos expresivo (lingüístico y no lingüístico) con objeto de comprender y hacerse comprender en español. |
| 8 | Valorar el aprendizaje en grupo y el papel que desempeñan en él el profesor y los compañeros. |

| NIVEL 1: Alumnado que presenta “ <i>ciertas nociones de castellano, a nivel oral, claramente insuficientes para seguir las clases</i> ”. Se incluyen los alumnos/as con algún conocimiento del idioma, de la lectura y escritura, pero escasas y deficientes elaboraciones propias. | |
|---|--|
| 1 | Comprender frases y vocabulario habitual sobre temas de interés personal (familia, compras, residencia...) |
| 2 | Ser capaz de captar la idea principal de avisos y mensajes breves, claros y sencillos. |

| | |
|----|---|
| 3 | Leer textos muy breves y sencillos. Encontrar información específica y predecible en escritos sencillos y cotidianos como anuncios publicitarios. |
| 4 | Comunicarse en tareas sencillas y habituales que requieren un intercambio simple de información sobre actividades y asuntos cotidianos. |
| 5 | Realizar intercambios sociales breves. |
| 6 | Utilizar un conjunto de expresiones y frases para describir de forma sencilla a su familia y otras personas, como es su vida, su escolarización anterior y su trabajo anterior y actual. |
| 7 | Escribir notas y mensajes breves y sencillos relativos a sus necesidades. |
| 8 | Reconocer y apreciar el valor de aprender español como vehículo de comunicación cultural y social y respeto hacia sus hablantes y la cultura que transmite. |
| 9 | Utilizar los conocimientos y experiencias que se poseen procedentes de la lengua materna así como de otras lenguas que se conozcan para promover los aprendizajes. Producir mensajes orales sencillos, en español, para comunicarse tanto con otros estudiantes, como con maestros/as y adultos, intentando respetar unas mínimas normas de comunicación interpersonal y adoptando una actitud de respeto hacia sí mismo y los demás. |
| 10 | Utilizar estrategias diversas para compensar fallos en la comunicación. |
| 11 | Reconocer y utilizar las convenciones lingüísticas y no lingüísticas empleadas por los hablantes de español en las situaciones más habituales de interacción oral (saludos, despedidas, presentaciones...). |
| 12 | Valorar el aprendizaje en grupo y el papel que desempeñan en él el profesor y los compañeros. |

NIVEL 2: Aquellos que presentan *“Dificultades en el castellano, especialmente en lectura y escritura”*. Es decir, aquellos que ya conocen el castellano, pero muestran numerosos errores de pronunciación, una escasa comprensión de lo que leen y un manejo de vocabulario insuficiente para seguir de manera adecuada la marcha habitual del aula.

| | |
|---|---|
| 1 | Comprender las ideas principales en un discurso claro, normal, de asuntos cotidianos, del trabajo o clase, del ocio, etc. |
| 2 | Comprender textos redactados en lengua castellana. |

| | |
|----|---|
| 3 | Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en textos diversos, tales como cartas personales. |
| 4 | Ser capaz de desenvolverse en diversas situaciones en las que se hable la lengua castellana. |
| 5 | Participar espontáneamente en conversaciones que traten de temas cotidianos, de su vida diaria (escuela, familia, etc.) |
| 6 | Enlazar frases de forma sencilla. |
| 7 | Explicar y justificar sus ideas y proyectos con sencillez. |
| 8 | Ser capaz de contar una historia, el argumento de una película o libro. |
| 9 | Escribir textos sencillos sobre temas conocidos y de interés. |
| 10 | Comprender la información global y específica de mensajes orales emitidos en español por profesores/as, compañeros/as, otros adultos españoles... |
| 11 | Producir mensajes orales en español para comunicarse tanto con otros estudiantes, como con los profesores y otros adultos españoles, respetando las normas de la comunicación interpersonal y adoptando una actitud de respeto hacia los demás |
| 12 | Leer de forma comprensiva y autónoma textos relacionados, tanto con situaciones de comunicación escolar (las tareas de clase de español. las del aula de referencia...) como extraescolar, extrayendo de ellos el sentido global o la información específica que se requiera. |
| 13 | Reconocer los sonidos, ritmo y entonación del español y establecer relaciones entre ellos y su representación gráfica. |
| 14 | Valorar el aprendizaje en grupo y el papel que desempeñan en él los maestros/as y los compañeros/as. |

3.- FUNCIONES DEL PROFESORADO DE ATAL

El profesor de ATAL se encarga no sólo de la adquisición de una competencia lingüística adecuada del idioma español de sus alumnos y alumnas, sino de los demás aspectos detallados en el artículo 9 de la Orden del 15 de enero de 2007:

- a) Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.

- b) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- c) Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- d) Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- e) Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- f) Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- g) Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.
- h) Elaborar un Informe de cada uno de los/as alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- i) Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

4.- COMPETENCIAS CLAVE

4.1- Implicaciones pedagógicas de las competencias clave

Ángel I. Pérez Gómez, en la publicación “La Naturaleza de las Competencias Básicas y sus Aplicaciones Pedagógicas “, enuncia 12 implicaciones pedagógicas que las competencias básicas aportan en el marco de la educación:

- 1) La pretensión central del dispositivo escolar no es transmitir informaciones y conocimientos, sino provocar el desarrollo de competencias básicas.
- 2) El objetivo de los procesos de enseñanza no ha de ser que los alumnos aprendan las disciplinas, sino que reconstruyan sus modelos mentales vulgares, sus esquemas de pensamiento.
- 3) Provocar aprendizaje relevante de las competencias básicas requiere implicar activamente al estudiante en procesos de búsqueda, estudio, experimentación,

reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento.

- 4) El desarrollo de las competencias fundamentales requiere focalizar en las situaciones reales y proponer actividades auténticas. Vincular el conocimiento a los problemas importantes de la vida cotidiana.
- 5) La organización espacial y temporal de los contextos escolares ha de contemplar la flexibilidad y creatividad requerida por la naturaleza de las tareas auténticas y por las exigencias de vinculación con el entorno social.
- 6) Aprender en situaciones de incertidumbre y en procesos permanentes de cambio es una condición para el desarrollo de competencias básicas y para aprender a aprender.
- 7) La estrategia didáctica más relevante se concreta en la preparación de entornos de aprendizaje caracterizados por el intercambio y vivencia de la cultura más viva y elaborada.
- 8) El aprendizaje relevante requiere estimular la meta-cognición de cada estudiante, su capacidad para comprender y gobernar su propio y singular proceso de aprender y de aprender a aprender.
- 9) La cooperación entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden. La cooperación incluye el diálogo, el debate y la discrepancia, el respeto a las diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones ajenas y tener la generosidad suficiente para ofrecer lo mejor de sí mismo.
- 10) El desarrollo de las competencias requiere proporcionar un entorno seguro y cálido en el que el aprendiz se sienta libre y confiado para probar, equivocarse, realimentar, y volver a probar.
- 11) La evaluación educativa del rendimiento de los alumnos ha de entenderse básicamente como evaluación formativa, para facilitar el desarrollo en cada individuo de sus competencias de comprensión y actuación.
- 12) La función del docente para el desarrollo de competencias puede concebirse como la tutorización del aprendizaje de los estudiantes, lo que implica diseñar, planificar, organizar, estimular, acompañar, evaluar y reconducir sus procesos de aprendizaje.

4.2- Las competencias y su implicación en ELE (Español para Extranjeros)

En la Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de educación, se establecen las ocho competencias clave que el alumnado ha de adquirir a lo largo de la educación obligatoria. Aunque en nuestra aula ATAL se trabaje principalmente de cara a potenciar la adquisición de competencia en comunicación lingüística en el idioma español, a continuación, se detalla de qué manera trabajaremos otras competencias.

1. Competencia en comunicación lingüística. La mayor parte de las actividades trabajan de manera

principal la competencia en comunicación lingüística, tanto a nivel oral como escrito.

2. Competencia plurilingüe. El hecho de pertenecer a lugares de diversas lenguas maternas, favorece a la interacción en diferentes lenguas tanto en el aula ATAL como en el centro educativo.
3. Competencia matemática y competencias en ciencia, tecnología e ingeniería. Tanto los números como el lenguaje usado en los problemas matemáticos se trabajan directamente. Por otro lado, tanto en el aula temporal como en la ordinaria, se trabajará la actitud responsable con el medioambiente, además se acercará al alumnado al lenguaje usado en los textos de ciencia para favorecer a su vuelta al aula ordinaria.
4. Competencia digital. En numerosas actividades el alumnado hará uso de las nuevas tecnologías. Además, se recomendará al alumnado sitios web para práctica de la lengua en horario no lectivo bien sea en ordenadores del centro o en los disponibles en la biblioteca municipal.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender. Desde el aula y aprovechando la elección de material de práctica del español, trabajaremos la inclusión de nuestros alumnos al igual que todos los alumnos del centro en nuestra sociedad como ciudadanos responsables. El respeto a los demás, el establecimiento de normas de convivencia, la actitud de respeto hacia el medioambiente serán parte de la vida de nuestra aula ATAL. En todo momento se intentará una metodología donde el alumnado será participe y motor del proceso de enseñanza y aprendizaje. En la mayoría de las actividades se usará una metodología de aprendizaje cooperativo. De manera que el alumno entienda que puede acceder al conocimiento de manera autónoma siendo el profesorado su guía en el proceso.
6. Competencia ciudadana. Por medio de la diversidad y la exposición a diferentes expresiones culturales favorecemos una aceptación de la sociedad como elemento diverso y multicultural.
7. Competencia emprendedora. Mediante la metodología de aprendizaje cooperativo y con el encargo de tareas grupales donde el alumno tenga que decidir en gran parte qué o como hacer, fomentaremos su iniciativa personal.
8. Conciencia y expresión culturales. Nuestra aula ATAL es un lugar para la convivencia de las culturas y para ello tanto nosotros como todo el centro educativo ha de aprender a cerca de todas las culturas que forman la comunidad educativa. Co ello intentaremos apreciar tanto la música de los diferentes lugares del mundo como otros aspectos teniendo siempre en cuenta que resulten motivadores para el alumnado.

5.- METODOLOGÍA

La agrupación realizada es en dos grupos, principalmente por niveles. Además, se ha tenido en cuenta la madurez del alumnado para agruparlo, así como, la conciliación de los horarios ATAL con las materias que el alumno puede seguir sin mucha dificultad en el aula ordinaria. También se ha tenido en cuenta que ningún/a alumno/a salga de su aula más de una vez a la semana en una determinada materia.

Además, introduciremos paulatinamente la intervención mediante inclusión en el aula si el horario lo permite.

Una vez constituidos los grupos, la metodología a seguir es una metodología de aprendizaje participativo, en la que el grupo es parte activa en el proceso de aprendizaje y realización de las diferentes actividades. La actitud activa se busca comenzando con una **lluvia de ideas** de manera que al tener pequeñas diferencias en los niveles los conocimientos de unos favorezcan el aprendizaje de otros. Los diferentes contenidos se irán introduciendo mediante **representaciones** donde el alumnado adopta diferentes roles para la práctica.

Se realizan actividades de comprensión oral, expresión oral y Comprensión lectora y expresión escrita para así trabajar todos los aspectos de la lengua. Desde un comienzo más activo y participativo en el que trabajamos la expresión y comprensión oral, justificamos las actividades escritas, para por último trabajar sobre una lectura relacionada con los contenidos.

Se proponen tareas escritas de lectura comprensiva y refuerzo de los contenidos para alumnado con necesidades de alfabetización, así como alumnado cuyo nivel de comprensión lectora se ve dificultado por causas diferentes del desconocimiento de la lengua.

Por otro lado, al alumnado cuyo nivel lo permite se le introduce en tareas adaptadas relacionadas con las materias del aula de origen. En este caso, favorece a la autoestima del alumnado el poder realizar algunas de las tareas de casa del aula. De este modo se siente más parte de su clase favoreciendo su inclusión.

El alumnado de nivel 1-2 trabajará actividades más complejas dentro de los mismos contenidos de manera que se comiencen a usar estructuras gramaticales más complejas. Aunque dentro del mismo, las actividades se adecúen a las capacidades del alumnado, haciendo hincapié en aquellos contenidos o destrezas para los que individualmente demuestran más dificultades.

6.- CONTENIDOS.

A1

Contenido para los alumnos que parten de A0

CONTENIDO Información general.

FUNCIONAL Identificar personas, lugares y objetos.

Describir personas, lugares, objetos y estados.

Comparar personas, objetos, lugares, situaciones y acciones.

Expresar motivos para estudiar español.

Referirse a acciones habituales o del momento presente.

Opiniones.

Expresar y pedir opiniones sobre alguien o algo.

Expresar y preguntar por acuerdo y desacuerdo.

Corroborar y negar información ajena (¿No es verdad? ¿Tú crees?).

Conocimiento y grado de certeza Expresar conocimiento y desconocimiento.

Sentimientos, deseos y preferencias.

Expresar y preguntar por gusto y agrado Expresar y preguntar.
por satisfacción y deseo Expresar y preguntar preferencias.

Expresar y preguntar por deseo y necesidad.

Peticiones

Pedir algo en un establecimiento público Preguntar por el precio
de un objeto.

Usos sociales de la lengua Saludar y despedirse.

Presentar a alguien y reaccionar al ser presentado.

Felicitar y dar las gracias.

Control de la comunicación oral.

Señalar que no se entiende.

Solicitar la repetición de lo dicho.

Verificar que se ha comprendido lo dicho.

Deletrear y solicitar que se deletree Solicitar que se escriba algo.

Preguntar por una palabra o expresión que no se conoce o que se
ha olvidado.

Pedir a alguien que hable más despacio o más alto.

A1

Contenido para los alumnos que parten de A0

CONTENIDO Alfabeto.

GRAMATICAL

Pronunciación.

Entonación: realización de los patrones entonativos (enunciativo, negativo e interrogativo).

Acento y ritmo. División silábica.

Diferenciación y uso de mayúsculas y minúsculas.

Reconocimiento y transcripción de los principales signos de puntuación.

Sustantivos

Género: reglas de diferenciación del género por la terminación. Casos especiales más frecuentes.

El género de sustantivos referidos a personas (profesión, parentesco, etc.) Número: formación de plurales.

Concordancia.

Artículo.

Morfología.

Contracción.

Usos generales del artículo determinado e indeterminado.

Presencia y ausencia: reglas generales. Casos especiales más frecuentes: en los tratamientos; con marcadores temporales; con hay/ está

Adjetivo.

Adjetivo calificativo.

Gentilicios.

Género y número.

Concordancia.

Comparativos de superioridad e inferioridad.

Pronombre personal. Formas átonas y tónicas.

En función de sujeto y en función de objeto directo: presencia, ausencia y colocación.

Muestra y reconocimiento en función de objeto directo.

Demostrativos.

Morfología y uso para identificar, señalar y discriminar.

Posesivos. Formas átonas y tónicas.

Usos generales: identificación, relaciones de propiedad
Alternancia artículo/posesivo.

| | |
|------------|---|
| CONTENIDO | Indefinidos y cuantitativos. |
| GRAMATICAL | Morfología y uso de los más frecuentes. Formas apocopadas. Oposiciones algo/nada. Interrogativos. Morfología y uso de la interrogativa directa. Uso de partículas interrogativas más frecuentes: qué/cuál/quién... Numerales. Formación y concordancia de los ordinales y cardinales de uso más frecuente. Pesos y medidas más frecuentes. Millones, sólo muestra y reconocimiento. Relativos de uso más frecuente (que) Usos de ser y estar. Uso de ser + para identificar. Ser + sustantivo. Uso de ser + adjetivo para referirse a la nacionalidad, profesión, lugar de origen, parentesco, ideología, material. Uso de ser para expresar la hora y para referirse al tiempo. Uso de estar + adverbios de modo. Uso de estar para la ubicación de objetos y personas. Contraste ser/tener/llevar en las descripciones. Hay/está. Tiempos verbales. Presente de indicativo de los verbos regulares e irregulares más frecuentes. Uso del presente como imperativo. Verbos reflexivos más frecuentes (llamarse, dedicarse...). Verbos gustar y parecer. Introducción de las perífrasis verbales de infinitivo: tener que, ir a, querer, poder, necesitar... Adverbios: cantidad, afirmación, negación, modo, tiempo y lugar. |

A2

Contenido para los alumnos que parten de A1

CONTENIDO Tiempos verbales.

GRAMATICAL Expresión de las acciones habituales.

Presente con valor de futuro.

Pretérito perfecto de los verbos regulares e irregulares más frecuentes: morfología y uso.

Verbos impersonales: llover, hacer frío/calor... Formas no personales.

Morfología y uso del gerundio en perífrasis (estar + gerundio)

Construcciones con verbos como gustar, parecer + que... y doler

Perífrasis verbales: tener que + infinitivo, ir a + infinitivo, pensar + infinitivo, empezar.

a + infinitivo (se ha visto en A1 dentro de la lengua del aula para dar instrucciones).

Adverbios y locuciones adverbiales cantidad, afirmación, negación, modo...

Preposiciones y locuciones prepositivas.

Construcciones preposicionales con pronombre personal átono.

Referencias temporales.

Indicadores de habitualidad y frecuencia (nunca, a veces, todos los días...).

Indicadores de pasado, presente y futuro.

Indicadores de anterioridad y posterioridad con respecto al presente(antes de, después de...)

Hábitos y frecuencia.

Referencias espaciales.

Indicadores de localización espacial respecto a una ciudad, un país...

Concordancia.

Construcciones oracionales.

Oraciones enunciativas, Interrogativas directas.

Exclamativas y exhortativas.

Usos de las interjecciones más frecuentes. Comparativas con partículas de uso frecuente.

7.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN ENSEÑANZA SEMIPRESENCIAL O NO PRESENCIAL.

Comenzamos el curso escolar de manera presencial. No obstante, implementaremos las herramientas necesarias en caso de que la situación conlleve el paso a semipresencialidad o no presencialidad. Con el objeto de dar continuidad al aprendizaje de nuestro alumnado, llevaremos a cabo el uso de la plataforma de **Google suite**. Tendremos a disposición del alumnado un **classroom** donde iremos colgando todas las actividades realizadas, así como recursos que faciliten la adquisición de los diferentes aprendizajes. Además, también haremos uso del enlace **meet** del aula para poder realizar clases por videoconferencia en caso necesario.

8.- PLAN DE ACOGIDA.

8.1- ¿En qué consiste?

Un plan de acogida es el conjunto de actuaciones que un Centro educativo pone en marcha para facilitar la adaptación del alumnado proveniente de otro país que se incorpora al Centro. A fin de sistematizar estas actuaciones, es recomendable que queden recogidas en un documento de referencia para todo el equipo de profesores.

Estas orientaciones hacen referencia a la acogida del alumno que proviene de otros países, y que a de llevar a cabo un proceso de adaptación escolar y de aprendizaje de la lengua. La concreción de las actividades de cada plan de acogida estará en función del contexto y de la realidad de cada centro, de las características del profesorado y del alumnado, individual y en grupo, así como de las familias.

Las condiciones escolares del alumno y socioeconómicas de la familia pueden ser muy diversas, pero en todo caso se plantea necesariamente un proceso de adaptación que pueda facilitar las actuaciones de acogida.

Los objetivos finales del plan de acogida son:

1. Asumir como centro los cambios que conlleva la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.
1. Conseguir que el alumno nuevo comprenda el funcionamiento del centro, y se adapte a los compañeros y profesores.

El Plan de Acogida estará incluido en el Proyecto Educativo de Centro.

8.2- Acogida del alumno/a en el aula.

El/la tutor/a propiciará el ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación.

El proceso de enseñanza-aprendizaje está marcado por las relaciones que se establecen en el aula, siendo un proceso comunicativo de interacción entre compañeros y el/la profesor/a y el alumnado. Será necesario, por tanto, que como tutor/a, desde el principio, facilite el establecimiento de relaciones positivas y la existencia de un clima de relación afectiva que haga posible la comunicación cuando falle el idioma. Con la entrada de un/a alumno/a migrante en nuestra aula, iniciamos un proceso de conocimiento mutuo enriquecedor para todos.

Si en un primer momento el/la niño/a no hablara español, se ha de evitar el bloqueo y utilizar al máximo las formas de comunicación y relación pre-verbales. Hay que intentar que participe en todo aquello que sin necesidad de la expresión oral o escrita pueda intervenir con niveles nulos o básicos de conocimiento del idioma: actividades artísticas, educación física, música, idiomas, tecnología, etc., es decir, en todas aquellas que puedan intervenir el tacto, oído, memorización, juegos, imitación...

La presentación del/la alumno/a se realizará por parte del tutor/a todos los/as compañeros/as del aula de la manera más natural y explicando su situación.

Muchas veces los/as niños/as del aula son los que enseñan al recién llegado la dinámica de la clase y las frases de comunicación y relación más cotidianas. Será necesario, no obstante, evitar las actitudes de rechazo y menosprecio.

Es aconsejable, siempre que sea posible, introducir metodologías de trabajo cooperativo y realizar el mayor número posible de actividades en grupo a lo largo del curso, puesto que favorecen tanto la integración del alumno inmigrante como la cohesión e interacción del resto de los alumnos.

8.3- Dossier y Protocolo de Bienvenida

En él, deberá constar:

- Documentación de bienvenida con información interesante para las familias:
- Información sobre el centro (plano, servicios de los que consta, claustro y, en particular, los profesores de su hijo/a). Acceso a IPASEN
- Información sobre la localidad (bibliotecas cercanas, servicios de atención a extranjeras, casa de la cultura, teléfonos de interés, etc.).

Protocolo de actuación:

- Recibimiento de las familias en el centro.
- Tour por el centro y presentación de equipo directivo, personal del departamento de Orientación, y profesores del alumnado.

Protocolo y material para los primeros días en el aula:

- Material de Primeros días en Clase para niveles A0 (fichas, cuadernos, actividades y juegos para romper el hielo con sus compañeros y compañeras).

Asimismo, sería interesante traducir a los idiomas más demandados documentos tales como formularios de matriculación, etc.

9.- PROPUESTA INICIAL DE ACTIVIDADES PARA TRABAJAR LA INTERCULTURALIDAD.

Proponemos una serie de actividades que se pueden realizar en el centro con la idea de trabajar la interculturalidad. No obstante, se pueden incluir propuestas de la comunidad educativa que puedan favorecer el conocimiento de las diferentes culturas integrantes de nuestro centro educativo.

9.1. Te regalo mi música.

Esta actividad trata de llevar de que el alumnado procedente de otros lugares nos muestre algo de su cultura. Para ello, preparará en ATAL una presentación con sus cantantes/grupos nacionales de referencia, incluyendo información a cerca de la ciudad de origen. Esta actividad se puede extender a todo el centro educativo siempre y cuando el alumnado ATAL esté abierto y sienta la necesidad de compartir su música con el resto de la comunidad educativa. Es de vital importancia que el alumnado se sienta cómodo realizando estas actividades, por ello, necesitamos un tiempo para crear el ambiente idóneo desde el propio aula ATAL.

9.2. Banco de las emociones.

Esta actividad persigue el objetivo de demostrar que todos y todas somos iguales y sentimos de la misma manera. Se puede realizar en distintos tipos de agrupamiento. Es aconsejable comenzar en grupos pequeños para luego ir extendiéndolo a grupos más grandes como el grupo-clase. Se preparan unas tarjetas donde escribimos el nombre de diferentes emociones, para luego jugar a coger una tarjeta. Debemos contar un momento o situación en la que sintamos lo que pone en la tarjeta. No tiene que ser una situación real, puede ser figurada.

9.3. Día, semana, mes de...

Celebrar en el centro o aula el día o la semana de un determinado país, para aprender de su cultura. En este tipo de celebraciones se pueden abarcar todos y cada uno de los aspectos culturales de un determinado lugar. En función de que se quieran abarcar más o menos aspectos, se puede adaptar la celebración. En cualquier caso, este tipo de actividad requiere de la implicación de gran parte de la comunidad educativa.

9.4. Bienvenida a nuestros/as futuros /as compañeros/as.

Proponemos grabar un video de bienvenida en el que participe el alumnado ATAL del presente curso, con el fin de que el próximo año sirva de bienvenida para el alumnado recién incorporado.

10.-CONTRIBUCIÓN A PLANES Y PROYECTOS DE CENTRO

El profesor y el alumnado de ATAL quedan a la disposición de los diferentes planes y proyectos del centro, para ser incluidos, colaborar y trabajar cooperativamente. Se entiende, de este modo, que no hay mejor manera de trabajar la inclusión social y cultural de nuestros alumnos, ya que así se sienten parte de la comunidad educativa.

Los centros docentes podrán desarrollar actuaciones específicas para el mantenimiento de las culturas de origen del alumnado inmigrante que promuevan el conocimiento y la valoración de estas culturas por toda la comunidad educativa.

Los objetivos fundamentales de las actuaciones que promuevan el mantenimiento de la cultura de origen serán los siguientes:

1. Potenciar el aprendizaje de la cultura de origen, con el fin de que el alumnado inmigrante no pierda la riqueza que esto supone.
2. Difundir información de todas y cada una de las culturas presentes en el centro entre todos los componentes de la comunidad educativa.
3. Aprovechar los aspectos de enriquecimiento que aporta el conocimiento de las diferentes culturas sobre la totalidad del alumnado del centro.
4. Fomentar la participación del alumnado inmigrante y de sus familias en las actividades extraescolares del centro.
5. Potenciar actitudes de solidaridad y tolerancia entre todo el alumnado del centro en particular y de la comunidad educativa en general.
6. Favorecer la comunicación y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa del alumnado, del profesorado y de las familias.

Durante el curso 2024/2025, entre otros, desde ATAL trabajaremos en un grupo de trabajo para incorporar las nuevas tecnologías y utilizar aplicaciones informáticas para hacer juegos en clase y motivar a los alumnos.

Grupo de trabajo de profesores de ATAL en Málaga creado debido a que hemos detectado la necesidad de motivar a los alumnos inmigrantes con desconocimiento del castellano y deseamos mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, de inclusión y de atención a la diversidad.

Para alcanzar ese objetivo de mejora, nos proponemos implementar el conocimiento y el uso de la gamificación en el aula de ELE de ATAL a través de herramientas digitales y aplicaciones informáticas como Kahoot, Play Blooket, Educaplay, Quizlet, etc y crear

materiales sobre ELE e interculturalidad que puedan ser útiles para compartirlos en un banco de recursos en alguna plataforma digital.

Con ello, esperamos conseguir también una gran mejora de la competencia y de las habilidades digitales del profesorado de ATAL. Nos gustaría disponer de acceso premium a alguna de las aplicaciones para facilitar el trabajo y la organización, por ejemplo, en Kahoot.

11.- EVALUACIÓN

11.1- Evaluación docente.

La evaluación de la intervención se realizará de manera continua mediante reuniones mensuales con orientación y con jefatura de estudios. En estas reuniones se tratarán las actividades realizadas mensualmente tanto a nivel de aula como de centro y el grado de satisfacción respecto a los objetivos marcados. En todo momento, este documento puede estar sujeto a cambios y adaptaciones si de su evaluación continua se extrae la necesidad. En la memoria final se reflejarán tanto las aportaciones positivas de la intervención, como aquellas propuestas de mejora.

Se realizará **memoria final** donde se recogerá el grado de consecución de los objetivos marcados, así como, los aspectos susceptibles de mejora. Esta memoria será incluida en la memoria de autoevaluación del centro.

11.2- Evaluación inicial

Siguiendo las recomendaciones de la ORDEN del 15 de enero/2007, El profesorado encargado de la tutoría, con asistencia de los profesionales de la orientación, deberá realizar una exploración inicial con el fin de conocer el nivel de competencia lingüística del

alumnado inmigrante matriculado en el Centro.

La Jefatura de Estudios, que contará con el asesoramiento de los profesionales de la Orientación Educativa y, en su caso, del profesorado específico de las Aulas temporales de Adaptación Lingüística, será responsable de coordinar la labor de detección, acogida y evaluación psicopedagógica y curricular y, junto con el profesorado, de indicar la pertinencia de la asistencia de cada alumno o alumna al programa, así como de establecer las adecuaciones curriculares oportunas.

La dirección del centro comunicará a las familias del alumnado atendido por el profesorado específico de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística esta circunstancia y las consecuencias que de ella se deriven. Corresponderá a quien ejerza la tutoría del grupo ordinario al que se adscriba este alumnado, ejercer su tutoría efectiva de la cultura de origen del alumnado inmigrante.

El cuestionario de Evaluación-Exploración Inicial de la Competencia Lingüística del alumnado inmigrante, (Orden de 15 de enero de 2007, BOJA 14/02), deberán realizarlas los tutores/as con el asesoramiento del profesorado de ATAL.

Un compañero/a del centro/aula que hable su misma lengua (y que lleve algunos cursos en el centro) puede ser de gran ayuda en la sesión de evaluación. A la vez "estamos enviando mensajes para reforzar la autoestima" de nuestro/a alumno/a colaborador y "de que todos podemos ser útiles" al resto de la clase.

10.3- Criterios de evaluación

Utilizaremos los siguientes criterios de evaluación:

1. Extraer la información global y la específica de mensajes orales emitidos en situación de comunicación cara a cara sobre temas familiares para el alumno o relacionados con aspectos cotidianos de la cultura y la sociedad española.
2. Extraer la idea principal y los detalles más relevantes de textos orales emitidos por medios de reproducción mecánica sobre temas que no exija conocimientos especializados.
3. Participar en conversaciones breves utilizando las estrategias adecuadas para iniciar, mantener y hacer progresar la comunicación, produciendo un discurso comprensible y adaptado, socioculturalmente, a las características de la situación y a la intención comunicativa.
4. Perseverar en los intentos de comprender y hacerse comprender en situaciones comunicativas cara a cara utilizando todas las estrategias de comunicación disponibles para superar las posibles dificultades de comprensión mutua.
5. Identificar e interpretar los implícitos culturales que puedan aparecer en los textos, apoyándose en claves lingüísticas y no lingüísticas y utilizarlos para una mejor comprensión de los mismos.
6. Identificar e interpretar los implícitos culturales que puedan aparecer en los textos, apoyándose en claves lingüísticas y no lingüísticas y utilizarlos para una mejor comprensión de los mismos.

7. Utilizar conscientemente los conocimientos adquiridos sobre el nuevo sistema lingüístico como instrumento de control y autocorrección de las producciones propias y como recurso para comprender mejor las producciones ajenas.
8. Extraer, cuando la experiencia escolar previa así lo permita, la información global y específica de textos escritos auténticos, sencillos y de extensión limitada, relacionados con sus intereses cercanos y vida cotidiana.
9. Leer de manera autónoma textos relacionados con sus intereses y adaptados a los diferentes niveles de lectura.

Estos criterios generales se concretarán en función de las características propias de los diferentes grupos de alumnos y del desarrollo concreto de los programas. Así, con estudiantes que no hayan estado escolarizados en sus países de origen o con una escolaridad irregular, se priorizarán los criterios de evaluación que atienden a la comprensión y expresión oral.

10.4- Cómo evaluaremos.

Para determinar el nivel comunicativo necesitamos utilizar una amplia gama de indicadores que se adapten a las distintas situaciones e intenciones comunicativas en las que se puede utilizar la lengua. Usaremos pruebas comunicativas en las que se tenga en cuenta la interacción, la imprevisibilidad y el contexto de la comunicación como, por ejemplo, expresar y pedir opinión, expresar acuerdo o desacuerdo total o parcial, decir opiniones sobre distintos temas y discutir con los compañeros, sugerir actividades, reaccionar ante las sugerencias, utilizar textos con preguntas para evaluar la comprensión lectora, etc.

Concretamente, al hablar de alumnos ATAL, la Delegación de Educación Provincial, establece la realización de una carpeta de seguimiento, que nos sirve para valorar el progreso del alumno/a durante el curso:

- Informe de canalización.
- Informe evaluación inicial de nivel.
- Informe trimestral.

Evaluaremos las destrezas comunicativas y competencias clave con los criterios establecidos que se encuentran recogidos en el informe trimestral facilitado por la coordinación ATAL del la Delegación Provincial de Educación, políticas sociales y deportes de Málaga (Anexo I)

11.- BIBLIOGRAFÍA

1. Ley Orgánica 3/2020 del 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 del 3 de mayo de educación.
2. Real Decreto 217/2022, por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.
3. Real Decreto 1105/2014 de 26 de diciembre que establece el currículo básico para la Educación Secundaria Obligatoria.
4. Real Decreto 217/2022, por el que se establece la ordenación y enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria.
5. Decreto 111/2016 de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016).
6. Orden del 15 de Enero de 2021
7. Ley 9/1999 de 18 de noviembre de Solidaridad en la Educación (B.O.J.A. 2/12/99)
8. Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes (CECJA, 2001). - Orden del 25 de julio/2008 (Atención a la Diversidad).
9. Orden del 25 de julio de 2008.
10. Orden del 15 de enero de 2007(Reglamento de funcionamiento de los/as ATALs).
11. Instrucciones 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con medidas específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
12. I. Talens; L. Gutiérrez; N. Gutiérrez; P. Morales; Ma J. Morales (2003) Grupo de Trabajo "PLACOGIM": Modelo de plan de acogida para alumnado inmigrante. Intercultur@-net.
13. Amorós Puente, A.; Pérez Esteve, P. (1.993). "Por una educación intercultural". MEC. Madrid.
14. Cuadernos de Educación de Cantabria 1. La Naturaleza de las Competencias Básicas y sus Aplicaciones Pedagógicas (Ángel I. Pérez Gómez)

15. Esther M^a Gordillo Catalán : "Aplicación de las Competencias Básicas a la Asignatura de Inglés" en El Lapicero (primer periódico digital de educación de Sevilla).

